



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°20 ORDINARIA. 08-04-2026

SESION ORDINARIA. N°20 DEL 08-04-2026, INICIADA A LAS 17:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
454-al-457	I	Juramentaciones: 1. Junta de Educación Escuela El Prado (por vencimiento) 2. Junta de Educación Escuela El Paraíso (por renuncia) 3. Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Pococi (por renuncia) 4. Junta de Educación Escuela Huetar (por vencimiento)
458	II	Atención al Público: MSc. Rolando Vargas Fernández / Director de la Esc. Roxana (Exponer beneficios para la población estudiantil y la comunidad en general de la zona de Roxana)
459-al-461	III	Lectura, Discusión y Verificación de Acta: Acta Ordinaria N°17 Celebrada el 25-03-2026 Acta Extraordinaria N°18 Celebrada el 26-03-2026 Acta Ordinaria N° 19 Celebrada el 30-03-2026
462-al-483	IV	Correspondencia
484-al-488	V	Asuntos de Presidencia
489	VI	Dictámenes de Comisión
490-491	VII	Mociones
492-al-496	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 454

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Prado, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del ocho de abril de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ María Guadalupe Álvarez Guevara | cédula 5-0247-0632 |
| ➤ José Francisco Caballero Sevilla | cédula 8-0097-0355 |
| ➤ Rosmery de los Ángeles Salazar Vargas | cédula 2-0483-0369 |
| ➤ Mercedes Azofelfa Hernández | cédula 1-0608-0047 |
| ➤ José Osvaldo Sánchez Jiménez | cédula 7-0131-0285 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Prado**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°19 Ordinaria del 30-03-2026, Artículo V, Acuerdo N°434 (SMP-371-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 457

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la **Escuela Huetar**, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del ocho de abril de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

➤ José del Rosario Castro Zambrana	cédula 5-0117-0963
➤ Lina Isabel Badilla Barrantes	cédula 1-0799-0496
➤ Evelyn Villafuerte Quesada	cédula 7-0206-0226
➤ Nelghye Aixa Rodríguez Blanco	cédula 7-0208-0444
➤ Rafael Ángel Mata Arias	cédula 6-0102-0007

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Huetar**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°19 Ordinaria del 30-03-2026, Artículo V, Acuerdo N°433 (SMP-370-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 458

Se presenta ante el Concejo Municipal el MSc. Rolando Vargas Fernández / director de la Esc. Roxana, teléfono: 2763-30-96. correo electrónico: esc.roxana@mep.go.cr, dice:

Asunto: Exposición de beneficios para la población estudiantil y la comunidad en general de la zona de Roxana.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Buenas tardes a todos, señor presidente municipal, vicealcaldesa y compañeros regidores y síndicos, yo venía muy preocupado acá para ver cosas del distrito Roxana principalmente, ya que soy nativo de Roxana y hay cosas que nos tienen muy preocupados, bueno, en caso mío como director y como habitante de Roxana también, traía varios puntos ahí los voy a ir comentando uno a uno para ver si ustedes me pueden ayudar de una otra forma, a ver si se pueden solucionar.

Por ejemplo, en cuanto a una cera peatonal que se les ha estado pidiendo en años anteriores, que va desde la escuela Roxana hacia el barrio La Esperanza, ese recorrido ahí son como de 890 metros y el peligro que genera ahí que es calle principal, carretera principal, entonces ahí los niños siempre tienden el peligro de viajar, más que antes por medio de COSEVI o el MOPT, antes chapeaba a los alrededores, ahora ya ni eso hacen y ahí no queda suficiente espacio para que los niños caminen hacia el centro educativo, entonces para ver qué se puede coordinar, tal vez de parte del presidente municipal o del vicealcalde o el alcalde para coordinar con COSEVI a ver si en algún futuro se puede hacer alguna acera ahí para ayudar que los niños no corran peligro a la hora de viajar al centro educativo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Después el año pasado o el año antepasado se había hecho una acera de Punta Riel hacia la Escuela Roxana, pero dejaron ahí el puente peatonal, nunca se construyó, lo dejaron un trecho ahí sin terminar y me preocupa también porque en la Escuela Roxana nosotros tenemos niños con algún tipo de condición o discapacidad viajan en silla ruedas y ese puente es muy necesario ahí porque tienen que a veces hasta esperar que pasen carros para poder cruzar el puente pudiendo haber un puente peatonal que creo que lo que cubre son como 8 metros, pienso que se puede lograr construir después, al frente de la escuela y al frente de la parroquia de Roxana, siento que hace falta también ahí construir aceras.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Don Rolando, puente peatonal es sobre el río Roxana?

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Sí, Roxana.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es el que está para allá de la escuela, el que va hacia Punta Riel?, bueno, eso está dentro, creo que va en este presupuesto extraordinario, lo habíamos incorporado tanto mi persona como todos los compañeros regidores, entonces, eso sí está contemplado, lo que no me acuerdo es si dentro del perfil se incorporó solo las varandas, porque fue lo que en algún momento nos solicitaron o va también el puente peatonal a un costado, pero de que está, está hay que revisar el perfil para ver qué incluye.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Gracias, también ahí estoy también en coordinación con Chavo casi todo el mundo lo conoce por Chavo, sobre la antigua pasada del ferrocarril que ahí hay que construir un tipo boulevard, habíamos hablado porque también eso nos ayuda el centro Roxana para que los niños viajen al centro educativo que no tengan el peligro de ir por la calle principal por ahí pueden hasta viajar los chiquitos a pie o en bicicleta, entonces para ver si se puede en algún momento habilitar, son como qué como unos 12 metros creo ese trayecto que hay en medio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

de la escuela de la guardia rural que llega hasta el centro de Roxana para ver si en algún futuro este sienta que sería algo muy importante para cuidar a los niños y por seguridad ellos mismos también.

El otro punto sería también la donación de alcantarillas, porque hay una parte ahí que cuando está la época de invierno, la delegación y parte de la escuela a veces sufre también por inundaciones, bueno, hasta la hasta la iglesia, el templo parroquial de Roxana por falta de alcantarillado ahí, porque todas las aguas que bajan de los potreros de Quirós y el río que se desborda, siempre esas aguas se tiran hacia ese sector, entonces ahí hace falta alcantarillar para poder sacar esas aguas y tirarlas más abajo al mismo río Roxana, poner un alcantarillado en medio ahí antes de llegar a la escuela hay unas alcantarillas ahí muy pequeñas, entonces sería bueno poner alcantarillas más grandes para que recoja esas aguas y las tire más abajo al mismo río.

Y hay otra cosa que siempre me ha preocupado también, sigo hablando por la escuela, la zona de la Asociación de Desarrollo siempre se mantiene ahí un costado de la escuela se mantiene muy encharrado y ahí hay un criadero de terciopelos, a cada rato cuando empieza la época de invierno, las terciopelos están cruzando hasta la misma escuela, hace poco se habían matado, no traje, bueno, por ahí ando las fotos, que se habían matado varias terciopelos ahí, cuando habían metido de parte, creo que la misma municipalidad un backhoe que estuvo limpiando ahí un sector ahí de a un costado de la escuela, pero sí el peligro es constante ahí con las con las terciopelos.

Y también la vez pasada que había solicitado, ustedes saben que la carretera que va hacia Punta Riel es muy angosta ahí al frente del centro educativo y a la hora de ingreso los estudiantes a la escuela se hacen muchas presas ahí, entonces, la vez pasada le había solicitado al mismo alcalde, bueno, con Juan había hablado también de poder ampliar más ahí la carretera más que ahí pasa la gente de la Leticia, bueno, de que cuando pasan reos por ahí, a veces pasan los carros muy muy rápido y a veces hasta peligroso para los mismos estudiantes del centro educativo, gracias a Dios que la vez pasada por gestiones también que me ayudaron, me ayudaron se pusieron ahí dos reductores de velocidad, pero sin embargo el peligro siempre sigue, cuando pasan estos señores del centro penitenciario pasan muy rápido ahí con los reos y a veces hasta nos ha generado peligro con los mismos estudiantes de la del centro educativo.



Entonces, haciendo la calle la vez pasada, había venido y había hablado con los compañeros de la parte de obra pública y ellos me dijeron que se podían hasta hacer es un trayecto como de 120 m porque de ahí de la escuela llegar casi hasta donde estaba una bodega ahí de tubérculos, entonces más o menos se ha calculado como 120 metros ampliarlos ahí para que así los mismos padres de familia cuando van a dejar estudiantes tengan donde estacionar mejor los vehículos.

Yo creo que serían esos puntos, los que traía, sí me preocupa yo tengo ya 10 años de estar en Roxana como director, se han corregido muchas cosas, pero sí hay cositas que yo sé que a veces los presupuestos que se asignan a los diferentes distritos son un poco complejos porque hay que darle un poquito a cada a cada uno, pero siento que Roxana por ser centro de distrito, hay cosillas que sí hay que hay que detallarlas más las aceras, me preocupan mucho las aceras porque ahí viajan muchos chicos, en con sillas de ruedas y también al frente de la escuela y al frente del templo parroquial no hay unas condiciones para que la gente que vaya tanto a la parroquia como a la misma escuela caminos bien estructurados con sus buenas aceras, ahora ver en qué me pueden ayudar con este poco de puntos que acaba d tratar.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Rolando, bueno le doy la palabra a don Luis Suárez.

Sind. Luis Deseado Suárez Arias

Sí, compañeros, con relación a lo que habla don Rolando, a mí me preocupa mucho lo de la línea, nosotros tuvimos una reunión con personeros de INCOFER, ahí estuvo don Luis Méndez y estuvo don Walter Villagra, estuvo doña Yami y ellos decían que eso era muy difícil que pudieran que INCOFER pudiera donar eso, pero que sí por medio de un convenio se podía hacer que ese lapso de Roxana a la escuela se pudiera abrir, entonces, hay una situación que me llama la atención porque yo digo que si desde Lesville, donde está el cementerio hasta Roxana está con material que la municipalidad ha proporcionado, ¿por qué de Roxana ahí no se puede hacer lo mismo a la escuela?, porque es una vía donde se pueden hacer los desfiles hasta para la escuela, del parque de Roxana a la escuela, sin peligro de los furgones, de todo eso, porque la ruta nacional es donde se hacen los desfiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Entonces está un poco complejo hacer un desfile ahí, mientras que si lo hacemos del parque por medio de la línea, por lo menos echarle material a la línea y que podamos llegar a la escuela, sería un éxito poder abrir ahí, después lo que hablaba don Rolando del lado de ampliar la calle al lado de la escuela hacia Punta Riel, ahí lo que necesitamos son una acera, porque ahí también la gente camina por la calle, o sea, es que es complejo y bajo la acera habría que poner unas alcantarillas porque todas las aguas que se recogen desde el frente de la parroquia van dando vuelta hasta llegar a meterse a las aulas de catequesis de la parroquia, que no salen allá a caer al río, sino que se meten a las aulas de catequesis y eso cuando es cuando es temporales ahí, eso ahí no se puede no se puede andar.

Entonces se matarían varios pájaros con una misma obra, se hace todo eso, se sacan las aguas directo al alcantarillado que va hacia el río Roxana y acerca del puente, la vez pasada me habían dicho, bueno la administración anterior, que había un puente del aeropuerto para acá, buscando para Roxana, buscando a los lagos que acueductos había dejado ahí botado para un puente nuevo que hicieron Acueductos quitó un puente peatonal que había ahí y lo dejó votado y que ahí estaba ese puente, que ese puente lo que necesitaba era traslado y que le hicieran unos trabajos que hacía falta, pero nunca llegó porque que no había cómo transportarlo y que entonces que tal vez es otra opción que haya, pero ya se dice el presidente municipal que hay una opción ya de que se va a llevar a hacer ese puente, entonces, bienvenido sea todo eso, agradecerles toda la ayuda que nos puedan dar y muchas gracias a don Rolando por venir con estos pedidos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, muchas gracias, don Luis, abro el espacio, compañeras y compañeros, por si quieren aportar algo, hacerle alguna consulta a don Rolando o a don Luis, adelante, regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, yo estuve por ahí como dijo Chavo en esa área de la línea, bueno, yo casi que pienso que en estos casos y los mismos señores de INCOFER lo dijeron, el uso de esa línea es en precario, prácticamente es casi que no hay que pedir permiso, pero bueno, yo les aconsejaría como vecinos de ahí de la comunidad que hay



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

que irse empoderando y ese empoderando es que yo les aconsejo que se le metan, qué se yo, por lo menos algunos vecinos ahí que vayan limpiando para mientras que ya se vea, digamos, la vía, yo ahí estuve y yo vi que esas líneas siempre tenían material en el fondo. Ahí hay material. posiblemente hay que reforzar un poquito más, no sé si hay nuevas leyes o hay algo ahí que impida, pero algo se puede hacer y si no, se intenta hacer un convenio con INCOFER, a ver qué se puede hacer.

Ahí estuvo la señora vicealcaldesa con nosotros ese día, pero si yo le recomendaría tal vez que la Asociación de Desarrollo o alguien empiece a limpiar y empiece a abrir un poquito el monte o echarle algún quemante o algo para empezar a ver más claro el panorama, ese día apenas fuimos y entramos un poquitito que fue lo que limpiaron ahí y nos devolvimos, me parece a mí que sería importante verla de lado a lado y ver algunos aspectos que tal vez nos puedan facilitar, recientemente vi que compañero Ricardo allá en la sirena hizo una muy buena labor abriendo un camino con draga y haciendo un trabajo ahí que se pudo, que se logró hacer muchas cosas, que él gestionó.

Las cosas sí se pueden hacer, pero siempre tiene que metérsele alguien a decir, "bueno, aquí voy para adelante." y si no ese alguien, nadie le va a entrar, así difícilmente los funcionarios municipales van a llegar a iniciar esa obra, a mí me parece que mínimo sería limpiarla bien de lado a lado y ponerla un poquito en acción y por lo demás ahí, chavo, yo creo que ahí podemos ponerlos de acuerdo tal vez en algún presupuesto que venga y que usted nos nos toque el pie, yo creo que todos aquí podemos poner un poquito, todos o algunos un poquito cada uno se hacen obras en varias partes y está muy próximo posiblemente a buscar un poquito de presupuesto para hacer así.

Ahí lo podemos ir valorando a ver qué y valdría la pena hasta hacer una visita de nuevo para valorar todos los puntos que nos dice el señor director en ver si por lo menos de mi parte les recomiendo que ojalá alguien con un machete o algo ahí se le meta y que limpie lado a lado para pasar hasta el otro lado para valorar mejor el trecho de camino, yo creo que si se pueden hacer cosas y ahí esperemos que pronto ahí pueden contar con mi apoyo y si gusta tal vez **planeamos una visita por allá que la señora vicealcaldesa nos acompañe de nuevo, ojalá y que llevemos algún funcionario más de obra pública** y lo valoremos ojalá muy pronto antes de ver presupuestos, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Méndez Araya en el uso de la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, señor presidente, por el espacio. Muy buenas noches para todos. E en primer lugar, gracias a Dios que estamos todos sanos y salvos, después de esta Semana Santa, cuando en otros casos hubo tanta situación por ahí en algunos hogares, hoy estamos bien por acá y por eso hay que dar gracias a Dios.

Don Rolando, cada vez que veo un director de centro educativo, de primaria o de secundaria, vieras como me alegra y compruebo una vez más que hay docentes comprometidos en nuestro país y eso es de resaltarlo y felicitarlo, no todos los docentes, no todos los directores de centros educativos se ocupan de visualizar las necesidades de las comunidades y eso hay que resaltarlo, hay que hay que hacerlo público y agradecérselo en público, así que mis felicitaciones y decirle Rolando, ya conociendo a su persona y al personal docente de la Escuela Roxana, yo sé que son gente muy comprometida, no solo con la educación, sino también con el tema comunal y eso hay que resaltarlo.

Bueno, nos presenta un combo acá de necesidades, tomé nota de seis, no sé si se me quedó alguno por ahí, cada uno con su particularidad, obviamente, cada quien tiene su proyecto, tiene su necesidad muy particular, me parece que bueno, hay unos temas que tienen que ver con INCOFER, otros temas, me alegra saber cuando el señor presidente del Concejo, don Juan Mauricio, hace referencia a que ya hay un adelanto por ahí con el puente peatonal, habrá que analizar a ver hasta dónde va ese proyecto, señor presidente y que qué hace falta o qué se ha hecho, qué se ha avanzado, todo es por seguridad de nuestros de nuestros niños, de nuestros jóvenes.

Me parece y **yo estaría solicitando más bien este, señor presidente, a través de la de la administración hacernos acompañar de algún ingeniero para conocer la parte técnica, que haya una inspección técnica**, ya usted hizo el primer paso, ahora nos queda a nosotros continuar con los con el proceso para ver en qué medidas se les puede ayudar de estos seis puntos, cuáles algunos se les puede ir buscando la viabilidad, inclusive viabilidad presupuestaria y demás pero sí es importante la parte técnica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Nosotros como regidores siempre tenemos esa responsabilidad de respetar los criterios técnicos, entonces, en ese sentido, hacernos acompañar, hacer una visita y hacernos acompañar alguna comisión de algún ingeniero y por ahí bueno que doña Yami está también tomando nota hacer las coordinaciones que corresponden para que nos hagamos acompañar de un ingeniero y poder visitar y empezar a buscar la viabilidad y buscar los criterios técnicos de cada uno de los de los puntos que usted nos trae, una vez más, don Rolando, mis felicitaciones y gracias, gracias por estar acá. Un director comprometido, no solamente con la parte educativa, sino con el desarrollo comunal en nuestro en nuestro cantón, a usted y a todos los docentes de primaria y secundaria mis respetos, sinceramente, hacen un gran trabajo por nuestra niñez acá en nuestro pueblo y en nuestro país, gracias, señor presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, don Luis Suárez.

Sind. Luis Deseado Suárez Arias

Sí, sobre lo que decía ahorita el compañero Villagra de conseguir que hagan una limpieza en ahí en la línea, es una bendición que el vaquero de donde los Quirós está sembrando maíz y porque ellos no les sirve por las culebras y todo eso que se pasan del otro lado, entonces últimamente ha ideado sembrar maíz y ayote y toda esa cosa ahí y tiene ahorita la línea la mantiene limpia, la línea está limpia, entonces es una gran ventaja y a mí me gustaría por lo menos sí saber ahorita que no se quede así en el aire, por lo menos ahorita saber **que puedan hacer una comisioncita para que me digan cuántos pueden ir para que podamos verlos lo que le estamos exponiendo**, porque no es lo mismo que yo les ahorita les digo acá que estar ahí en el lugar para que veamos los puntos a tratar, entonces, yo los invito que me hagan una comisioncita y que podamos nosotros tenerlos por allá.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No sé así muy rápido analizamos cada una de las solicitudes que nos hizo don Rolando para ver si tenemos competencias en algunas, creo, en otras tengo dudas, la número uno aceras de la escuela hasta barrio La Esperanza, ¿correcto?, son como 800 metros, eso es ruta nacional, ahí es prácticamente gestión que podamos hacer con CONAVI o con el COSEVI, entonces vamos a ir punto por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

punto, compañeros **sobre este tema de las aceras, tomamos algún acuerdo para enviarlo a CONAVI y que revisen ellos la posibilidad de poder apostar ahí o de conformidad con la reforma nueva a la ley que hay, podemos atenderla nosotros por medio de un convenio**, lo que pasa es que eso no es tan no es tan rápido, ni es tan simple, ni tan expedito tampoco.

Entonces, es una necesidad que ustedes han venido proponiendo desde hace mucho tiempo y la verdad que sí es un proyecto que realmente necesitan, entonces, sobre este punto, así muy rápido, los escucho ¿qué consideran ustedes que podemos hacer acá? que gestión nada más, el tema del convenio lo descarto porque no sería algo que podamos solucionar a corto o mediano plazo, pero igual los escucho, podemos tomar un acuerdo si ustedes gustan, okay, adelante, regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Recientemente, en la última reunión o mesa que tuvimos de la comisión COMUDAN, tomamos el acuerdo de hacer una moción que ahora recordaba la compañera doña Eva, porque en realidad el tema de rutas nacionales, de aceras en las rutas nacionales urge que haya un convenio abierto ya con CONAVI porque aquí hay muchas rutas sobre el cantón y ahí no se puede invertir recursos. curso municipal porque no hay convenios, eso **la compañera Sandrita Umaña va a hacer la moción próximamente y si se puede hacer la gestión de alguna manera, en buena hora**, lo que pasa es que no sé, a mí me parece que a veces es más ventajoso que la Asociación misma desarrollo haga la gestión y nosotros podemos apoyar pero a veces como que no sé si lo percibo así, pero si nosotros hacemos la gestión como que choca con pared porque somos dos instituciones públicas y a veces dice, bueno como que no les gustan que nos digan a nosotros que hagamos la otra.

Parece que choca, yo por experiencia lo ví recientemente con una asociación que me solicitó que le ayudáramos en la gestión para rellenar unos huecos en una ruta nacional, le dije aquí están los datos del ingeniero y hágale un correíto y hágale, póngale un mensajito y una semana después estaban rellenando los huecos, cosa que yo lo había hecho por teléfono, intenté hacerlo, pero ya no, me parece que las asociaciones de desarrollo tienen una gran función en eso, lo que pasa es que algunas a veces no utilizan la ventaja que tienen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Pero bueno, podemos tomar el acuerdo aquí, hacer la gestión hasta donde se pueda, no hay nada malo que se pueda hacer la gestión y por lo menos lo que son rutas nacionales sí urge hacer ese convenio porque no solamente ese trecho, digamos, hay muchas rutas en el cantón que están urgidas y una de esas es el frente del colegio técnico en Guápiles que la acera ahí nunca se pudo hacer nada ahí, está parado, entonces a veces da pena que no funcionen algunas cosas, pero sí gestión se puede hacer. Gracias, señor presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, entonces, por qué no esperamos a que la regidora Umaña nos pueda ayudar con esa reacción de esa moción para no hacer un acuerdo específico, sino más bien ir buscando un convenio marco con CONAVI y podamos incluir dentro de esa moción tal vez algunas otras necesidades de aceras en rutas nacionales que creo hay muchas aquí hemos visto no sé cuántas, entonces, podríamos incluir, no sé, regidora, todas las necesidades que nos han llegado acá, todas las solicitudes de aceras en rutas nacionales, **okay, entonces abarcamos este punto con esa moción que próximamente nos va a presentar la compañera Umaña.**

Puente Peatonal, Río Roxana, ya lo tengo claro y si no me equivoco más bien este proyecto está incorporado en el ordinario de este año, lo que tendría que revisar es el alcance **porque no lo recuerdo si es solo barandas o también iba incluido el puente peatonal, entonces, yo les informo, lo voy a apuntar acá y mañana averiguo cómo está ese tema.**

El tres, antigua pasada del ferrocarril, ahí ustedes desean hacer un boulevard según lo que ustedes nos indican, eso es propiedad del INCOFER y ¿ahí sería?, don Luis, usted tiene el contacto creo que esa gestión la habíamos hecho desde acá, nos había colaborado, si no me equivoco, el diputado Salas, yo tengo ahí el número del asesor de él con el que yo estuve hablando y los contactos con los personeros de INCOFER, que fueron los que vinieron a hacer esa inspección, entonces, ¿por qué no retomamos ahí? tal vez a través de la Asociación de Desarrollo, los contactos están, yo los tengo, se los puedo facilitar, pero creo que incluso para la visita yo lo puse a coordinar directamente con usted, al asesor del diputado y a los personeros de INCOFER que vinieron, **entonces podemos retomarlo con ellos otra vez y buscar tal vez un acercamiento, pero ya para en una mesa, plantear un convenio de uso en precario.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Sind. Luis Deseado Suárez Arias

Sí, porque al menos presidente, ellos ahí dijeron que hacer un lastreo no había problema, el problema es querer hacer algo, un boulevard ya, porque ya eso si en llegado el momento el ferrocarril quisiera entrar ahí, vamos a perder todo eso que se va a invertir ahí, hechar material y esa cosa sí yo siento que ellos les entendí, no sé si ustedes les entendieron de la misma manera que el material sí se puede echar y utilizar.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entendería que verbal es un poco riesgoso, yo creo que ahí la gestión que hay que hacer es de que ellos nos lo pongan por escrito para así entonces la inversión que hagamos aunque sea de material que creería uno que es poco, para nosotros es mucho, entonces no poner en riesgo la inversión que hagamos ahí, **hagamos la gestión con la asociación o usted mismo y yo le colaboro también para poder sentarnos otra vez con estos señores de INCOFER y plantearle esta necesidad que tenemos sobre este punto tres.**

Sind. Luis Deseado Suárez Arias

Perfecto, yo voy a hablar con Arnoldo Batista que es el presidente de la asociación y nos vamos a sentar y usted me hace el favor y me facilita los números para yo contactarlo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, el cuatro alcantarillado hacia el río Roxana, ese alcantarillado es desde la Escuela ahí en la curva de la iglesia de ahí hasta el río, ahí quisiera tal vez que la señora alcaldesa nos pueda orientar un poquito si podríamos hacerlo, hay una fábrica de alcantarillas, sé que hay muchos compromisos en todo el cantón, que es un poco complicado, pero tal vez con algún esfuerzo que podamos hacer esa fábrica nos pueda dotar de esas alcantarillas y con maquinaria municipal podríamos eventualmente, si no hay mucho compromiso, poder asumirlo, señora alcaldesa, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Muy buenas noches, hay que evidenciar en cada sesión de los compromisos que tenemos, usted lo acaba de decir, señor presidente, todavía no hemos terminado por ahí, por ahí don Jordan tiene compromisos, muchos compañeros y no hemos podido, yo preferiría, con todo respeto, mandar un inspector para que de una evaluación respectiva y si hay que inyectar recursos, habría que inyectarlos, es un proyecto grande.

Entonces, no solamente es un alcantarillado, es mano de obra y mucho más, a veces hasta inclusive material para rellenar y todo, para que sea un buen trabajo, pienso que hay que tomar en cuenta mejor una inspección y después valorarlo con todo gusto.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, incluso por la distancia hasta topografía con suerte, **entonces aprovechamos esta inspección para abarcar el tema de la ampliación de la calle**, lo que nos propuso también el regidor Méndez y exactamente **podríamos abarcar ahí esos dos puntos con la inspección lo ven a bien**, perfecto ahí abarcamos la lista que usted nos trajo, don Rolando.

Sind. Luis Deseado Suárez Arias



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Ahí tenemos unas fotos que se tomaron para de la recta, vea cómo está eso, los chiquitos no pueden caminar a la orilla de la calle, si no tienen que ir sobre la calle, entonces como que está un poco difícil para ir peligroso también tenemos otra donde está otra no pasó, donde está viene un furgón y van chiquitos en bicicleta y se ven como que se están cayendo ahí, entonces es peligrosísimo, sin embargo, agradecerles a ustedes, a todos en general por los aportes, no sé, don Rolando, falta un punto ahí.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Las aceras alrededor al frente de la escuela y al frente de la de la parroquia para ver cuando se amplíe la calle, tal vez ahí se aproveche, pienso.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo abarcamos entonces con la inspección técnica.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

A ver, agradecerles, muchas gracias a todos, esperemos que, verdad, estos puntos nos sean valorados para que nos puedan ayudar a mejorar un poco más la comunidad de Roxana, muchas gracias, de verdad.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, un momentito, nuevamente va a hacer uso de la palabra la señora alcaldesa, adelante.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Don Rolando, me parece que hizo falta un punto por la integridad física de los niños y las personas y todo, parece que mencionó algo de unos charrales y unos terciopelos que parecen que ya la vez pasada había intervenido la muni, ¿eso es en los terrenos que usted menciona, son de la asociación o son municipales?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Son de la asociación, pero la vez pasada yo como director me comprometí casi 2 años e igual cuando estaba chavo ahí teníamos un comité, habíamos inventado una asociación en esa época y habíamos cubierto esa área, pero ahora está descuidada nuevamente, ahí también recuerden que en Roxana y CINDEA, hay una área ahí que la vez pasada yo le había hablado hasta con el alcalde, don Manuel y había hablado con los del ICE, pero los del ICE dicen que hay que coordinarlo con también con la municipalidad, que hay una parte ahí de la escuela hacia el barrio, bueno, le dicen el Broncón, ustedes saben cuál es el barrio del Broncón, este que está sin iluminación.

Entonces ahí en ese trayecto ha sido un poco peligroso también en las noches cuando han habido asaltos ahí igualmente del trayecto de Roxana hacia Punta Riel hay no hay alumbrado en un sector después del puente que también se me olvidó anotar acá que me hicieron ver en estos días los padres de familia que cuando van a participar actividades de la escuela en la noche o cuando van a eventos de la misma culturales, a veces ustedes saben que Punta Riel es una zona que hay mucha delincuencia, mucho asalto ahí, entonces para vigilar de que esos caminos estén más seguros también.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i

Sí, me permite, señor presidente, quisiera si es tan amable Rolando, **quisiera que me mandaras dos notas a la alcaldía, uno con la solicitud de esa situación del charral para poderlo gestionar si es viable con gestión vial y la otra gestionarlo con el ICE porque en una parte de la estrategia sembramos seguridad estamos abordando con el ICE** y nos han ayudado mucho en las luminarias y unas partes a ver si lo logramos, Entonces, específicamente los lugares que usted mencionó, **ojalá toda la dirección correcta, mapas incorporados y todos y eso yo lo redirecciono a al señor encargado del ICE** en la estrategia preventiva que hacemos en el cantón, con todo gusto.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Perfecto, muchas gracias y nuevamente agradecerles de verdad mi compañero que me acompañó que está fuera, RonnY, que siempre me ha ayudado mucho también decía de que uno siempre debe luchar, no importa en el puesto que esté,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

uno siempre debe luchar de que la comunidad de uno se mantenga siempre bonita, bien presentada y hay que hacerlo, a veces se habla de que la asociación que es la que hay que buscar, pero y todos tenemos también que poner de nuestra parte.

A veces también las asociaciones se prestan que apoyan una cosa, otra no, pero el objetivo es ayudar siempre la comunidad donde uno donde uno está, donde uno pertenece, muchas gracias a todos por haberme aportado ideas también, y buscar soluciones, que eso es lo que lo que se quiere para la comunidad de Roxana, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, don Rolando, ¿cómo les fue con la pintura?, ¿alcanzó?, bueno, no alcanzó, tal vez próximamente y nos vemos mañana, ¿verdad?, mañana bueno, gracias a este Concejo Municipal, a la administración, al Departamento de Desarrollo Social, mañana entregamos instrumentos musicales a cinco escuelas, incluida la suya don Rolando, está citado para mañana en el centro cívico, usted, la Escuela de Cocori, la de Nájera, la de la Lidia y la de Astúa Piri, entonces, por ahí nos vemos mañana Dios primero.

MSc. Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela Roxana

Muchas gracias, ¿a qué hora?

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Están citados algunos a las 9:00 am y otro otros a las 10:00 am, así que compañeros y compañeras, quedan cordialmente invitados mañana para los que quieran acompañarnos ahí en el centro cívico junto con la señora alcaldesa para hacer entrega de esos instrumentos musicales, es una bendición cuando ve uno a las juntas de educación y a ustedes también como educadores y les entrega uno estas ayuditas y cuando llevan a niños la cara de alegría que ponen cuando reciben esos instrumentos, eso no tiene precio, muchas gracias.

UL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 459

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°17 Ordinaria del 25-03-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°17 Ordinaria del 25-03-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 460

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°18 Extraordinaria del 26-03-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°18 Extraordinaria del 26-03-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 461

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°19 Ordinaria del 30-03-2026, dice;



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°19 Ordinaria del 30-03-2026.

Nota de secretaría: Por error material e involuntario, en el acuerdo 433, se consigna el número de cédula de identidad 10794-0496 a la señora, por tanto, al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública, en este acto se procede a realizar la corrección del acuerdo para que sea correctamente: la señora Lina Isabel Badilla Barrantes, número de cédula de identidad: 1-0799-0496.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 462

Se conoce nota suscrita por la señora Catalina Navarro Zamora, presidente del Comité Pro-Asociación de Desarrollo, teléfono: 8786-83-36 / 7188-12-33, correo electrónico: csv.wil.alvazo@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillado vía, alcantarillas en la quebrada Mata de Limón, mejoramiento de la vía entre Finca Valkirias y la escuela de San Jorge y mobiliario para capacitación comunitaria.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

08 enero de 2026

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Pococi, Limón

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro Asociación de Desarrollo de San Jorge y El Millón, en conjunto con la Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe, cédula jurídica 3-002-885393, organizaciones comunales comprometidas con el desarrollo social, productivo y de infraestructura de nuestras comunidades.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo de esta honorable Municipalidad para atender una serie de necesidades prioritarias relacionadas con infraestructura vial, manejo de aguas pluviales y fortalecimiento de los procesos de capacitación comunitaria, las cuales detallamos a continuación:

1. Alcantarillado vial.

Se solicita el suministro de 60 alcantarillas de 48 pulgadas de diámetro, para ser instaladas en distintos pasos de calle donde, durante la época lluviosa, se produce el rebalse de los zanjos sobre la vía, generando deterioro acelerado del camino, riesgos para los usuarios y dificultades para el tránsito vehicular y peatonal. Así como también el apoyo municipal para la instalación de la infraestructura.

2. Alcantarillas en la quebrada Mata de Limón.

Asimismo, se requieren alcantarillas de grandes dimensiones para ser instaladas en la quebrada Mata de Limón, específicamente en los siguientes puntos críticos:

- Paso entre San Jorge y El Millón, el cual actualmente se resuelve de manera paliativa mediante dos vigas de madera, representando un riesgo para la seguridad de quienes transitan por el lugar y no siendo posible el tránsito de vehículos de carga, necesarios para trasladar cultivos y ganadería. Además, de tratarse de un riesgo vial para el tránsito de niños y adultos que circulan por la zona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



- Segundo punto sobre la misma quebrada, utilizado por agricultores que transitan por una vereda privada para trasladar sus cosechas hasta la vía pública, donde posteriormente son cargadas en vehículos para su transporte al mercado. La falta de una estructura adecuada limita la actividad productiva y pone en riesgo a los usuarios. Este sector está ubicado en el perímetro este de la parcela #3 del asentamiento San Jorge.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



3. Mejoramiento de la vía entre Finca Valkirias y la Escuela de San Jorge.

Se solicita además material para carretera (piedra y arena) en cantidad suficiente para el mejoramiento de aproximadamente 5 kilómetros de vía, comprendidos entre Finca Valkirias y la Escuela de San Jorge, así como la maquinaria necesaria para el transporte, colocación y conformación del material. Este tramo es de vital importancia para la movilidad diaria de estudiantes, productores y vecinos de la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



4. Mobiliario para capacitación comunitaria.

Finalmente, se requiere apoyo con mobiliario para el salón comunal, destinado a la realización de cursos técnicos y procesos de formación que se imparten en la localidad. En específico, se solicita:

- 80 sillas
- 20 mesas de trabajo

Este mobiliario permitirá fortalecer las capacidades productivas y emprendedoras de la población, especialmente de mujeres y personas jóvenes de la comunidad.

Las organizaciones solicitantes manifiestan su total disposición para coordinar, colaborar con mano de obra comunal y facilitar las gestiones necesarias, siempre de la mano con el apoyo técnico y obrero de la municipalidad, así como para acompañar inspecciones técnicas o aportar información adicional que sea requerida.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Sin otro particular, nos suscribimos con las muestras de nuestra más alta consideración.

Atentamente,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Comité Pro Asociación de Desarrollo
San Jorge y El Millón

1-1217-0443

Catalina Navarro Zamora
Presidente

Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe
Cédula Jurídica: 3-002-885393

Sonia Salas Rubí
Presidente

ASOCIACIÓN DE MUJERES
EMPRENDEDORAS DEL CARIBE
CED.JUR.. 3-002-885393

Teléfono: 87868336 - 7188 1233
Correo electrónico: csv.wil.alvazo@gmail.com

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos envía el comité Pro Asociación de Desarrollo San Jorge y el Millón, Asociación de Mujeres Emprendedoras del Caribe y nos hacen la siguiente solicitud, por medio de la presente nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo de este honorable Concejo Municipal para atender una serie de necesidades prioritarias relacionadas con infraestructura vial, como punto uno están solicitando un alcantarillado vial, ponen ellos dice que es suministro de 60 alcantarillas de 48 pulgadas para ser instaladas en distintos pasos de calle.

Como punto dos, solicitan alcantarillas para la quebrada Mata Limón, paso entre San Jorge y el Millón, como punto tres, solicitan el mejoramiento de la vía entre Finca Valquirias y la Escuela de San Jorge, un relastrado, como punto cuatro, están



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

solicitando mobiliario para capacitación comunal, 80 sillas y 20 mesas de trabajo, lo solicitan tanto el comité del pro asociación de desarrollo, la asociación de mujeres emprendedoras, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 463

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio: GHCAM-052-2026

Asunto: Viáticos de liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de abril de 2026

GHCAM-052-2026

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Eslimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis de los días 30 y 31 de marzo, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación y se corrobore la asistencia del síndico a la sesión del día 30 marzo de 2026.

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 31 de marzo del año en curso.

Sin más que agregar;


Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente Técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



08-04-2026

8.22-CP1

Autorización Jefatura





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
3-102-899500
Actividad Económica: 5510.9
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón
100 norte Banco Popular
27108441
www.miDominio.com
fecabinasdr@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000002132

Clave Numérica: 50630032600310289950000100001010000002132100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión: 30/03/2026 4:45:48PM
Condición Venta: Contado
Plazo: 0 días
Vence: 30/03/2026
Moneda: CRC
Tipo Cambio: 1,00
Referencia:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000)	Unid	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%
Subtotal					€16,800.00	
Descuento					€0.00	
Exento					€16,800.00	
Exonerado					€0.00	
I.V.A.					€0.00	
Imp.Asumido Emi Fabrica					€0.00	
I.V.A. Devuelto					€0.00	
Otros Cargos					€0.00	
Total					€16,800.00	

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00



Autenticación mediante Resolución No.MH-DGT-RES-0027-2024 del 10/11/2024 de la DGTD V.4.4

Documento electrónico emitido desde el sistema



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



POCOCI **FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS**
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Benito Denis N° cédula: 19 0103 0821 Fecha del reporte de liquidación: 130-3-2026 al 31-3-2026

Puesto que desempeña: Sindico Solicitante Motivo general de la gira: Asistir a las Sesiones y Comisiones Mandados Por el Concejo MPL Ejecución o departamento:

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico de destino de la gira	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, bote)	Total gasto de transporte
1	30-3-2026	Portigueno	Guipiles	55	6:50	16:45	bote	\$4.000
2	31-3-2026	Guipiles	Portigueno	55	6:55	16:50	bote	\$4.000
3								
4								
5								
6								
7								

Observaciones: **TRANSPORTES MC CARTHY** DIA: 30 MES: 3 AÑO: 26
COMPANIA: Exa L. Carillo CLIENTE: PAX: 8.000

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi"

Total: \$8.000
Adelanto:
Saldo a su favor:
Saldo a favor de la Municipalidad:

Firma del representante: Augusto Autorización Jefatura: [Firma] Autorización Adm. Financiera:

Declaro bajo juramento que la aquí expuesta es una relación correcta de los gastos incurridos en dichas actividades.
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

POCOCI **Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte**
Detalle de Actividades

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	30-3-2026	Sala de Sesiones Concejo Guipiles	Asistir a las Sesiones MPL
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHCAM-052-2026 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 464

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, y la Licda. Magally Venegas Vargas, ambos como órgano director del procedimiento administrativo, dice:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

EXPEDIENTE: PACM-04-2025

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

EXPEDIENTE: PACM-04-2025

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las ocho horas siete minutos del ocho de abril de dos mil veintiséis, los suscritos Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo, en nuestra condición de órgano director del procedimiento, emitimos la resolución recomendativa para el Concejo Municipal.

RESULTANDO

I. Que el supervisor del Circuito Escolar 02, MSc. Wilber Marín Jiménez, en fecha 18 de diciembre de 2025 envió un correo electrónico al Concejo Municipal con el oficio: DREG-SEC02-048-2025 del 18 de diciembre de 2025, en lo que interesa, se denuncia la supuesta "... sustracción de alimentos del comedor escolar, además, se adjunta copia de bitácora por parte del Oficial de Seguridad y Vigilancia del Centro Educativo en el que menciona a dos miembros de la Junta de Educación, Cristina y Lucia, quienes supuestamente fueron vistas "ingresando al comedor y cargando en un carro unos bullos negros".

II. Que el 22 de diciembre de 2025 la Secretaría del Concejo Municipal, a instancia de la presidencia, trasladó la denuncia a su asesor externo, respondiendo por oficio: ALA-PO-CA-046-2025 del 29 de diciembre de 2025.

III. Que el Concejo Municipal conoció de la denuncia del supervisor del Circuito Escolar 02, MSc. Wilber Marín Jiménez en la sesión 81 ordinaria del 29 de diciembre de 2025, tomando el acuerdo 2489, el cual indica:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



2
"Se aprueba la Conformación de un Órgano Director para la instrucción de un procedimiento administrativo y se investigue los hechos aquí denunciados contra la Junta de Educación la Escuela Huetar. El Órgano Director queda conformado por los funcionarios: Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo y el Lic. Christian Córdoba Oviedo de la parte Jurídica (autorizado en este acto por la señora Alcaldesa en ejercicio). Así mismo, queda autorizado el Órgano Director para realizar cualquier solicitud de información adicional al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, en caso de que consideren necesario completar la información que fundamente la denuncia. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

El acuerdo terminó de notificarse al órgano director el 11 de febrero de 2026.

IV. Que la licda. Magally Venegas Vargas, por oficio: CMPL-33-2026 del 12 de febrero de 2026, solicitó al supervisor del Circuito Escolar 02, MSc. Wilber Marín Jiménez que entregara certificadas las copias de bitácora y actas de las cocineras, siendo que el 13 de febrero de 2026, el supervisor hizo entrega de la información requerida.

V. Que la licda. Magally Venegas, por oficio: CMPL-34-2026 del 13 de febrero de 2026, solicitó a la directora regional de educación una personería jurídica de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Huetar, obteniendo el documento requerido el 19 de febrero de 2026.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



3
VI. Que de acuerdo con la "F-PJ-07 Certificación de personería jurídica DSAF-OJ-PJ-2026- 12584", se hizo constar que el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ilueta estaría vigente hasta el 27 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Es consideración del órgano director que el procedimiento de marras debe ser archivado por los motivos que de seguido se exponen.

Como se desprende del RESULTANDOS V y VI, entre la fecha que se recibió la personería jurídica de la junta de educación y el vencimiento de la junta, había un mes y una semana, en tal sentido, no daba tiempo al órgano director la tramitación completa del caso en ese lapso, de ahí que se recomienda al honorable Concejo Municipal el archivo del presente procedimiento administrativo.

Para la instrucción de un procedimiento administrativo, es necesario el respeto al debido proceso y al derecho de defensa de las partes involucradas; en este momento, estamos sujetos a las disposiciones del procedimiento ordinario regulado por la Ley General de la Administración Pública, lo cual conlleva el respeto a varias formalidades, como la del artículo 311, que indica que la comparecencia oral y privada debe ser realizada con quince días de anticipación, aclarando que los días son hábiles, no naturales; el artículo 243 dispone que la primera notificación es personal, ocurriendo al caso que nos ocupa que son dos las notificaciones personales que debían hacerse, lo cual implica la coordinación con inspectores y conseguir vehículos, suponiendo que se hallaran a los miembros de la junta de educación en pocos días; y por último, una vez el órgano director instruya el procedimiento, debe hacer una recomendación al órgano decisor (Concejo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO IX LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 20

GUAPILES 20 DE ABRIL DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 22

GUAPILES 20 DE ABRIL DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



4

Municipal) quienes se reúnen una vez a la semana, y tendrán que tomar su tiempo (razonablemente) para adoptar una decisión y luego notificarlo a los afectados.

Según lo anterior, no hubiera sido posible terminar en tiempo el procedimiento administrativo a las dos personas miembros de la Junta de Educación de la Escuela Huetar.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución, se recomienda al honorable Concejo Municipal, decretar el archivo de la presente causa. Asimismo, dado que se estaría presuntamente ante una sustracción ilegítima de bienes del centro educativo, se recomienda trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito, esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación.

Firmado digitalmente

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos compañeros dos resoluciones recomendativas que nos envía el órgano director de estos dos procedimientos, el PACM-01-2026 y el PACM-04-2025, el 04-2025 tiene que ver, no sé si lo recuerdan, un poco ahí para ponerlos en contexto sobre una supuesta extracción este de alimentos del comedor escolar de la Escuela Huetar, esto por miembros de la Junta de Educación, entonces, ¿lo recuerdan todos?, si, okay, aquí entonces está la resolución recomendativa que hace el órgano director conformado por la licenciada Magally Venegas Vargas y el licenciado Cristian Córdoba Oviedo.

Vamos a ver del resultando, voy a leerles tal vez el más importante y el que tenemos que considerar, es el considerando sexto indica el órgano director lo siguiente:

"VI. Que de acuerdo con la F"-PJ-07, Certificación de personería jurídica DSAF-OJ-PJ-2026-12584 de la Constitución de esa junta de educación, se hizo constar que el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Huetar estaría vigente hasta el 27 de marzo del 2026."

Eso quiere decir que estas personas hoy ya no son miembros de esa junta de educación, dentro del considerando, el órgano director nos indica lo siguiente:

"Es consideración del órgano director que el procedimiento de marras debe ser archivado por los motivos que de seguido se exponen. Como se desprende de los RESULTANDOS V y VI entre la fecha que se recibió la personería jurídica de la Junta de Educación y el vencimiento de la Junta, había un mes y una semana, en tal sentido, no daba tiempo al órgano director la tramitación completa del caso en ese lapso, de ahí que se recomienda al honorable Concejo Municipal el archivo del presente procedimiento administrativo."

"Por tanto, de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución, se recomienda al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

honorable Concejo Municipal decretar el archivo de la presente causa. Así mismo, dado que se estaría presuntamente ante una sustracción ilegítima de bienes del centro educativo, se recomienda trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito. Esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación. "

Esa es la recomendación que nos hace el órgano director sobre este tema, así que este antes de someterlo a votación abro espacio para discutir si lo ven a bien la recomendación que nos hace el órgano director, regidor Retana López en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, presidente, esa denuncia, ¿cuándo fue interpuesto?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ya le digo, vamos a ver, don Wilber Marín Jiménez, supervisor del circuito escolar 02, lo envió el 18 de diciembre del 2025, la denuncia, ¿cuándo se presentó? 18 de diciembre del 2025, la denuncia es que aquí no renuncia, este no es el caso, esto es lo de la sustracción de alimentos del comedor en la Escuela Huetar, entonces llegó el 18 de diciembre del 2025 prácticamente se perdió todo ese mes, por el tema de festividades de fin de año y todo eso, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Sí, presidente, a mí me parece que 4 meses para decir, para esperar que se vencieran y decir que la archiváramos, no sé qué podemos hacer, presidente y compañeros del Concejo, para agilizar esos procedimientos, porque aquí por lo que yo he visto en este Concejo, que yo no tengo experiencia con otros compañeros si la tienen, aquí esperamos que se madure la fruta para que caiga al suelo para decir que no haya pérdida, eso es lo que ha pasado en todo momento, entonces, no sé qué podemos hacer para ser coherentes con las denuncias que interponen las personas preocupadas por el manejo correcto de los fondos públicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

Me parece a mí de cuatro meses está bien quitemos el mes de la Navidad, quitémoslo, quitemos la Semana Santa, quitemos las vacaciones, entonces nos quedan tres días, pero entonces yo lo que digo es que qué vamos a hacer para que esto sea más pronto en resolver, gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, adelante, regidora Aguilar Araya.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Buenas noches, señores regidores, miembros del Concejo en pleno, un placer volver a vernos después de que tuvimos tantos días de reflexión y que somos llamados a la transparencia, a ser objetivos en un montón de situaciones que a veces uno deja pasar por qué hay tal cosa, ahí está otra, pero si todos fuimos y dimos seguimiento a todo lo que nos mandan a llamar a hacer correctamente, creo que es importante pasarlo al Ministerio Público para que sea investigado.

¿Y esto, ¿por qué?, porque si no se empiezan a sentar precedentes desde ahora en todas las escuelas, y lo digo porque fui miembro de una junta de educación, en todas las comunidades sabemos lo que sucede, pero nunca pasa nada, ¿por qué?, porque la gente se acostumbró a que lo que no es normal se hace normal, yo saco las comederas de las escuelas, yo saco esto, yo hago lo otro y lo digo porque a nosotros nos violentaban hasta las cámaras para que no pudiésemos ver.

Y lo que hay en las escuelas son niños, lo que hay en los colegios son jóvenes, son las personas que estamos educando y les estamos enseñando valores para más adelante, me parece que esa es la función que se hace en esas instituciones, entonces, de mi parte, yo estoy de acuerdo que se envíe, si salen absueltos, qué bendición, pero que se investigue como se tenga que hacer, tiene razón el señor regidor cuando dice que es mucho tiempo. el escuchar un director desesperado viendo a ver cuándo le vamos a dar solución, porque la señora presidente o algunos miembros de junta hacen cosas diferentes o supuestamente porque usted no lo puede decir así porque la ley es hasta que se compruebe, aunque usted tenga pruebas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Entonces, me parece que el órgano dice que se eleve y que se eleve por mí que se eleve, porque si desde ahora no sentamos precedentes va a seguir sucediendo y para nuestros hijos, nuestros nietos, va a ser normal y se va a hacer normal y eso es lo que nosotros le vamos a heredar a ellos. Entonces, de mi parte, señor presidente, que se eleve y si desde ahora se empieza a sentar un precedente, creo que muchos vamos a tener que ya no ver normal las cosas, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De hecho, dentro de la recomendación está justamente que se eleve a la fiscalía para que se investigue si hay algún delito, entonces, no sé si se los leo nuevamente, ¿está claro?, okay, entonces, de conformidad con la resolución recomendativa de este órgano colegiado y del expediente PACM-04-2025, supra citado, lo someto a votación, los que estén de acuerdo en acoger la recomendación del órgano director en este caso, por favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución, este Concejo Municipal, decreta el archivo de la presente causa. Asimismo, dado que se estaría presuntamente ante una sustracción ilegítima de bienes del centro educativo, SE ACUERDA trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito, esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 465

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, y la Licda. Magally Venegas Vargas, ambos como órgano director del procedimiento administrativo, dice:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

EXPEDIENTE: PACM-01-2026

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

EXPEDIENTE: PACM-01-2026

RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las ocho horas del ocho de abril de dos mil veintiséis, los suscritos Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo, en nuestra condición de órgano director del procedimiento, emitimos la resolución recomendativa para el Concejo Municipal.

RESULTANDO

I. Que en el Concejo Municipal se conoció una denuncia en contra del señor Marlon Hidalgo Salas con el objetivo de que fuera destituido de su cargo como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí por pertenecer "... a un partido político y figura como candidato a diputado para las elecciones nacionales del año 2026, situación que contraviene directamente lo establecido por la normativa vigente."

II. Que el Concejo Municipal conoció de la citada denuncia en la sesión 1 ordinaria del 9 de enero de 2026, tomando el acuerdo 11 que reza:

"Se aprueba la Conformación de un Órgano Director para la instrucción de un procedimiento administrativo y se investigue los hechos aquí denunciados contra un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí. El Órgano Director queda conformado por los funcionarios: Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo y el Lic. Christian Córdoba Oviedo de la parte jurídica (autorizado en este acto por el señor Alcalde). Así mismo, queda autorizado

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



2
el Órgano Director para realizar cualquier solicitud de información adicional al denunciante, al Ministerio de Educación Pública o al Tribunal Supremo de Elecciones en caso de que consideren necesario completar la información que fundamente la denuncia. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

El acuerdo se terminó de notificar al órgano director el 22 de enero de 2026.

III. En fecha 4 de febrero de 2026, ingresó al correo electrónico de la Secretaría del Concejo Municipal un documento del señor Marlon Hidalgo Salas, en cual en su primer párrafo señala:

"El suscrito Marlon Hidalgo Salas portador de la cedula 7-08-917, de oficio abogado, vecino de Guápiles de Pococi, por este medio como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococi PRESENTO A PARTIR DE ESTE MOMENTO MI RENUNCIA A LA JUNTA ANTES MENCIONADA de forma irrevocable."

IV. El documento del señor Marlon Hidalgo Salas fue conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo 112, de la sesión 7 ordinaria del 4 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Es consideración del órgano director que el procedimiento de marras debe ser archivado por los motivos que de seguido se exponen.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



3

Como se desprende de los RESULTANDOS II y III, entre la fecha en que se terminó de notificar al órgano director de la designación y el señor Marlon Hidalgo Salas interpuso su renuncia, pasaron menos quince días, en tal sentido, no daba tiempo al órgano director la tramitación completa del caso en ese lapso, de ahí que se recomienda al honorable Concejo Municipal el archivo del presente procedimiento administrativo.

Para la instrucción de un procedimiento administrativo, es necesario el respeto al debido proceso y al derecho de defensa de las partes involucradas; en este momento, estamos sujetos a las disposiciones del procedimiento ordinario regulado por la Ley General de la Administración Pública, lo cual conlleva el respeto a varias formalidades, como la del artículo 311, que indica que la convocatoria para la realización de la comparecencia oral y privada debe ser comunicada con quince días de anticipación, aclarando que los días son hábiles, no naturales; el artículo 243 dispone que la primera notificación es personal, por lo que hay que ubicar al miembro de la junta investigado, lo cual implica la coordinación con inspectores y conseguir vehículo; y por último, una vez el órgano director instruya el procedimiento, debe hacer una recomendación al órgano decisor (Concejo Municipal) quienes se reúnen una vez a la semana, y tendrán que tomar su tiempo (razonablemente) para adoptar una decisión y luego notificarlo al afectado, con lo cual, no hubiera sido posible terminar en tiempo el procedimiento administrativo.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución, se recomienda al honorable Concejo Municipal, decretar el archivo de la presente causa por motivo de la renuncia del señor Marlon Hidalgo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



4

Salas. Asimismo, dado que se estaría presuntamente ante la posible manifestación de hechos falsos en una declaración jurada, se recomienda trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito, esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación.

Firmado digitalmente

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Seguimos con el expediente PACM-01-2026 y tiene que ver con la denuncia que tuvimos acá en este Concejo Municipal sobre un miembro que había declarado bajo fe de juramento que no formaba parte de alguna estructura política, de algún partido político, sabemos todos que dentro del reglamento, dentro de la ley, más bien ahora es ley de juntas de educación, no puede formar parte de una junta de educación alguien que forme parte de una estructura política.

Es de la Junta de Educación del Colegio Técnico, entonces no voy a dar detalles del nombre, pero sí de los resultantos, dice:

"Que el Concejo Municipal conoció una denuncia con el objetivo de que fuera destituido de su cargo como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi, uno de sus miembros por pertenecer a un partido político y figura como candidato diputado para las elecciones nacionales del año 2026, situación que contraviene directamente lo establecido por la normativa vigente."

Voy a leer solo lo más importante del resultando:

"En fecha 4 de febrero del 2026 ingresó al correo electrónico de la Secretaría del Concejo Municipal un documento donde el denunciado indicó lo siguiente: suscrito, no puedo indicar el nombre, vecino de Guápiles, por este medio, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococi, presento a partir de este momento mi renuncia a la junta antes mencionada."

De conformidad con esa renuncia, el órgano director considera lo siguiente:

"Es consideración del órgano director que el procedimiento de marras debe ser archivado por los motivos que de seguido se exponen."





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

"Como se desprende los resultados dos y 3 entre la fecha en que se terminó de notificar al órgano director de la designación, el miembro que interpuso su renuncia pasaron menos 15 días, en tal sentido, no daba tiempo al órgano director la tramitación completa del caso en ese lapso. De ahí que se recomienda al órgano colegiado el archivo del presente procedimiento administrativo. "

"Por tanto, de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución, se recomienda al honorable Concejo Municipal decretar el archivo de la presente causa por motivo de la renuncia del miembro de la Junta de Educación del Colegio Técnico de Pococi. Así mismo, dado que se estaría presuntamente ante la posible manifestación de hechos falsos en una declaración jurada, se recomienda trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito, esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación."

¿Quedó claro, compañeros?, entonces hubo una denuncia, se investigó y dentro de este el análisis que hizo el órgano director, esa persona envió su renuncia de conformidad con esa renuncia, el órgano director solicita el archivo y pasarlo a la fiscalía, ¿lo tenemos claro?, sí, lo someto a votación los que estén de acuerdo en la resolución recomendativa del órgano director, favor sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución del oficio PACM-01-2026, este Concejo Municipal decreta el archivo de la presente causa por motivo de la renuncia del miembro de la Junta de Educación del Colegio Técnico de Pococi. Así mismo, dado que se estaría presuntamente ante la posible manifestación de hechos falsos en una declaración jurada, SE ACUERDA trasladar el caso a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica con el fin de que se investigue si estamos frente a un delito, esto de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Juntas de Educación. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 466

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Nombramientos de Juntas de Educación.

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, en este tema nosotros cuando como Concejo recibimos, bueno primera instancia la comisión que se encargue de ver esto y después nosotros cuando recibimos la documentación y las propuestas de las ternas e incluso la propuesta de la comisión, siempre es importante que la comisión sea cuidadosa porque la información a nosotros no nos llega completa, a nosotros nos llega la recomendación usted la lee y aquí votamos.

Cuando llega la comisión o llega al Concejo, llega como una serie de documentos, para las personas que no están asociadas al proceso, deben entender que no es nada más que el director manda una lista de tres personas, si es una terna o si son cinco ternas de 15 personas firmadas por él y por el supervisor, sino que vi una documentación complementaria que eso lo entendemos, que estamos en la administración educativa y los que estamos metidos en este asunto del Concejo.

Entonces, si es importante para toda la comunidad que nos ve, que si alguien se postule miembro de junta, lea la ley de juntas y vea cuáles son las incompatibilidades, porque ver que grave lo que está pasando, puede ser que alguien se haya equivocado o que lo haya hecho adrede, que haya mentido adrede o que alguien se haya equivocado y se haya postulado, pero que revise las incompatibilidades.

¿Cuáles son esas incompatibilidades?, bueno, que no sea pariente o que tenga una relación filial ahí con un miembro y otras más que están establecidas en la norma, pero también el director debe certificar que no hay incumplimientos, incompatibilidades y cómo un director sabe quién es familia, quién como un director sabe quién está en la estructura política de justamente el director exige a las personas que se postulen esa declaración jurada porque basado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

principio buena fe, el administrador educativo cree que la persona que le está entregando el documento está diciendo la verdad, si esa persona está mintiendo, el director no tiene el músculo para tener acceso a la información en el Tribunal Supremo de Elecciones de quién está postulado, quién es parte de una estructura.

Entonces, es importante que todos tengamos conciencia, la ciudadanía si se va a postular, los directores que me parece que sí son personas que están atentas a ley y nosotros como los que damos el toque final para un nombramiento aquí en firme, es importante que hagamos conciencia sobre eso, que las personas que de buena voluntad se postulen tengan claras cuáles son las prohibiciones y los alcances de ley en ese tema, gracias, presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, regidor Méndez Araya, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, haciendo una acotación de la participación del regidor Retana, me parece muy atinado excelente, si bien es cierto, hay una comisión acá conformada por regidores y debemos tener mucho cuidado, pero recordemos que previo a toda esta documentación que se presenta, hay filtros, el director de centros educativos, el supervisor de centros educativos y ahí viene en escala.

Entonces, cuando nos llega la comisión, obviamente nosotros también partimos como comisión de que ya se han pasado ciertos filtros, la documentación, sin embargo, obviamente es cierto lo que dice el regidor Retana, totalmente de acuerdo, basados también en ese principio de buena fe y en ese documento tan delicado que es la declaración jurada, la que se firma, entonces nosotros como comisión leemos y asumimos que todo está bien, pero vean ustedes las situaciones que se dan y esto entonces como para si en este momento nos está viendo directores de centros educativos, también a nivel de dirección regional que se envíe algún alguna directriz, me parece, regidor Retana, alguna directriz por parte, señor presidente por parte del director regional para que eh supervise también y se investigue bien antes de porque esto es muy delicado, es una junta de educación y una junta administrativa la que van a representar, en esto tenemos que tener mucho cuidado y obviamente nosotros como comisión agudizar también la revisión de documentos, muchas gracias, señor presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muy atinada la intervención de ambos sobre este tema porque ve a esta persona, supongo que quiso colaborar en la junta de este colegio y hoy ese expediente está siendo enviado a la fiscalía, entonces como indicó el regidor Retana, yo creo que tienen que poner mucha atención a lo que firman, porque aquí este hay un supuesto delito de falso testimonio, entonces, ¿qué cuidado tienen que tener? y yo sé que ustedes como comisión tienen que tener cuidado, pero ustedes también qué pueden hacer cuando vienen declaraciones juradas, o sea, ¿cómo pueden ustedes filtrar eso al menos de que entren al este archivo del este Tribunal Supremo de Elecciones para ver si esa persona no cumple con esa incompatibilidad, pero ya sería como hilar muy fino por parte de ustedes, pero sí es un llamado de atención a esas personas que de forma voluntaria y ad honoren quieren formar parte de juntas de educación que tengan mucho cuidado con lo que firman, bueno seguimos, si disculpe regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, gracias, señor presidente, avalando la propuesta de del regidor Méndez, me parece que ya lo habíamos hablado también en la comisión, que se les mande a decir a los directores y a los circuitos que por favor sean más, ¿cómo se le puede decir?, que vigilen bien toda la documentación. y que por favor revisen lo que aquí se envía, porque usted lo dice muy bien, o sea, nosotros tendríamos que sentarnos a estar metiéndonos al Tribunal Supremo de Elecciones, revisando a ver si hay consanguinidad, afinidad y un montón de cosas más que se tienen que revisar aquí, pero sí es sano mandarles a comunicar lo que está sucediendo porque a veces usted les dice que hagan un subsane y lo mandan tres veces.

Ya la cuarta usted no sabe qué hacer porque lo único que le mandan es casi otra carta de haciendo un memorándum ahí diferente y listo, vean a ver qué hacen ustedes, entonces, un llamado de atención a los circuitos y a los directores de cada institución, me parece que eso sí se tiene que enviar porque sí lo habíamos hablado en la comisión o no sé si hará falta que nos volvamos a reunir como la vez pasada que vinieron todos y volverles a decir que han habido modificaciones a la ley, que por favor estar pendiente de sus reformas, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Muchas gracias, regidora, pero entonces eso lo hacen ustedes como comisión, creo que corresponde a ustedes, bueno, es area de ustedes ahí nos informan cuándo lo hacen, adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Inclusive y aprovechando que estamos en el tema, es importantísimo esto, como comisión reunimos con el director regional, también convocarlo, reunimos, plantearle todas las situaciones que se han presentado, las anomalías que se han presentado, creo que en una ocasión, como dice la regidora Aguilar, en una ocasión lo habíamos comentado, pero creo que no se hizo, no tengo idea, no recuerdo si nos habíamos reunido con ella o con él y que el director regional o la directora regional tenga conocimiento de todo esto para que a su vez baje la directriz a quien corresponda, Gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana, en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, señor presidente, recién asumimos aquí nosotros, se hizo una reunión donde se convocó a la señora directora regional doña Ana Cecilia Domian Asenjo, ella vino a la reunión, por supuesto, una persona, ella es una persona muy dedicada, muy preocupada por ese tema también, ella es muy estricta y siempre es vigilante, lo digo, fue mi jefa y siempre fue muy estricta con hacernos conciencia sobre ese tema.

También sé que los supervisores, señores supervisores son gente muy preocupada y también bien estricta con el tema, pero siempre como dice doña Patricia y el compañero don Luis, a veces es tan difícil, por lo siguiente, señor presidente, vean renuncia, bueno, hay que nombrar una junta nueva, son cinco ternas, son 15 personas, imagínese lo que es revisar persona por persona para revisar esa incompatibilidad y cualquiera que en redes sociales dice lo que sea, porque la gente dice aquí lo que sea, cualquiera es valiente detrás de las redes sociales para decir lo que sea pero para eso les pagan, ¿no es cierto?, aquí todas las comisiones en las que participa este Concejo todas son ad honorem los regidores vienen aquí por servicio y bueno, lo que es revisar cada una que no cumplen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

compatibilidad es materialmente imposible y si se cambia un miembro y hace dos y hace ocho meses de han cambiado dos, entonces es buscar los acuerdos, revisar las personas nombradas y revisar las incompatibilidades hasta donde alcance, que es en materia de consanguinidad o afinidad con respecto a los datos que son públicos en el Tribunal Supremo de Elecciones.

En el registro donde están las personas, Tribunal Suprema de Elecciones y con respecto a las estructuras políticas, habiendo 800 millones de partidos en este país, ¿cómo revisar eso?, o sea, es materialmente imposible, entonces es muy importante el trabajo que se haga y el cumplimiento de las declaraciones juradas que debe presentar cada oferente a las ternas, porque yo creo que es realmente imposible que en una comisión se vea todos los detalles.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, totalmente imposible, pero bueno, qué importante que tocó usted ese tema, porque sí tiene razón, pero eso puede cambiar, no sé si ya están al tanto de una reforma que presentó el diputado Horacio Alvarado y tiene que ver de conformidad con esa reforma ahora los regidores que forman parte de las comisiones tienen que asistir de forma obligatoria, si no se les va a reconocer la dieta, tener mucho cuidado este a la hora de postular sus nombres en las comisiones porque si esa reforma a la ley del código pasa, no van a poder faltar a las comisiones, código municipal, tal vez la próxima sesión les traigo el proyecto de ley para que lo podamos discutir un poquito, porque no solo esa reforma viene, vienen varias, incluso el tema de las dietas, los montos que gana cada regidor, va a depender del presupuesto de la municipalidad, y otras situaciones ahí muy complejas que prefiero revisarlos, Horacio Alvarado.

-----UL-----

ACUERDO N° 467

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora del proceso de Saneamiento Ambiental, teléfono: 2710-66-00, correo electrónico: reciclaje@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-362-2022

Asunto: Contrato de Servicios de Tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

"SITIO DE DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS"

OFICIO: SPCA-362-2022

Elaborado por:

Ing. Fabian Delgado Villalobos

Pococi, 29 Agosto de 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.5. Procedimiento de control de calidad.	5
1.6. Contenido presupuestario existente.	5
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	8
2.1. Especificaciones técnicas.	8
2.2. Sitio de entrega.	10
2.3. Plazo de entrega.	10
2.4. Inicio de Labores.	11
2.5. Forma de pago.	11
2.6. Presentación de la oferta económica.	12
2.7. Desglose del precio.	13
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	14
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	15
3.2. Requisitos técnicos.	16
3.2.1. RESIDUOS SÓLIDOS A TRATAR	16
3.2.2. REQUISITOS OPERATIVOS MÍNIMOS	18
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	19
4.1. Oferta económica.	19
4.2. Distancia al Relleno Sanitario	20
4.3. Experiencia de la empresa en la prestación servicios similares	21
4.4. Empresa Local.	22

Página 2 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°20 Ordinaria.

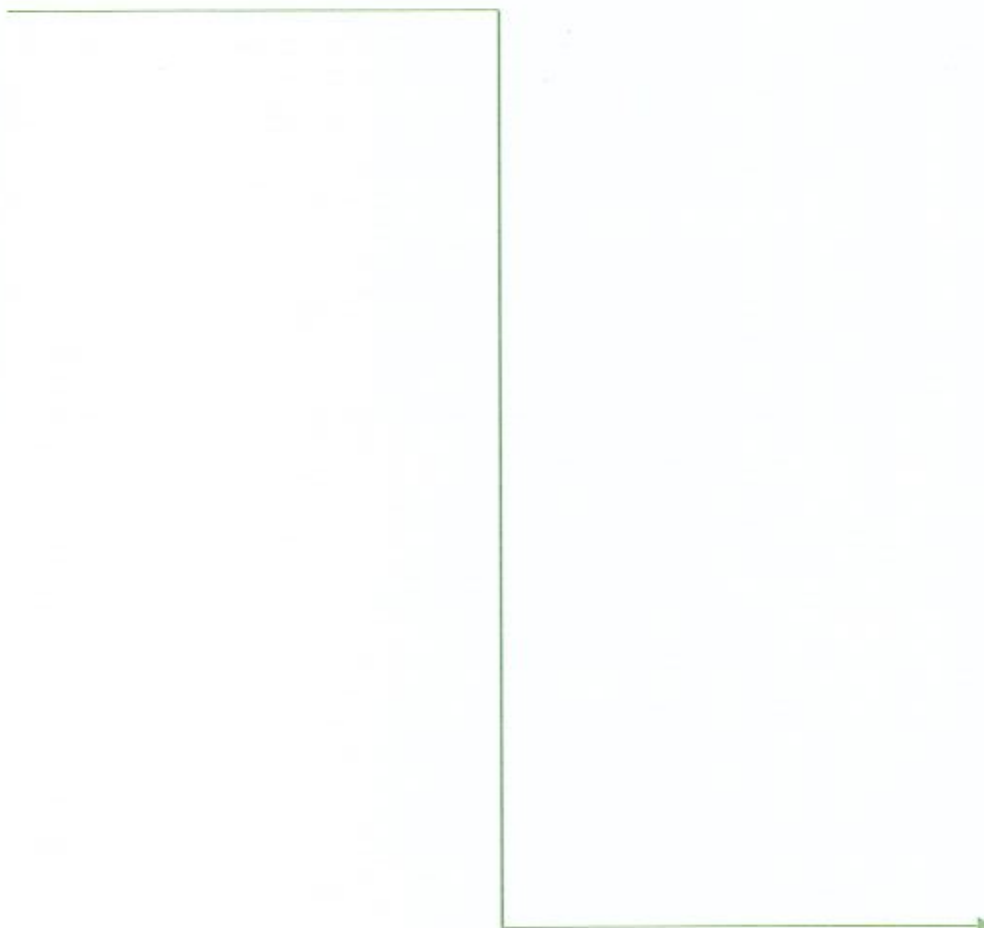
08-04-2020



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



5. SANCIONES Y MULTAS.	22
5.1. RECISIÓN CONTRACTUAL	23
5.2. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO	24
5.2.2 SOBRE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS	26



Página 3 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Se requiere la contratación de los servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del Cantón de Pococí y cumplir con todo lo expresado en estas especificaciones técnicas, conforme con toda la normativa sanitaria y ambiental vigente.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

Los recursos asignados para la presente contratación serán aportados por el Proceso de Control Ambiental.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

La contratación de estos servicios busca cumplir con las funciones de responsabilidad de la Municipalidad en la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en Pococí, garantizando que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma continua, selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes del Cantón, y que los mismos se dispongan en un sitio adecuado. Todo lo anterior en el marco de la Ley No.8839, sobre la Gestión Integral de Residuos.

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Se requiere asegurar por salud pública las condiciones del servicio de recolección selectiva en cumplimiento del artículo 8 de la Ley No.8839 Gestión Integral de Residuos, mediante el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el cantón.

Página 4 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°57

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



1.5. Procedimiento de control de calidad.

Revisión de Informes de regencia ambiental, resoluciones de instituciones públicas y entes gubernamentales con rectoría en la materia.

1.6. Contenido presupuestario existente.

El pago del servicio según demanda por tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no valorizables del cantón de Pococí, será realizado con los recursos consignados en el Programa II de Depósito y Tratamiento de Residuos, en el rubro Otros Servicios de Gestión y Apoyo, del presupuesto ordinario del año 2022, de la Municipalidad de Pococí

Se contempla un monto de aproximado de **€62 millones de colones** para finalizar el periodo 2022 (noviembre y diciembre), sin embargo, **por cada año de servicio se estima un total aproximado de €375.000.000,00 (treientos setenta y cinco millones de colones con cero céntimos)**, el cual estará sujeto anualmente a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de La República.

1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Coordinador del Proceso de Control Ambiental, como encargado de la ejecución del contrato.

En caso de requerirse un suplente, se asigna al Coordinador del Área de Servicios Públicos.

1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

1.8.1 Como órgano supervisor y evaluador de los servicios contratados se designa por parte de la Municipalidad de Pococí al Proceso de Control Ambiental, con el fin

Página 5 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



- de velar por el fiel cumplimiento de este contrato, sin perjuicio de la supervisión que puedan realizar otras entidades públicas competentes en la materia, como son las dependencias del Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como eventualmente otras, que en razón de la materia, por ley les corresponda dicha labor.
- 1.8.2 El contratista está obligado a autorizar la permanencia ocasional de los miembros del Proceso de Control Ambiental según sus competencias para fiscalizar el servicio.
- 1.8.3 La Municipalidad realizará una supervisión permanente sobre la calidad del servicio, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente cartel y de la normativa nacional aplicable, para lo cual podrá utilizar sus propios funcionarios o contratar con terceros.
- 1.8.4 El oferente deberá, durante el plazo contratado, presentar los informes que esta Municipalidad le requiera en relación con los servicios contratados y lo dispuesto en este documento.
- 1.8.5 Para esto se requiere el Informe de cumplimiento bisemanal el cual, se deberá presentar ante el Proceso de Control Ambiental, por ende, dicho informe incluirá al menos lo siguiente:
- 1.8.5.1 Comprobantes de pesaje.
- 1.8.5.2 Un cuadro resumen en el que se detalle la siguiente información:
- a) Fechas
 - b) Número de placa de cada vehículo que ingresa con los residuos municipales.
 - c) Hora de ingreso a la romana del relleno.
 - d) Cantidad de residuos recolectados en toneladas métricas (que demuestren el peso bruto y peso tara).
 - e) De forma **semestral** incluir como parte del Informe, el Certificado de Calibración de la romana utilizada para el pesaje de los camiones recolectores, el cual debe ser emitido por un laboratorio Certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) conforme a la Guía ISO/IEC 17025.

Página 6 de 27

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



- 1.8.6 Dicho Informe de cumplimiento bisemanal deberá ser presentado cada quince días naturales por parte del oferente al Proceso de Control Ambiental, por el medio y plantilla que dicha Unidad apruebe.
- 1.8.7 El oferente deberá proponer la plantilla de Informe de cumplimiento bisemanal a utilizar para someterla a aprobación del Proceso de Control Ambiental. Esta deberá presentarse transcurridos 5 (cinco) días hábiles después de notificado el acto de adjudicación.
- 1.8.8 En dicha plantilla del Informe de cumplimiento bisemanal, se deberá asignar un espacio para que el personal municipal encargado de la supervisión y asignado por el Proceso de Control Ambiental, rubrique un Visto Bueno sobre el mismo, manifestando así, la conformidad con la ejecución del contrato realizado.
- 1.8.9 Con el propósito de garantizar la calidad del servicio prestado y la minimización de los impactos ambientales y a la salud inherentes del tratamiento de residuos sólidos, el contratista deberá presentar al Proceso de Control Ambiental, la siguiente documentación:
 - 1.8.9.1 Reporte Operacional de la planta de tratamiento de aguas residuales o sistema de tratamiento utilizado (lixiviados) debidamente tramitado ante el Ministerio de Salud, el cual debe cumplir con todo lo establecido en el Reglamento de Verlado y Reuso de Aguas Residuales N° 26042-S-MINAE.
 - 1.8.9.2 Reporte de la Calidad del Agua Subterránea efectuados en al menos dos pozos ubicados en el área del relleno sanitario y que incluya como mínimo análisis de DBO5,20, DQO, pH, grasas y aceites, sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, temperatura, coliformes fecales y metales pesados (mercurio, plomo, arsénico, cadmio y cromo), debidamente tramitado ante el Ministerio de Salud).
 - 1.8.9.3 Certificado de Calibración de la romana utilizada para el pesaje de los camiones recolectores, con no más de tres meses de emisión, el cual debe ser emitido por un laboratorio Certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) conforme a la Guía ISO/IEC 17025.

Página 7 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



1.8.9.4 Los muestreos y análisis de los diferentes reportes tendrán que ser realizados por laboratorios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y deberán estar debidamente refrendados por el Colegio respectivo.

1.8.9.5 La Municipalidad se reserva el derecho a realizar muestreos aleatorios de pesaje de los camiones recolectores en romanas debidamente Certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) conforme a la Guía ISO/IEC 17025, previo a la disposición final de los residuos en el sitio de tratamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Esta contratación tiene como objetivo la contratación de servicios de *tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón de Pococí mediante relleno sanitario u otro sitio de tratamiento*, promoviendo el cumplimiento a la Ley N°8839, así como un ambiente limpio y sano para los habitantes del Cantón.

Esta contratación consta de una línea de servicio, a saber:

A) Servicios de *tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón de Pococí, mediante relleno sanitario u otro sitio de tratamiento.*

El servicio según el ítem A) **se contrata por cuatro años** de acuerdo a la legislación vigente en materia de contratación administrativa, las estimaciones de la demanda del servicio y previa satisfacción de la Municipalidad por los servicios recibidos.

El servicio según el ítem A) se solicita de la forma anterior, de acuerdo a la necesidad que tiene el cantón de Pococí para encontrar una opción de relleno sanitario u otro mecanismo de tratamiento de residuos sólidos, ecológicamente apropiado, autorizado y conocido, por lo cual, debe ser el oferente quien, conociendo las opciones existentes, sea el que razone las posibilidades bajo las cuales ofertar un solo servicio.

Página 8 de 27

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



Como **dato de referencia**, se indica que la cantidad estimada de toneladas de residuos sólidos no valorizables a tratar debidamente en un relleno sanitario o sitio de disposición final que cumpla con todas las regulaciones de Ley, por día será de hasta **60 toneladas**.

El oferente deberá tomar en cuenta como referencia histórica, el promedio de generación mensual y anual que a continuación se describe:

Cuadro 1. Historial de residuos dispuestos y tratados en relleno sanitario de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

Meses	Tonelaje 2019	Tonelaje 2020	Tonelaje 2021
Enero	1 641	1720,11	1586,08
Febrero	1 363	1480,71	1487,24
Marzo	1 434	1519,38	1700
Abril	1 488	1527,53	1673,35
Mayo	1 699	1593,6	1651,96
Junio	1 504	1714,12	1776,46
Julio	1 750	1658,4	1641,17
Agosto	1 596	1575,37	1745,61
Septiembre	1 485	1651,16	1664,17
Octubre	1 648	1618,445	1547,78
Noviembre	1 461	1576,86	1687,73
Diciembre	1 736	1935,29	1829,14
Total	18 806 550	19.570,975	19.990,69

Página 9 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



El oferente debe comprender que los promedios detallados por tonelada métrica se fundamentan en la generación cantonal histórica, por ende, dicha aproximación promedio, no se puede considerar en términos absolutos.

Debe entenderse por lo anterior, que la Municipalidad no puede garantizar la entrega de las cantidades promedio indicadas las cuales podrían variar en menor o mayor proporción dependiendo de la generación de residuos sólidos por parte de los usuarios y otros factores ajenos.

De igual forma, los oferentes deben tener en consideración que el servicio de recolección de residuos se brinda en el Cantón, de **lunes a viernes, en una jornada laboral de 6:00am hasta las 17:00pm, y los días sábados, de 6:00am a 12:00md.** (Incluyendo días feriados). Además, el municipio **brinda el servicio de recolección mediante el uso de camiones municipales y también por medio de una empresa privada**, la cual se encarga de realizar un aproximado de 75% de recolección de las rutas ya establecidas.

2.2. Sitio de entrega.

La institución trasladará los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales al relleno sanitario o al centro de transferencia seleccionado.

2.3. Plazo de entrega.

El servicio a prestar tendrá una **vigencia de hasta cuatro años**, empezando a regir a partir de la adjudicación y respectivo refrendo del contralor, no obstante, lo anterior quedará sujeto, siempre y cuando la administración no tome la decisión de rescindir el contrato, por situaciones propias de interés público o dar por resolución el presente contrato en el momento en que la empresa adjudicada, incumpla expresamente, en forma total o parcial de alguna de las disposiciones o condiciones generales contempladas en el presente cartel, previo al debido proceso o bien, en el momento en

Página 10 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



que esta Municipalidad le dé una solución al tratamiento de residuos, aunque la cantidad estimada o adjudicada de traslado y tratamiento de las toneladas de los residuos sólidos no valorizables, no hayan sido consumidas en su totalidad o bien, si no se ha completado la totalidad del año contratado, lo anterior sujeto al contenido presupuestario existente.

2.4. Inicio de Labores.

El presente contrato **entrará en vigencia posterior al vencimiento del contrato** No.DPM-035-2018, el cual se estima que finalice en el mes de octubre de 2022, dando pie para iniciar la presente contratación para el mes de noviembre 2022.

2.5. Forma de pago.

El oferente deberá presentar las facturas para el cobro del servicio contratado ante el Proceso de Control Ambiental, en la forma que a continuación se señala:

- 2.5.1 Se adjuntará comprobante de recibido de los **Informe de cumplimiento bisemanal**, presentados.
- 2.5.2 Las facturas deberán presentarse cada quince días naturales, en total concordancia con la información detallada en el Informe de cumplimiento bisemanal, presentado y aprobado por la supervisión del contrato, así como los comprobantes de pesaje respectivos.
- 2.5.3 Las facturas deberán contar con el Visto Bueno del supervisor del contrato asignado por el Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad.
- 2.5.4 La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.
- 2.5.5 Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo: tesoreriamunipococi@gmail.com, con copia al correo: ambiental@munipococi.go.cr

Página 11 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



2.5.6 En caso de que la factura sea presentada en moneda extranjera, el pago se hará en colones costarricenses, basados en el índice intercambiario "VENTA" que emita el Banco Central de Costa Rica, al día de confeccionar el cheque u orden de compra.

2.5.7 Esta contratación es según demanda, por lo tanto, el monto total a cancelar quincenalmente al oferente adjudicado, será de conformidad con la cantidad de toneladas de residuos sólidos no valorizables debidamente tratados en el sitio de disposición final, cumpliendo con todas las regulaciones de Ley.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de compras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

De igual forma debe contemplar los siguientes aspectos:

- 2.6.1 Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en colones costarricenses, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- 2.6.2 El monto deberá indicarse en letras y números coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignación en letras), libre de todo tipo de impuestos.
- 2.6.3 Las ofertas que se presentan en moneda extranjera serán convertidas a colones costarricenses mediante el tipo de cambio inter-cambiario "VENTA" vigente al cierre del día de la apertura de las ofertas, según el índice del Banco Central de Costa Rica para efectos comparativos.
- 2.6.4 El precio por el servicio debe comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio.

Página 12 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°20 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



2.6.5 En concordancia con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente deberá presentar desglose de la estructura de precio con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que los compone.

2.6.6 El oferente deberá presentar su oferta por el costo unitario por el servicio de la siguiente manera:

Cuadro 2. Formato de la oferta por el costo unitario del servicio de tratamiento y disposición final de residuos.

Descripción	Unidad	Precio Unitario de la oferta (¢)
Ítem 1: Servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios generados en el cantón de Pococi, mediante relleno sanitario u otra tecnología de tratamiento.	Tonelada métrica	¢

*Para los efectos de la tabla anterior la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems supra indicados.

2.6.7 En casos de ofertas que por aspectos del proveedor contemplen centro de Transferencia de residuos; los costos asociados con el acarreo de los residuos desde el centro de Transferencia hasta el sitio de disposición final deben ser contemplados por la empresa oferente.

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

Página 13 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- 2.8.1 El contratista deberá nombrar un responsable del servicio que tenga la suficiente autoridad para disculir y resolver todos los problemas que se presenten en la ejecución del contrato; y éste será quien se relacione con el Administrador del Contrato nombrado por la Municipalidad.
- 2.8.2 Al inicio de la contratación, el contratista deberá entregar a la Municipalidad el nombre del responsable del servicio, su número telefónico, número de fax y dirección de correo electrónico.
- 2.8.3 En todo lo que no esté previsto aquí, rigen la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, los planteamientos concordantes con el Código de Comercio Costarricense; asimismo cualquier disposición al efecto emitida por la Contraloría General de la República y en lo que corresponda a la Constitución Política de Costa Rica y demás leyes y reglamentos que al efecto prevalezcan dentro de la legislación costarricense.
- 2.8.4 El adjudicatario acepta toda la responsabilidad civil y penal en forma exclusiva y exime a la Municipalidad de toda responsabilidad que se derive de la prestación del servicio, como, por ejemplo: accidentes, daños a terceros, indemnizaciones, etc. Además, el adjudicatario será el único y exclusivo responsable en las relaciones laborales que se deriven en la ejecución del contrato. Por tal motivo, todos los vehículos y maquinaria utilizados en la prestación de los servicios deberán contar con sus respectivas pólizas del INS, con al menos una cobertura de daños a terceros por responsabilidad civil.
- 2.8.5 En caso ordenes sanitarios de cierre de actividad u otro tipo de evento circunstancial atribuible al adjudicado, que obligue al cierre temporal del Relleno Sanitario, el adjudicado deberá ofrecer en un **plazo máximo de tres días** un

Página 14 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



- método o sitio alternativo de disposición final y tratamiento de residuos sólidos, que cumpla con los requisitos legales pertinentes.
- 2.8.6** El oferente debe mencionar en su oferta que en caso de resultar favorecido, se compromete a asumir las obligaciones sobre riesgos profesionales y responsabilidad civil que se deriven o se relacionen con la prestación del servicio del tratamiento de los residuos sólidos no valorizables en un relleno sanitario o sitio de disposición final, debidamente autorizado e inscrito con todas las de la ley vigente para tal fin, para lo cual deberá suscribir las pólizas respectivas ante el Instituto Nacional de Seguros.
- 2.8.7** El oferente se compromete a cumplir con el servicio contratado, obligándose este último a proveer, la mano de obra necesaria, la cual incluye salarios (cargas sociales, pólizas, indumentaria personal), insumos, equipos, instalaciones, maquinaria, herramientas y demás elementos de la labor, servicios profesionales de elevada capacidad y experiencia, así como la dirección técnica de los trabajos.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

- 3.1.1.** Presentar permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales, vigente al momento de apertura de las ofertas.
- 3.1.2.** Presentar declaración jurada que acredite que la VIDA ÚTIL del sitio de disposición final propuesto es por un mínimo **de cuatro años**.
- 3.1.3.** Presentar Informe detallando, en forma esquematizada, el Sistema de Tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final.
- 3.1.4.** Presentar certificación del regente ambiental respectivo, que se encuentra actualmente ejerciendo la supervisión sobre el servicio de tratamiento y disposición de residuos.

Página 15 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



3.1.5. En caso de que la ubicación del sitio de disposición final y tratamiento supere los 25 km de distancia medidos desde el Plantel de la Municipalidad de Pococí ubicado en el distrito de Guápiles, se debe presentar la alternativa de planta de transferencia dentro del rango indicado.

- En caso de que el servicio ofrezca la utilización de PLANTAS DE TRANSFERENCIA, debe aportar todos los permisos y licenciamientos emitidos por las autoridades correspondientes, vigentes para la apertura de las ofertas.

3.1.6. El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

3.2. Requisitos técnicos.

A continuación, se presentan los requisitos técnicos solicitados para la contratación del relleno sanitario u otro sitio de tratamiento alternativo para la disposición final de los residuos sólidos generados en el cantón de Pococí, misimos que deben ser aceptados por el oferente al momento de presentar su oferta:

3.2.1. RESIDUOS SÓLIDOS A TRATAR

3.2.1.1. El Contratista estará obligado a recibir el 100% (cien por ciento) de los residuos sólidos recogidos por el servicio de recolección municipal y aquellos autorizados

Página 16 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



por la propia municipalidad, los cuales corresponden principalmente a los siguientes:

- **Residuos sólidos ordinarios:** residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas. De conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el manejo de Residuos Sólidos Ordinarios 36093-S y la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839. Así mismo de conformidad con el artículo 26 del Reglamento sobre la Gestión de los Residuos Infectocontagiosos que se refiere especialmente a aquellos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines N° 30965-S, una vez tratados los residuos infectocontagiosos se dispondrán como residuos ordinarios. Única y exclusivamente en estas condiciones se incluirían estos residuos dentro del servicio ofertado.
 - **Residuos de manejo especial conocidos como no tradicionales:** son aquellos residuos sólidos ordinarios que; por su volumen, composición, cantidad, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación requieren salir de la corriente normal de recolección de residuos sólidos ordinarios. De conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el manejo de Residuos Sólidos Ordinarios 36093-S, la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839 y el Reglamento sobre Llantas de Desacho 33475-S. Según dicha definición, se consideran dentro de esta clasificación residuos como por ejemplo: las llantas, muebles, árboles de navidad, metales ferrosos, madera, colchones, chatarra.
- 3.2.1.2.** Se considerará una falta grave y facultará a la Municipalidad a la resolución unilateral del contrato, la negativa del adjudicatario de recibir los residuos en la forma descrita en este cartel.
- 3.2.1.3.** La Municipalidad no podrá garantizar que dentro de los residuos dispuestos para tratamientos se incluyan otros residuos diferentes a los definidos en esta contratación, pues se escapa del control que la Municipalidad pueda realizar.

Página 17 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°70

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



3.2.2. REQUISITOS OPERATIVOS MINIMOS

- 3.2.2.1. El oferente deberá indicar cuál es el sitio exacto de tratamiento para los residuos sólidos recolectados en el cantón de Pococí. Este sitio puede ser propio, en arriendo o por contrato con un tercero.
- 3.2.2.2. En caso de que este sitio no sea propio, el oferente deberá presentar ante la Municipalidad un contrato o documento similar en el cual se garantice que en dicho sitio se podrán depositar y tratar sanitariamente los residuos sólidos recolectados.
- 3.2.2.3. En caso que el método de disposición final ofrecido sea distinto al Relleno Sanitario, deberá ser previamente aprobado por el Ministerio de Salud, y cumplir con la legislación nacional vigente, así mismo la Municipalidad debe estar de acuerdo con este tipo de disposición final.
- 3.2.2.4. El sitio de disposición final deberá tener un horario de servicio con la facilidad de ajustarse a los tiempos de acarreo de los residuos recolectados. **En caso de que el sitio de disposición final se encuentre fuera del cantón de Pococí**, el oferente deberá asegurar la recepción de los residuos una vez que estos sean recolectados y trasladados a este sitio de forma tal que no se afecte la logística de recolección de residuos municipal.
- 3.2.2.5. Una vez que los camiones llegan al sitio de tratamiento se procederá a realizar el pesaje, de manera que los camiones recolectores se someterán a la báscula donde se determinará la cantidad de toneladas transportadas, en ese procedimiento el camión recolector deberá permanecer bajo las mismas condiciones que guardaba cuando fue pesado sin residuos, es decir, no deberá soportar personal extra u objetos extraños que incrementen su peso.
- 3.2.2.6. El pesaje de residuos sólidos se hará durante la jornada de trabajo, todos los días que se brinda el servicio, tiempo en el cual se imprimirán los órdenes de registro de pesos.
- 3.2.2.7. Para verificar el buen estado y funcionamiento de la báscula, el oferente deberá presentar de manera semestral a la Municipalidad un certificado de Calibración de la romana utilizada para el pesaje de los camiones recolectores, el cual debe

Página 18 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



ser emitido por un laboratorio Certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) conforme a la Guía ISO/IEC 17025.

3.2.2.8. La Municipalidad tendrá derecho a estar presente en el momento en que se realicen las pruebas de calibración y en cualquier momento podrá realizar verificaciones del funcionamiento de la romana y del procedimiento de pesado.

3.2.2.9. Cualquier daño o desperfecto en el sistema o en la báscula de pesaje será reportado de inmediato.

3.2.2.10. Bajo ninguna circunstancia el oferente podrá alterar parcial o total, o de manera indebida las órdenes de registro de pesos que le brinde la empresa que posea la administración del sitio de disposición final.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

Tabla de calificación ítem #1	
4.1.1 Precio cotizado	35%
4.1.2 Distancia al Relleno Sanitario	50%
4.1.3 Experiencia de la empresa en la prestación de servicios similares	5%
4.1.4 Empresa Local	10%
TOTAL	100%

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 35 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Página 19 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 35 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} + 35$$

4.2. Distancia al Relleno Sanitario

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Sistema de evaluación para factor distancia.

Distancia (km)	Puntaje para el factor distancia
Menor o igual a 25	50
Mayor a 25 y hasta 50	25
Mayor a 50	5

La distancia se medirá desde el Plantel Municipal, utilizando la menor ruta hasta el sitio de tratamiento o centro de transferencia de residuos, por lo tanto, entre menor sea la distancia al sitio de disposición, menos se afectaría la logística de recolección de residuos en el cantón, y no se vería comprometido el servicio a los usuarios municipales.

El transporte de los residuos a mayores distancias influye en variables tales como: un aumento significativo en las emisiones de gases a la atmósfera, riesgo por el derrame de líquidos en las vías, riesgo por pérdida de material en el trayecto hasta el sitio, aumento de la probabilidad de accidentes en carretera, aumento en el número de horas laborales perdidas en desplazamientos y jornada laboral mayor a ocho horas diarias para los choferes que realicen dichas labores.

Además deben de considerarse los múltiples accidentes en la vía, factores climáticos, cierres ocasionales, arreglos y mantenimiento de esta carretera, como

Página 20 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



también las labores de ampliación de la ruta 32, son elementos importantes que pueden llegar a afectar el transporte de los residuos y entorpecer el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos, obligando a esta Municipalidad a retrasar la recolección y traslado de los desechos según las rutas establecidas, a su vez, esta situación generaría problemas de salud por la acumulación de residuos, proliferación de plagas, enfermedades y daños ambientales asociados a la generación de lixiviados, así como el depósito de residuos en lugares no autorizados.

4.3. Experiencia de la empresa en la prestación servicios similares

La empresa deberá indicar claramente en su oferta, los años de experiencia que posee en la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios.

El oferente deberá presentar una declaración jurada de los años que ha brindado el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, que incluirá la siguiente información:

- Nombre del ente o empresa a la que se le brinda el servicio.
- Fecha de inicio, calidad del servicio y conclusión del servicio.
- Identificación del representante de cada ente o empresa.
- Dirección y números telefónicos.

Para la ponderación de este factor, se tomará como referencia la siguiente tabla:

Cuadro 4. Sistema de evaluación para experiencia del oferente.

Cantidad de años de experiencia acreditada	Puntaje
De 0 hasta 2 años de experiencia	0.5 pts
De 3 años hasta 5 años de experiencia	2.5 pts





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



Más de 5 años de experiencia	5 pts
------------------------------	-------

(Solamente se consideran años completos no fracciones de años).

En este campo de servicios la experiencia en el manejo y tratamiento de residuos es vital para asegurar que los residuos generados en el cantón de Pococí serán tratados de la forma ambientalmente responsable conforme lo establece el marco normativo costarricense.

4.4. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

5. SANCIONES Y MULTAS.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

Página 22 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



5.1. RECISIÓN CONTRACTUAL

La Municipalidad deberá verificar el cumplimiento integral de las condiciones fijadas y certificar que no existen causales de resolución contractual que hayan estado ocultas a la administración en cumplimiento de los requisitos legales respectivos y resguardando para tal efecto la conveniencia de la Municipalidad.

Otras posibles causas por las que esta contratación puede ser resuelta o rescindida son las siguientes:

- 5.1.1 El contratista no inicia labores dentro de los 2 días naturales posteriores a la fecha indicada en la orden de inicio.
- 5.1.2 El contratista suspende los trabajos sin causa justificada, cuando en el programa vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización del encargado o supervisor del contrato nombrado por esta Municipalidad.
- 5.1.3 El contratista es declarado en quiebra o entra en proceso de liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.
- 5.1.4 Si el resultado de la verificación de condiciones o la evaluación realizada al cabo de 6 (seis) meses, determinan que la prestación del servicio ha resultado deficiente en los términos exigidos por el cartel o violatoria de todas las normativas existentes tanto en materia de salud pública, así como ambiental, la Municipalidad estará obligada a no prorrogar el contrato.
- 5.1.5 En el caso de no proceder a la corrección de un defecto determinado, dentro del periodo correspondiente, constituye un incumplimiento grave del contrato.
- 5.1.6 El contratista no mantiene las garantías exigidas.
- 5.1.7 Por no contar con el personal y el equipo idóneo para este tipo de labor.
- 5.1.8 Todo de conformidad con lo que se dispone en el artículo 204 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Página 23 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



- 5.1.9 La ausencia o retraso en el pago de los seguros exigidos en la maquinaria que se utilice en la prestación del servicio o en la ausencia o retraso en el pago de los seguros a los que obligatoriamente debe estar afiliado el personal de la empresa, entiéndase por estos últimos los regidos por la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y aquellos que en el futuro resulten obligatorios, se considerará una falta grave y dará lugar a la resolución unilateral del contrato.
- 5.1.10 Por deficiencias graves y fallas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado, según se estipula el presente cartel.
- 5.1.11 Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que el oferente aceptó en su oferta.
- 5.1.12 Alterar las boletas de pesaje o que se demuestre que altera las cantidades recolectadas en las rutas de recolección objeto de este contrato.
- 5.1.13 En caso de que el contrato termine por responsabilidad del contratista, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios.

De igual forma, la Municipalidad podrá como abono a daños y perjuicios y como cláusula penal, resarcirse los mismos mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento, ya señalado en primer orden y acudir a la vía de reparación ordinaria judicial a resarcirse del resto no cubierto por esta garantía, todo lo anterior en apego a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

5.2. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO

5.2.1 SOBRE INCUMPLIMIENTOS

Las sanciones o multas se aplicarán al servicio según los Incumplimientos específicos que se detallan a continuación:

Página 24 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



- 5.2.1.1 Diferencias de pesos entre lo reportado y lo facturado: Cuando el tonelaje reportado y el facturado, muestre diferencias de peso en perjuicio de la Municipalidad.
- 5.2.1.2 Diferencias de pesos entre lo reportado y el muestreo aleatorio: Cuando el tonelaje reportado por el sitio de tratamiento muestre diferencias de peso iguales o mayores al 0,5 % contra el muestreo realizado por la Municipalidad.
- 5.2.1.3 Incumplimiento del horario del servicio: Cuando el sitio de tratamiento no cumpla con el horario definido.
- 5.2.1.4 Manejo o funcionamiento de la báscula: Por un deficiente manejo o deficiente funcionamiento de la báscula de pesaje en el sitio de disposición, que afecte la fiscalización y fines de dicho equipo.
- 5.2.1.5 Fallas del equipo técnico de tratamiento, fiscalización y control: Se considerará incumplimiento del servicio, el no funcionamiento, o funcionamiento defectuoso de los equipos instalados en el sitio de tratamiento que sirvan para la ejecución y fiscalización del contrato por parte de los funcionarios municipales y/o sus representantes.
- 5.2.1.6 Entorpecimiento de las labores de fiscalización: Cualquier retraso o entorpecimiento en las labores de los funcionarios municipales y/o sus representantes, atribuible al contratista, a sus asociados y/o empleados que demoren las labores de fiscalización de la ejecución del contrato, así como en el ingreso al sitio de disposición final de estos funcionarios, se considerará una falta grave del servicio, quedando a juicio de la Municipalidad la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 5.2.1.7 Patentes, licencias y permisos operativos vencidos: Se considerará falta del servicio al contar con cualquier patente, licencia o permiso necesarios para la operación del relleno sanitario, vencido. En tal caso, después del apercibimiento, se impondrá la multa respectiva y se le otorgará un plazo máximo de treinta días hábiles para la corrección de la falta, en caso contrario será causal de la rescisión unilateral del contrato, por incumplimiento del contratista.

Página 25 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



5.2.1.8 Por no presentar los Reportes Operaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Calidad de Agua Subterránea, y de calibración de la romana de acuerdo a lo indicado en el punto sobre Supervisión, Control y Evaluación del Contrato: En tal caso después del apercibimiento, se impondrá la multa respectiva y se le otorgará un plazo máximo de treinta días hábiles para la presentación de los reportes.

5.2.2 SOBRE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

5.2.2.1 Para el caso de la sanción, se ha establecido un porcentaje del 4,0 % del monto equivalente a un mes por cualquier incumplimiento indicado anteriormente no pudiendo acumular el contratista más de 5 (cinco) faltas por mes de la lista mencionada en los incisos, pues en tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación administrativa.

5.2.2.2 El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación acumulada que deba cancelársele al contratista, según lo que sea reportado por el personal de la Municipalidad que se acredite debidamente para tal fin y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.

5.2.3 SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES

5.2.3.1 Previo a la imposición de cualquier sanción, se realizará una prevención al contratista para la corrección inmediata del incumplimiento, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas o un tiempo prudencial a criterio de la administración según el tipo de incumplimiento, por lo que, una vez vencido este plazo, se aplicará obligatoriamente la sanción si dicho incumplimiento no ha sido corregido.

5.2.3.2 Para cualquier deficiencia técnica que impida la prestación del servicio de

Página 26 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de adquisiciones



acuerdo a lo pactado, o cualquier incumplimiento de las leyes y reglamentos costarricenses que no estén contempladas en las cláusulas anteriores y que sean detectadas por la Municipalidad en la ejecución del contrato, se prevendrá al adjudicatario para su inmediata corrección, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tiempo de 1 (un) mes para que se efectúen las modificaciones necesarias. Caso contrario, verificado que persiste el incumplimiento, la administración podrá rescindir el contrato.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
f. _____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo

Página 27 de 27

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

7/4/26, 13:46

Contrato

Contrato

[1. Información de la Institución]

Identificación 3014042125
Nombre Municipalidad de Pococi
Representante Legal Manuel Hernández Rivera
Código postal 70201
Teléfono 27136560
Dirección Hotel Talamasca sobre la Ruta 32 Guápiles, Pococi, Limón

[2. Información de Acto Final]

Número de SICOP 20220004179-00
[Detalles del Pliego de condiciones](#) [Detalles de Acto Final](#) [Detalles de las condiciones](#)
Número de procedimiento 2022LH-000002-0032000702

[3. Información del contratista]

Identificación 3101221931
Nombre del contratista C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA
Identificación del Representante legal 0401011066
Representante legal MILTON GERARDO FONSECA CORRALES
Teléfono 27670299
Código postal 11801
Dirección 325 m al sur de Velosa Curdabat
Nombre del encargado JULIEN CHARBOISIEAU
Departamento/Unidad Gerencia
Teléfono 47031900
Correo electrónico notificaciones@ctmcc.com
Tipo de oferta Individual

[4. Responsables del contratista]

Identificación (Contratista)	Contratista	Firmado por	Fecha de firma
3101221931	C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA	-	-

[4.1. Comprobante electrónico solicitud firma del contrato C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA]

Número de procedimiento 2022LH-000002-0032000702
Descripción del procedimiento Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococi
Tipo de procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nombre del contratista C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA
Representante legal MILTON GERARDO FONSECA CORRALES
Número de contrato 0432022012800214-00
Fecha/hora de solicitud (de la firma del contrato)

El detalle del contrato puede ser consultado en la dirección <https://www.sicop.go.cr>

[5. Información Básica del Contrato]

Número de contrato 0432022012800214-00
Descripción de la contratación Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococi
Fecha de elaboración 28/10/2022
Fecha de notificación 31/10/2022
Tipo de procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Tipo de modalidad Servicios
Clasificación del objeto SERVICIOS
Vigencia del contrato 4 Años
Prórrogas 2 Años
Emisión de órdenes de pedido No

https://www.sicop.go.cr/moduloPoon/poon/ctract/es/Ca_ContraciDetailToPrint_C.jsp?contract_no=CE2022100041568contract_mod_seq=00&printVis... 1/4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

7/4/26, 13:48

Contrato

Multa	Se aplicarán las multas detalladas en el documento de especificaciones técnicas
Clausula penal	Se aplicarán las multas detalladas en el documento de especificaciones técnicas
Según demanda	No
Requiere recepción del objeto	Si
Requiere registro de inventario	No
Otras cláusulas	El Servicio será recibido por el administrador de este contrato.
Obligaciones del contratista	

[6. Otras condiciones]

Modalidad de entrega	Plaza
Condición de entrega (Incoterms)	
Fecha de entrega	
Forma de pago	Parcial
Pago por adelantado	No
Modalidad de pago	Otro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos

[7. Información de garantía]

Recepción de garantías	Garantías electrónicas
Indicador	Si
Garantía de cumplimiento	% / Monto 6 %
Vigencia	64 meses
Indicador	No
Colateral	% / Monto
Vigencia	meses

[8. Información del bien, servicio u obra]

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio Total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Otros impuestos	Costos por acarreo
1	CÓDIGO: 76122029216921000000001 SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	HA	12	31.250.000	375.000.000	0 % 0	0 % 0	0	
¿Aplica presupuesto? Si No									
Fuente de financiamiento: Institucional									
Reserva presupuestaria 02.16.01.01.04.99		Centro de costos/ Estructura presupuestaria 02.16.01.01.04.99		Detalle de cuentas					
Crédito fiscal Si No									
Ver detalles									

Moneda	Costa Rica Colon
Precio Total sin impuestos	375.000.000
Costos por acarreo	0
Descuentos	0
Impuesto al valor agregado	0
Otros impuestos	0
Monto total del contrato	375.000.000

[9. Información de usuarios]

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad
Encargado del adjudicatario	C31012219313100	Gerencia JULIEN CHARDONIEAU

https://www.sicop.go.cr/moduloPcon/pcon/ctract/es/Ce_ContractDetail?trnt_C.jsp?contract_no=CE202210004456&contract_mod_seq=00&printVia... 2/4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2022

7/4/26, 13:48

Contrato

Elaborador	G3014042125003	Coordinador Contratación Pública RONALD QUIROS BRENES
Administrador de contratación	G3014042125047	GESTION AMBIENTAL ARAIYA MELISSA SOLIS BLANDON
Aprobador	G3014042125003	Coordinador Contratación Pública RONALD QUIROS BRENES
Aprobador	G3014042125023	Alcalde Manoel Hernández Rivera
Distribuidor de unidad legal	G3014042125018	Dirección Jurídica CYNTHIA VARESSA AMIAMA RICA
Verificador de unidad legal	G3014042125009	Servicio Jurídico Interno MAYRA GEMALLE MONTES ARCE
Aprobador	G3014042125009	Servicio Jurídico Interno MAYRA GEMALLE MONTES ARCE

[10. Archivo adjunto]

El archivo no existe.

[11. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación	Historial de la Solicitud de Aprobación	Aclaraciones(s)
Fecha y hora de solicitud	26/10/2022 13:53:36	Número de aprobación 033022012600151
Clasificación de aprobación	Aprobado	Verificar Firma
Aprobador	G3014042125003 Coordinador Contratación Pública RONALD QUIROS BRENES	27136561 rqiros2@hotmail.com
Contenido de aprobación	Se solicita la aprobación del contrato.	

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			
Fecha y hora de solicitud	26/10/2022 15:03:28	Número de aprobación 033022010300240	
Clasificación de aprobación	Aprobado	Verificar Firma	
Aprobador	G3014042125023 Alcalde Manoel Hernández Rivera	27107182 manoelcaldepococi@gmail.com	
Contenido de aprobación	Se aprueba contrato		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[11.1. Detalle de la firma]

Firma	RONALD QUIROS BRENES
Fecha y hora de firma	26/10/2022 13:53:36
Información DN del certificado	cn=RONALD QUIROS BRENES (FIRMA),ou=CIUDADANO,c=PERSONA FISICA,c=CR,g=RONALD,s=QUIROS BRENES,sn=CPF-07-0096-0723
CA Emisora	cn=CA SIMPLE - PERSONA FISICA v2,ou=DIVISION SISTEMAS DE PAQUETES,BANCO CENTRAL DE COSTA RICA,c=CR,sn=CPJ 4 000 004017
Número del certificado	446019377412996737755235309430849021248529777
Vigencia de certificado	14/03/2022 09:09 - 13/03/2026 09:09
Política del certificado	2.16.188.1.1.1.1.2

https://www.sicop.go.cr/moduloPcon/pcon/ctract/es/Ce_ContractDetailToPrint_C.jsp?contract_no=CE202210001456&contract_mod_seq=00&printVie... 3/4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028



7/4/26, 13:46

Contrato

[12. Información de verificación legal]

Información de verificación

0 Aclaraciones(0)

Contenido

* Número de trámite de contratación : 2022-H-000002-003000702 * Objeto de la contratación : Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococi * Número de SICOP : 20220804119 - 00 * Número de contrato : 0432022012600214-00 * Nombre de la empresa adjudicada : C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALIANES SOCIEDAD ANONIMA * Identificación de la empresa : 3101221931 * Nombre del usuario : MAYRA GEMALLE MONTES ARCE * ID del usuario : G3014042126009 Analizada la contratación de montes, esta Area ha determinado que cumple con los requisitos jurídicos que establece el "Reglamento sobre el Rullendo de las Contrataciones de la Administración Pública", por lo que se otorga su aprobación interna en los términos que señala el artículo 8 y 17 del citado Reglamento

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
		El archivo no existe.	

[13. Información de aprobación de unidad legal]

Historial de Aprobación

Historial de la Solución de Aprobación

0 Aclaraciones(0)

Fecha y hora de solicitud	28/10/2022 11:10:16	Número de aprobación	0432022010400044
Clasificación de aprobación	Aprobado		Verificar Firma
	G3014042126009		
Aprobador	Servicios Jurídicos Internos MAYRA GEMALLE MONTES ARCE	27136516 maya.montes@munipococi.go	
Contenido de aprobación	Licitación pública Nacional de servicio de Rullendo Sanitario a favor de Corp. Magallanes, por 375 millones de colonias anuales, por 4 años. Acuerdo 1906 del 29/9/2022, oficio SAMP 2024-2022.		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
		El archivo no existe.	

[13.1. Detalle de la firma]

Firmante	MAYRA GEMALLE MONTES ARCE
Fecha y hora de firma	28/10/2022 11:10:16
Información DN del certificado	cn=MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA),ou=CIUDADANO,ou=PERSONA FISICA,c=CR,g=MAYRA GEMALLE,sn=MONTES ARCE,m=CPF-07-0103-0179
CALEmisor	cn=CA SIMPLE - PERSONA FISICA v2,ou=DIVISION SISTEMAS DE PAGO,ou=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA,c=CR,sn=CPJ-4 000 004017
Número del certificado	44601995325443366011708389129613947724742312
Vigencia de certificado	07/10/2022 11:22 - 06/10/2026 11:22
Política del certificado	2.16.188.1.1.1.2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Seguimos compañeros, en cumplimiento de un acuerdo que tomó este Concejo Municipal, la administración nos está remitiendo acá este lo que solicitamos de conformidad con el acuerdo 417 que fue tomado en el acta número 18 de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo del 2026, les voy a leer el acuerdo que tomamos, y este indicarles lo que nos está aportando la administración.

Por unanimidad se acuerda, se aprueba lo solicitado por el regidor Carlos Retana López, por tanto, se traslada el oficio SPSA-090-2026 a la Comisión Municipal de Ambiente. Así mismo, se solicita a la administración facilitar a la Comisión Municipal de Hacienda el contrato vigente de la licitación número 2022 LN-000002-0032000702 en un plazo de 10 días hábiles. Acuerdo definitivamente aprobado.

¿Recuerdan?, este oficio lo envió Ariana, la ingeniera Ariana Solís Blandón de saneamiento ambiental y tenía como asunto indicarnos el vencimiento del contrato sobre la disposición y tratamiento de desechos sólidos, entonces, el compañero Retana solicitó enviar ese documento a la comisión de ambiente, pero también que se nos facilite el contrato y la administración nos está enviando aquí el contrato de disposición final y tratamiento de residuos, que este voy a trasladar entonces a la comisión de ambiente de conformidad con lo solicitado en la sesión anterior, ¿lo enviaron digital?, entonces, enviarlo al Concejo Municipal en pleno, sería bueno quien preside esa comisión que haga la convocatoria lo antes posible para que se analicen esos documentos, aquí está todo el este documento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Ambiente de conformidad con el SMP-355-2026, así mismo una copia al Concejo en Pleno.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ACUERDO N° 468

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental, teléfono: 2710-66-00, correo electrónico: ambiental@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSA-116-2026

Asunto: Respuesta a solicitud de colaboración por situación de gestión de residuos en Escuela San Rafael



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar, Circuito 01
Escuela San Rafael 3662

La Colonia - Pococi 09 de marzo del 2026
OFICIO. DREG-SCEC 01-ESR-018-2026

Para: Regidores municipales
Municipalidad de Pococi

De: Luis Enrique Calvo García
Director del centro educativo

LUIS ENRIQUE
CALVO
GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
CALVO GARCIA
(DMS)
Fecha: 2026.03.08
13:02:00 -0600



Asunto: basura del centro educativo.

El suscrito Luis Enrique Calvo García, cédula 701750611 en calidad de director de la escuela San Rafael con código 3662 perteneciente a la Dirección Regional de Educación Guápiles Pococi Limón, en el circuito escolar 01 solicita muy respetuosamente su colaboración para encontrar una solución al problema de la basura del centro educativo. La institución atiende diariamente 493 estudiante y 45 funcionario entre administrativos y docentes.

Años anteriores, como el resto de la comunidad La Colonia el centro educativo por medio de la gestión que realiza la Junta de Educación ha cancelado la suma de 80.000 mil colones anuales a la empresa "Transportes Hernández" (grupo JC Horizon sociedad S.R.L.); pero para este año según correo enviado a la Junta de Educación el monto subirá a 600.000 mil colones anuales (es decir 50.000 mil colones mensuales) por el servicio de recolección. Dolorosamente no contamos con ese recurso económico tan importante y necesario.

Ante ello, acudimos a ustedes con el deseo de que nos brinden un apoyo o posible solución al problema que tenemos como centro educativo.

*****Última línea*****

Cualquier anotación debajo de esta línea, anula este documento

Cc. Archivo/ Control Interno
Realizado por: LECG

Diagonal a la Plaza de deportes La Colonia, Pococi - Limón
ese.sanrafael.guapiles@mep.go.cr
Teléfono: 2710 3980



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2026
SPSA-116-2026

Señor
Luis Enrique Calvo García
Director
Escuela San Rafael

Asunto: Respuesta a solicitud de colaboración por situación de gestión de residuos en Escuela San Rafael

Estimado señor, reciba un cordial saludo del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí. En atención a su nota de fecha 3 de marzo del presente año, mediante la cual exponen la situación relacionada con el incremento en los costos del servicio de recolección de residuos sólidos brindado por un gestor privado, esta Municipalidad comprende la preocupación manifestada, especialmente considerando la importancia de este servicio para el adecuado funcionamiento del centro educativo.

Al respecto, es importante indicar que la relación existente entre ese centro educativo y la empresa prestadora del servicio corresponde a un acuerdo de carácter privado, en el cual la Municipalidad no tiene injerencia directa en la definición de los costos o condiciones del servicio.

Por otra parte, actualmente la Municipalidad de Pococí se encuentra en un proceso de análisis integral del servicio de recolección de residuos sólidos a nivel cantonal, que incluye la evaluación de la cobertura, capacidades operativas y posibilidades de mejora o ampliación del servicio institucional. No obstante, a la fecha no se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y presupuestarias necesarias para asumir nuevas rutas o brindar el servicio en el sector indicado.

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guópile, 8 de abril de 2026
SPSA-116-2026

En ese sentido, lamentablemente en este momento no es posible atender su solicitud en los términos planteados. Sin embargo, se agradece la información brindada, la cual será considerada dentro de los procesos de planificación institucional mencionado.

Agradeciendo su comprensión, les saluda atentamente,

I. Firmado digitalmente

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Proceso de Saneamiento Ambiental

CC/ Archivo.



Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Viendo que la comisión de ambiente se va a reunir, me gustaría que la carta de la Escuela de La Colonia sea remitida a esta comisión, ahí está, por favor, Dice Juan que ahí viene, señor presidente, perdón, viene ahí y sí, me gustaría que se remita la respuesta de lo que se le dio a la Escuela, es sano que la comisión de ambiente vea lo que está sucediendo.

Es importantísimo porque nosotros estamos para servir a las comunidades, me escribe el señor director muy preocupado la respuesta, entonces, a mí me gustaría que ustedes se den cuenta cuál fue la respuesta, aunque ahorita se pueda leer aquí, pero sí me gustaría analizarla y al señor presidente de la comisión me gustaría estar presente el día que se convoque para poder participar con ustedes, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Retana López, el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, muy importante lo que dice la señora regidora Aguilar, no sé si va a ser leído hoy un documento que enviaron vecinos de la comunidad de La Colonia, a mí me parece inaceptable que la comunidad que algunos sectores del distrito de La Colonia estamos hablando de sectores, o sea, centrales, estamos hablando de calles importantes, de comunidades altamente pobladas, que no le estemos dando el servicio de recolección.

Entonces, me parece muy importante, señora regidora, que usted haga la mención del asunto, Vamos, tenemos como dice la señora regidora, un compromiso las comunidades, estamos aquí para servir y ese tema no puede pasar de este año y es un servicio que se cobra, no un servicio regalado, pero por las tasas que se dice, porque a mí no me consta nada, que es que a uno le llegue la información, son desproporcionales con respecto al cobro que hace esta Municipalidad, es decir, el servicio privado está por encima de lo que cobraría la municipalidad, entonces, ¿por qué no damos servicio nosotros y lo cobramos?, o sea, yo creo que tenemos una empresa que ha sido ágil con la recolección, ¿por



qué no se amplían los contratos o por qué no compramos un camión o dos camiones y le damos servicio esas rutas?, para mí es importante la atención a estas personas, es un tema muy determinante para la comunidad de La Colonia.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, adelante, regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Buenas noches, compañeros, yo quisiera saber, bueno a las personas que están aquí de La Colonia, porque tengo entendido que es voluntariamente que ellos han querido ese servicio, no es tal vez que la Municipalidad no haya entrado, sino es lo que tengo entendido que ellos decidieron de que esta gente le siriera el servicio, ¿no? Entonces, no es fácil nada más de que hagan el estudio y ver de qué manera, porque si tiene razón el compañero, es un lugar céntrico y extrañamente hay recolectores, servicios privados ahí, entonces, no sé, dice la compañera que no.

Entonces, no entiendo porque sí, la vez pasada a mí me había dicho una persona de ahí que ellos les daban el servicio porque de ellos les gustaba el servicio y se los daban cómodo, seguramente les salía más cómodo, ahora, ahora sí van a pegar el grito al cielo porque es demasiado a como lo está diciendo la regidora Patricia.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, gracias, regidora Sánchez, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Voy a aclarar algo a los ciudadanos en las casas el incremento no fue tan alto, se le está incrementando al comercio y se le está incrementando a escuelas y colegio, a esos es a los que se le está incrementando, entonces para que no se digan que yo no dije, no expliqué porque es un poco conflictivo ese sector, entonces mejor sí me gustaría que lo veamos en comisión, es sano verlo, es sano hablar todos los pro y contras de lo que tiene que suceder y es sano que el órgano colegiado sea nosotros y que todos los síndicos y los que quieran participar más adelante, ojalá puedan darse cuenta qué es lo que está sucediendo, porque es



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2025

un tema de salud, es un tema que es importante que hagamos conciencia, no porque nosotros vivamos en ese sector, porque no solamente La Colonia es la afectada, hay otros sectores de Guápiles y otros distritos que tocan en sí, que es los que se atienden, entonces, me parece que en la carta del señor director decía cuáles escuelas también están siendo afectadas, entonces quiero aclarar que no dije toda la ciudadanía, sino que lo que hemos hecho mención es del comercio y escuelas.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, procedo entonces, esta nota que envió don Luis Enrique Calvo García, que es el director de La Escuela de La Colonia, la recibimos el 9 de marzo, yo decidí enviarla por correspondencia directa al departamento de saneamiento ambiental, lo que estaba planteando en esta nota el señor director es un tema muy técnico, es un tema que tiene que ver directamente con la administración y de conformidad con un acuerdo que se tomó por el Concejo anterior que da la potestad a la presidencia de enviar esta documentación por correspondencia directa, así lo hice.

Sin embargo, aquí se le indica siempre al funcionario que dé respuesta directa a quien solicita la información con copia al Concejo y hoy nos viene la respuesta justamente saneamiento ambiental, la nota que nos envía el señor director de La Escuela de La Colonia va prácticamente en la queja de un servicio que da un gestor privado que recoge la basura en ese sector, ¿Por qué razón?, porque la municipalidad no tiene ruta de recolección ahí este en La Colonia, entonces ellos pagan un servicio a un gestor privado que en su momento era, porque ya no lo es, muy cómodo.

Ellos pagaban ₡80.000 anuales por la recolección de los desechos que genera esa Escuela y pasó de ₡80.000 a ₡600.000, o sea, están pagando ₡50.000 por mes, bueno el departamento que tiene la información, es saneamiento ambiental que es el que tiene que ver con estos temas y la ingeniera Ariana le da respuesta con copia del Concejo al señor director de lo siguiente.

Nota de secretaría: El Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Nuevamente en el uso de la palabra, regidor Retana López.

Reg. Carlos Retana López

Presidente, es legítima respuesta de empleado público, yo soy empleado público, claro, es la legítima respuesta que usted va a algunas ventanillas del sector público y le dicen no se puede siempre no se puede y aquí la municipalidad no es diferente, no se puede, o sea, ahorita me escribe un director que pagaba \$60.000 al año y le quieren cobrar \$600,000 por una Escuelita y a otros \$800,000, bueno, si los vecinos decidieron en aquel momento por un servicio barato, no sé si dar la espalda de la municipalidad, ¿por qué en primera instancia no solucionamos por lo menos los centros educativos?

Sabemos la reducción presupuestaria que han tenido los centros educativos, o sea, para una escuela que le cobren \$800,000 al año, eso significa no tener tinta los exámenes, eso significa mucho, ¿por qué no hacemos un esfuerzo?, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, yo aquí veo que trabajo modificaciones presupuestales para una cosa, para la otra y aquí todo es pura felicidad cuando hay que cuando hay el cantón, pero cuando tenemos que preocuparnos por la educación, por los centros educativos que no tienen recursos, aquí la respuesta es que no se puede, entonces, ¿qué vamos a hacer, señores?

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Chaves Chaves en el uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Bueno, Mauricio y todo el Concejo en pleno, yo creo que es un tema preocupante, incluso ya ha estado en esta mesa como dos o tres veces, sobre en este Concejo, inclusive la vez anterior yo mencionaba que la regidora Aguilar estaba muy preocupada por este mismo tema, realmente y como bien indica Regidor Retana, los presupuestos de los centros educativos cada vez son menores.

Por ende yo no acepto la respuesta de la ingeniera, pensaría que aquí debemos de tomar un acuerdo y que se contemple que ese análisis sea un poco más integral, La Colonia está a escasos 3 o 4 km donde no se brinda servicio, esto el centro de Guápiles, para todos los camiones pasan en ruta para llevar los desechos sólidos hacia el sector de Cariari, entonces, yo no he logrado nunca





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

comprender por qué no se brinda ese servicio, ahora que la regidora Sánchez decía que era escogencia de la ciudadanía, no, no es escogencia de la ciudadanía, era lo único que había y por ende ellos optaban por ese servicio, siendo más bien responsables con el medio ambiente, porque inclusive uno ha logrado observar personas que llegan y queman la basura o la entierran.

Más bien en este caso, yo creo que el distrito de La Colonia ha sido muy responsable con buscar otro tipo de opciones, sin embargo, ahora se está saliendo de las manos con un cobro sumamente abusivo y por ende ellos están solicitando apoyo a una obligación que es de esta municipalidad, el código municipal así lo indica, que es obligación municipal ver cómo nosotros le damos solución a esta problemática, entonces, yo más bien pensaría que hemos de tomar un acuerdo donde la señora ingeniera pues analice a profundidad para que se pueda incluir mínimamente los centros educativos, aun así, también que se valore ampliar la ruta, si este Concejo tiene que destinar recursos para comprar un vehículo más en el presupuesto 2027, yo creo que la mayoría de los que estamos de acá con muchísimo gusto levantamos la mano para destinar recursos para ese tipo de obra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, regidor Vives en el uso de la palabra.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Muchas gracias presidente, saluda, tomé la palabra porque soy yo, el distrito de Colonia le tengo mucho amor, mucho aprecio a mis amigos, a los ciudadanos de tanto del distrito como de la cabecera que es San Rafael y este asunto se las trae desde hace años, transportes Hernández da servicio de hace como 26, 28, 30 años, no es que empezó hace 5 años, yo llegué un 8 de agosto del año 2000 a vivir a Cascadas 2 y ya estaba transporte Hernández, en el cual la esta municipalidad no tenía capacidad de recoger en muchas partes del cantón y en este sector de eh la colonia Cascadas y sus alrededores.

Entonces, obviamente se le daba algunas empresas privadas para que en su momento pudieran recoger la basura y no solamente aquí en la parte alta, sino que en la parte baja también, allá pasa un carro tiene como 100 años de antigüedad, Matusalén 2, que recoge los residuos en el liceo desde Cabal en la escuela, por ahí lo vemos cuando pasa por el Rotulo, El Jardín. y tengo entendido





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

que esa empresa eh que a pesar de que tampoco es una empresa grande este y no es que recoge esa cantidad de basura, pero tengo entendido que hasta les ha colaborado en los centros educativos con los cobros en su momento, porque a veces se ha puesto un poquito complicado el asunto ahí con los pagos, como lo dijo el doctor Carlos Retana que ya con tan pocos recursos que les entran a los centros educativos y que les venga este monto tan alto.

Yo creo que deberíamos tener mucho cuidado y yo creo que respetando el departamento que representa Ariana, Arianita está equivocada, yo no sé si ella le trabaja en la empresa privada o a quién le está trabajando, claro que tiene injerencia esta municipalidad, nosotros tenemos que meterle el diente fuerte a este tema o ella que es la responsable de este departamento que no quiere es otra cosa, pero que aquí a mí no me venga con Flores con ese documento porque se lo puedo consultar a la contraloría para ver que no va a decir la Contraloría o el procurador general de la República.

Claro que es obligación y responsabilidad de esta municipalidad, ¿cómo que no puede?, entonces que hagan lo que la gana las empresas privadas aquí, nombres esta está equivocada, discúlpeme, yo sé que me está viendo muy posiblemente o me puede ver mañana cuando le estén diciendo que este servidor está hablando así, no tengo problema, no le estoy faltando respeto, pero claro que ella tiene, oiga, el derecho a ver cómo soluciona esto con la empresa privada, no es que no puedo hacer nada, ah, qué bonito pero cuando nos vienen a pedir aquí modificaciones presupuestarias para esto y esto, nosotros tomen le damos las herramientas para que tengan que hacer todo lo que vienen haciendo.

Yo sé que este departamento para mí es uno de los que ha venido trabajando muy bien durante varios años, pero tampoco puede decirnos que no se puede meter en este tema, yo esto ya lo consulté con un par de diputados electos para ver si la ARESEP va a tener que ver qué hacemos para que la meta mano con este tema de la basura, porque las tarifas eléctricas y cooperativas, los pasajes de autobús y muchos servicios más como los combustibles, ¿quién lo regula en este país?, la ARESEP, pero vea qué negocio tan grande tenemos en Costa Rica que lo de los residuos sólidos ahí no se mete o no queremos, no hay nada, ¿por qué será?, ¿qué es lo que pasa ahora?, los vecinos de San Rafael, La Colonia perfectamente puede recurrir a la sala cuarta, ¿y a quién le va a caer todo? a la Municipalidad, la Municipalidad no podemos, claro que sí es el responsable directo de velar que no haya abusos en los cobros por estos servicios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Bueno, yo creo que el departamento Ariana debería sentarse con el representante de transporte Hernández, si no me equivoco, que es tengo rato que bueno, el pollo fue que ya falleció hace años, pero creo que quedaron ahí otros para ver de qué forma llegan a un buen acuerdo por el bien, porque si no entonces que los vecinos, los comerciantes recurran a la sala cuarta, dejen de estar hablando mucho y recurran a la sala cuarta a ver qué nos va a decir la sala cuarta, la sentencia, la municipalidad tiene que recoger los residuos sólidos.

Estamos a 6 km de la cabecera, ¿acaso es un distrito o una comunidad que está lejos como Ticabán, como Cerro negro, como primavera?, no, señores, yo creo que Concejo a nosotros como regidores tenemos que ver que llamar a cuentas algunos funcionarios porque ellos tienen que responder a estas cosas con claridad y con responsabilidad, no podemos permitir que a nuestros comerciantes, hoy es de San Rafael, puede ser que mañana sea de Roxana, San Antonio Centro u otras comunidades este de este cantón. Yo creo que compañeros, con todo el respeto, ustedes pueden, presidente, usted que yo creo que viene haciendo un buen trabajo y viene hablando con muchos departamentos, posiblemente conversar con Ariana, yo lo puedo acompañar también y a ver de qué forma que ponga sus buenos oficios, para que esto no pase a más, porque si no, yo creo que ya esto se está empezando a salir, como dicen, del saco y esto puede ir un poco más allá.

Y a lo último, ¿quién va a pagar toda la factura?, la administración, la municipalidad, yo creo que con esto hay que tener mucho cuidado y para que tengan conocimiento, no solamente el Transportes Hernández brinda el servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón, hay otras empresas más pequeñas en la parte baja, según lo que he comentado con Fabián Delgado en su momento, nada más que las otras son más chiquititas y no es de mucho interés porque es allá muy pero muy abajo, más que todo estas son las que son más vistas aquí en la parte alta, ya el convenio que tiene la municipalidad con la empresa privada de esta grande este y Transportes Hernández que sí tiene bastantes años y que también es de agradecerle porque nos ha brindado el servicio en su momento muy cómodamente ajustado y muy de la mano con las tarifas que ha usado esta municipalidad.

Ahora es que se vino y este meneón tan fuerte que no me explico por qué y termino diciéndoles, vea qué cosa, estamos apretando a nuestros contribuyentes comerciantes y la reforma, la cárcel, la Leticia le tiene una deuda millonaria a esta



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020

municipalidad por concepto de recolección de basura, no sé si ya la pagaron, pero hasta hace poco no le habían pagado y eran más de 120 millones de colones y ahí nadie mueve un dedo, nadie se pronuncia y es el gobierno el que nos debe, ¿y qué?, calladitos más bonitos, no hay que tener miedo, ¿por qué hay que tener miedo?, hay que cobrar lo que se nos debe La Leticia nos debe el Centro Penal, una millonada y hasta hoy no se ha dicho nada, gracias, presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, me pidió primero la palabra el regidor Rojas, adelante, sí, don Rolando y don Luis ahorita.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches, compañeros, nada más como recordatorio, para ser breve, se acaba de aprobar un aumento, a las tarifas de recolección, el ejemplo que trae hoy en día nuestra compañera regidora Aguilar, lo vivimos en otros sitios del cantón, no hace mucho visitamos este lugar Las Brisas de Cariari y nos solicitaba exactamente lo mismo, por aquello a todos los ciudadanos se les cobra la basura, independientemente que lo recoja al final todo lo que se cobra.

Yo sí quiero como adjuntar, no sé si se lleva un tipo de moción o acuerdo en el sentido de que se debería de traer a la Comisión de Ambiente un plan de cómo se van a ir abordando estas situaciones, aumentó dentro del contrato del nuevo contrato de recolección, un carro más, un aumento de 100 toneladas por mes, o sea, a mí me parece que las condiciones están dadas, deberíamos de mejorar el servicio, claro está, entonces, ¿cuáles son las propuestas que trae el departamento a la comisión para mejorar esto? y como lo dice el señor Carlos Retana López, o sea, la sencilla respuesta es como en otra herga decir es muy light, muchas gracias a todos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, don Rolando Cordero, adelante.

Sind. Rolando Cordero Céspedes

Gracias, señor presidente, saluda, qué bueno que el señor director, bueno, se ha pronunciado al respecto porque ya hemos tenido algunas quejas y algunos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

inconvenientes con la nueva administración de la recolección de basura que tenemos en La Colonia, recuerdo que desde el 2002 ya que en paz descanse, el señor Manuel Ángel Hernández, conocido como pollo, se metió ahí a La Colonia con un camión, hizo un censo y todos estuvimos de acuerdo, no porque cobrara más barato, sino por la necesidad que teníamos, porque la municipalidad ni siquiera tenía cómo recoger la basura del centro de Guápiles.

Recuerdo que aquí estuve yo, en esa silla, señor presidente y en la silla que está en la señora alcaldesa, en esas dos sillas estuve yo ahí, los sábados no se recogía basura aquí en el centro, por lo menos en el centro Guápiles y no sé si ustedes recuerdan la zopilotada que se criaba ahí, las gallinas negras, bueno, en esa administración, poquita administración que yo estuve ahí, logré que se recogiera la basura los en el centro de Guápiles, por lo menos, resulta que yo siempre había defendido a Pollo, al finado Pollo, Manuel Ángel Hernández porque era un emprendedor y un colaborador para la comunidad.

Cuando nosotros teníamos actividades de fiestas en La Colonia, él no los cobraba cinco nos recogía la basura que generaba las fiestas en La Colonia, murió Manuel Ángel, quedó la señora y ella también colaboraba Y ahí yo siempre defendía a esa empresa, la defendía porque era colaboradora cuando le pedíamos la ayuda a ellos siempre estaba dispuesta, hoy en día murió la señora doña Ana también que en paz descanse, hay una muchacha, no sé si es sobrina o qué, tomó las riendas de la empresa y vea lo que le pasó a la escuela y vea lo que nos está pasando a nosotros.

Resulta que un día tuvimos una actividad ahí familiar y saqueamos como cuatro bolsas de basura, pasó ellos y recogieron, yo salí en ese momento y me encuentro dos bolsas de basura ahí en el tenemos una canasta ahí, entonces yo me quedé esperando el camión, ya los paré digo ¿qué pasó con esa basura?, es que tenemos orden de recoger solo dos bolsas, solo dos bolsas por esto, por Dios, me llevan esa basura porque no me la van a dejar acá, entonces el muchacho ahí conocido y todo eso, vamos a echar Rolando y ahí ella tiene algún problema que hable con nosotros.

Entonces resulta que hace poco todavía yo metí las manos, por esta empresa porque hicieron un estudio, por cierto, creo que esta ingeniera Ariana y están recogiendo la basura a 150 metros de mi casa, ahí llega el recolector de basura de la Municipalidad, entonces ahí hemos estado yo hablando ahí con la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020

Asociación de Desarrollo porque hay varias quejas de eso y no es pedirle caridad a la municipalidad, es un deber, es un deber de la municipalidad recoger la basura y si tenemos problemas con ella, porque al menos yo era uno de los clientes de anuales, porque eran los que teníamos alguna preferencia ahí para pagar los aguinaldos de los peones, ahora resulta que no han finalizado el mes y ya están llamando cobrando, va, yo siento que yo creo que aquí no es que no haya personal, no es que haya camión, no hay camiones ni esa cosa., Yo creo que más bien sería pedirle a la ingeniera que haga ese estudio, que corresponda desde ahí, desde a 150 metros de mi casa, al hacia el centro de La Colonia para poder recoger esa basura Y solicito señora secretaria, que me pase copia de ese documento que mandaron ahí con la respuesta y todo eso, gracias, señor presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, don Rolando, por último, regidor Méndez Araya, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Es difícil quedarse callado cuando es un tema que nos atañe a todos, que a todos nos afecta, no solo a mi persona como regidor, a todos ustedes, compañeros y compañeras y estoy seguro que a síndicos, síndicas, a todos, hay una queja constante en todo el cantón, esta problemática se ha extendido, sobre todo en lo que son los puntos centrales de los distritos, se hacen las consultas, se hace la pregunta, bueno, ¿qué se puede hacer al departamento? y lo que dicen, bueno, nos hace falta camiones, ¿verdad? Recolectores y nos hace falta personal.

Pero compañeros y compañeras, si nos quedamos en eso y en hora buena que se da eh vamos a ver eh aquí hay un problema y hay que buscarle solución, ¿cómo?, sentándonos con el departamento que corresponde, con la persona que corresponde, sentarnos para buscar la viabilidad presupuestaria, para buscar la solución, porque si no, esto seguirá, vendrá otro Concejo y vendrán no sé cuántos Concejos y si nadie le busca solución y seguiremos acá y quien está llevando la peor parte, el pueblo, las comunidades, donde a 50 metros no recogemos las bolsas de basura porque hasta ahí se termina la jurisdicción de la municipalidad y la comunidad que sigue, el otro puestito que sigue ahí, ya no podemos recogerle y eso se está dando en todo el cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Compañeros y compañeras, enhorabuena que tocamos este tema porque así nos compete a todos sentarnos a buscarle solución de una vez por todas ir buscando la viabilidad presupuestaria, aquí yo más bien me alegro muchísimo de escuchar la discusión porque sé que hay anuencia por parte de todos los regidores y de todo el Concejo en pleno y también en la parte administrativa, pero obviamente como nos dicen por ahí el departamento, ya estamos atados, si no hay suficiente recurso humano, si no hay suficiente maquinaria, no podemos abastecer las zonas que faltan, aquí es sentarnos a buscar solución, señor presidente, muchísimas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a ver, bueno, ahí en esa zona no es la única escuela que tiene problemas, también lo tiene la escuela de San Bosco y justamente a solicitud del señor director de esa escuela, tuvimos una reunión para ver, si como municipalidad teníamos o la administración tiene alguna potestad o injerencia en revisar esas tarifas que se están cobrando, en esa reunión nos indicó la encargada del departamento saneamiento ambiental que no, pero bueno no quiero hacer polémica con lo que voy a decir, pero sí hubo algo que me preocupó mucho que se dijo en esa reunión y como le digo, no es para hacer polémica, pero creo que debemos de investigarlo y es que supuestamente, digo supuestamente porque sí me lo dijo una funcionaria, pero bueno, habría que averiguar y bajo qué términos está ese convenio y es el hecho de que tengo entendido que incluso a este gestor privado se le subsidia del pago de la exposición y el tratamiento de los desechos sólidos donde son depositados, o sea, en el botadero se subsidie con lo que pagamos nosotros como municipalidad.

Entonces, yo les pido y le pido a la señora alcaldesa que si hay un convenio nos lo haga llegar o que nos podamos sentar y revisarlo para ver en qué términos está ese subsidio de un gestor privado, que nos envíe ese convenio si es que existe, porque hay dudas de que exista, pero entonces ya tenemos claro de que hay una ventaja, no sé si indebida hacia este gestor privado que cobra y que debería entonces costear la disposición de los desechos que recoge, no deberíamos nosotros de subsidiar absolutamente nada, lo indico con el desconocimiento de no tener a mano el convenio.

Habría que leer el convenio y ver en qué términos se está dando ese subsidio, si es que se está dando, entonces, señor alcaldesa, voy a someter a votación el que nos pueda usted facilitar este convenio en caso de existir y este también que nos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

conceda una mesa de trabajo para poder dilucidar un poco este tema tanto con ustedes como administración y también con el departamento que ve este tema que es saneamiento ambiental, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, que se traslade al Concejo Municipal el convenio (en caso de que exista) entre la Municipalidad de Pococí con el Gestor Privado encargado de la recolección de residuos sólidos en el distrito de La Colonia, para su análisis y revisión en una mesa de trabajo entre el Concejo Municipal, alcaldía y el Departamento de Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana López, ya como última intervención.

Reg. Carlos Retana López

Para hacer la sumaria de lo que acordamos, puntualmente hablamos un montón, pero el resumen de la historia en qué se materializó el acuerdo, por favor, para que nos quede claro y si hay que tomar más acuerdos, los tomamos porque siento yo que va a pasar como lo mismo que nos pasó cuando tuvimos o tuvieron, porque aquí dos regidores entre los que me cuento, no levantamos la mano para ese momento desproporcional de la basura.

Aquí la basura se está volviendo un tema interesantísimo en Pococí, interesantísimo, entonces, señor presidente, por favor, dígame cuál es para que a todo el mundo le quede claro después de esa discusión, ¿cuál fue el maravilloso acuerdo que tomamos?

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Bueno, es un solo acuerdo en tres líneas, **que se nos facilite el convenio en caso de que exista, que podamos revisarlo junto con la administración y con el departamento de saneamiento ambiental en una mesa de trabajo y ¿qué más?**, ahorita se me se me va, sí, bueno, **ver ese tema de poder ampliar las rutas**, porque no solo esa parte de La Colonia, lo que es, por ejemplo, calle uno sur, ahí no llega la recolección y así en un montón de lugares de todo el cantón.

Entonces, creo que es algo que debemos analizar, **si es un tema de presupuesto**, yo creo que deberíamos entonces poner las barbas en remojo y este priorizar, este tema es prioritario, entonces, **si tenemos que apostar más acá para resolver ese tema**, yo creo que todos estaríamos de acuerdo, entonces, vamos a valorar esos tres puntos, tiene 30 segundos.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, presidente, señora alcaldesa, ¿es posible que la administración se ponga un poquito la mano en la bolsa y que le ponga esos 3 litros de diésel que requiere para el camión poder recogerle la basura a las dos escuelas que tienen esta situación, le exhorto a usted como educadora que se ponga la mano en el corazón a ver si esos tres litritos de diésel los podemos sacar de algún lado para solucionar el problema a esas dos escuelas que están sufriendo esta habitación.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor, tal vez le contesto yo primero, en eso tenemos que ser muy cautos porque no son las únicas escuelas que tienen ese problema en todo el cantón, entonces podríamos estar abriendo un portillo en el que prácticamente vamos a ser insuficientes para poder atender eso, creo que es algo que tenemos que ver con Mauricio Garita y revisarlo primero antes de que esto nos vaya a ocasionar un gran problema, estoy seguro que esto va a ser Boss Populi y entonces nos va a caer después la tercera escuela, la cuarta, la quinta, la sexta, la séptima y va a ser una bola de nieve y va a ser insostenible, entonces, veámoslo con mucha delicadeza, yo creo que tenemos que ayudarles, pero consensuado y analizado, ¿le parece bien regidor que podamos ayudarles, pero revisando las posibilidades que tenemos.

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

Señor presidente, una escuelita allá en la bajura que nadie sabe qué hace con la basura porque no hay sistema de recolección, ¿no?, o sea, nadie sabe si la entierra, nadie sabe si la quema, aunque tenga bandera azul, nadie sabe lo que pasa con la basura escuelita, no tiene problema en este momento, el problema es en este momento es que hay centros educativos que se le está cobrando a dos, particularmente una cuota desproporcional que no tienen para pagar y aunque tuviera el contenido económico, no tiene el contenido presupuestario porque acordémonos que en la administración pública todos los recursos deben presupuestarse.

Desde el año pasado fueron aprobados los presupuestos de todos los centros educativos, entonces, aunque tuvieran contenido económico, aunque hicieran un bingo, aunque hicieran una rifa, no pueden pagar porque el presupuesto no fue aprobado en esos términos, presidente, entonces, yo por eso abogo por esas dos escuelas en este momento, porque el que entierra la basura, el que la quema o el que la desaparece por arte de magia, no se ha teniendo el problema en este momento, son esas dos escuelas presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Creo que en igual condición están todas esas escuelas de ahí para abajo, patio San Cristóbal, ¿cuáles más?, es que son varias, pero bueno, que lo que lo revise la administración porque sí, o sea, tiene usted razón, yo escuché al señor director de la escuela San Bosco y la verdad que es preocupante, o sea, y sabiendo que tenemos que velar por el interés superior del niño que está expuesto a contaminación, a malos olores, o sea, en qué forma esos niños están estudiando expuestos a enfermedades, a virus, a bacterias, claro que sí tenemos que atenderlo lo antes posible, pero ya es una decisión que debe de analizar la administración. Adelante regidora Aguilar, ya como para ir finalizando este tema porque ya lo hemos discutido mucho.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Y también dentro de las propuestas si se debieran ver con el departamento, Ariana es muy carga en el tema de residuos, es que las escuelas también deberían recibir capacitación en el tema de manejo de desechos, porque hay muchas cosas que sí son reutilizables, no todo es basura y las escuelas lo que más producen a veces es papel y algunas otras cosas, entonces, ojalá que eso también se pueda





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

hablar con el departamento para poder ver cómo los pueden ir a capacitar o ver cómo se puede colaborar para evitar un poco también el alto consumo o el alto, ¿cómo se le dice esto?, entonces, que voten tantos desechos que no son desechos, son reutilizables, o sea, que la gente pueda aprender a manejar bien lo que es el tema del reciclaje también, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, entonces lo vamos a trabajar próximamente tanto la administración como el Concejo en una mesa de trabajo.

-----UL-----

ACUERDO N° 469

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador Control Ambiental, teléfono: 2710-6600, correo: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-046-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo para cambio de beneficiarios de equipos cortadores de césped.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de marzo de 2026
SPCA-046-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de acuerdo para cambio de beneficiarios de equipos cortadores de césped

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, el Proceso de Control Ambiental del Área de Servicios Públicos se permite poner en conocimiento del Concejo Municipal diversas situaciones administrativas relacionadas con la asignación de equipos cortadores de césped adquiridos por la Municipalidad de Pococi mediante procesos de contratación administrativa destinados a ser donados a comunidades del cantón.

En primer término, mediante oficio **SPCA-041-2026**, se informó a la Alcaldía Municipal sobre una situación presentada en el marco de la **Licitación Reducida N.º 2025LD-000119-0032000702**, correspondiente a la compra de cortadoras de césped para comunidades del cantón. Durante el acto oficial de entrega de los equipos, realizado el día 02 de marzo de 2026, se constató que la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Zeledón** no se presentó a recibir el equipo asignado. Posteriormente, al establecer contacto con representantes de dicha organización, se indicó que la Asociación no tenía conocimiento de la donación ni interés en recibir el

Página 1 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de marzo de 2026
SPCA-046-2026

equipo, señalando además que la comunidad ya cuenta actualmente con una cortadora de césped para atender sus necesidades.

Por otra parte, mediante oficio **SPCA-045-2026**, se expuso la situación relacionada con la **Asociación de Desarrollo Integral de La Suerte**, comunidad que figura como beneficiaria dentro de la **Licitación Reducida N.º 2025LD-000119-0032000702**. No obstante, se verificó que dicha comunidad ya recibió previamente un tractor cortador de césped por parte de la Municipalidad de Pococi, mediante convenio derivado de la **Licitación Reducida N.º 2024LD-000119-0032000702**, equipo que fue entregado en el mes de enero del año 2025.

Considerando lo anterior, y en atención a los principios de eficiencia, razonabilidad y maximización del uso de los recursos públicos en beneficio de la mayor cantidad de comunidades del cantón, resulta oportuno valorar la **reasignación de los equipos originalmente destinados a las comunidades de Colonia Zeledón y La Suerte hacia otras comunidades que actualmente no cuenten con este tipo de equipo**.

Asimismo, es importante indicar que los procesos de contratación administrativa establecen expresamente a las comunidades beneficiarias dentro de los documentos de la licitación, por lo que cualquier modificación en la asignación de los equipos requiere contar con un **acuerdo formal del Concejo Municipal que autorice el cambio de beneficiarios**, a fin de garantizar la correcta trazabilidad administrativa y legal del proceso.

Página 2 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de marzo de 2026
SPCA-046-2026

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a ese Concejo Municipal **valorar y aprobar un acuerdo que autorice el cambio de los beneficiarios originalmente establecidos**, específicamente en relación con los equipos destinados a las comunidades de **Colonla Zeledón y La Suerte**, correspondientes a las licitaciones **2025LD-000119-0032000702** y **2024LD-000119-0032000702**, respectivamente, con el fin de que la Administración Municipal pueda proceder con la reasignación de dichos equipos a otras comunidades del cantón que requieran este recurso.

Sin otro particular, quedamos atentos a lo que ese honorable Concejo Municipal disponga.

Se agradece su atención y colaboración.

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2026.03.11 08:40:33
-06'00'

Lic. Fabían Delgado Villalobos
Coordinador Control Ambiental
Municipalidad de Pococi

CC/ Archivo

Página 3 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participan en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Traigo nuevamente el oficio SPCA-046-2026, este nos lo envió don Fabián Delgado, Coordinador de Control Ambiental y quien es el administrador del proceso licitatorio de la compra de los cortadores de Césped.

¿Por qué lo traigo nuevamente?, bueno, ya habíamos tomado el acuerdo de donar el chapulín que le correspondía a Colonia Zeledón a la Asociación de Desarrollo Integral de Roxana, pero había quedado algo acá que nos indicaba Fabián y lo expuso también el regidor Villagra con el tema del chapulín que tiene la comunidad de la suerte.

Se le dio uno en el 2024 y ahora recibieron otro en el 2025, entonces, habíamos quedado claros de que se iban a quedar con el del 2025 y que íbamos a tomar la decisión de ver a quién se le dona este otro chapulín que se les dio en el 2024, **él está haciendo especial énfasis en que decidamos esto lo antes posible** y bueno, quiero ver opciones de a qué comunidad porque lo donó la municipalidad.

Entonces, aquí es someterlo a votación, hacer propuestas de comunidades y ver por prioridad a quién le puede corresponder ese chapulín, adelante, Regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Sí, en la sesión anterior que se habló del tema, yo les comenté ese presupuesto inclusive yo lo había coordinado con ellos también, pero sobre la situación que se dio, por capacidad que ellos querían una mejor, de mejor calidad, porque esas decían que tenían una función más débil, **la intención era que la comunidad de ingeniería de Ticabán era la que le íbamos a donar esa.**

Se dio la situación de que la municipalidad ya lo retiró, lo tiene de nuevo en bodega, y yo le hablé a la Asociación de Desarrollo de Ticabán, que pertenece ingeniería, pertenece a Ticabán, para que se haga vía Asociación Desarrollo que sea más más correcto, como así se está haciendo, que fueran ellos que hicieran la nota para que ellos se la cedan a la comunidad de ingeniería que además es afiliada o pertenece a la comunidad de Ticabán.

Ellos están por hacer la nota, no sé, más bien no me ha llegado la nota, pero en teoría esa era la intención, que la asociación de Ticabán, inclusive dice que la de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ellos también se dañó, entonces yo le decía, "bueno, ahí si ustedes la reciben y se la dan a ingeniería, la idea es que en el momento que Ticabán le falle la de ustedes, que ustedes mismos se ayuden para que no vayan a estar pensando en más chapeadoras para mientras arregla la de ustedes", entonces esa era la intención, pero ellos quedaron de hacer la nota, no ha llegado todavía, Esa es la idea.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Bueno, buenas noches a todos, en relación con el tema de las maquinitas cortadoras de zacate que se han venido dando a lo largo de años, en este cantón que dicho sea de paso ha representado en muchas circunstancias una gran solución para mantener las áreas comunales en buen estado o en condiciones aptas.

Si bien es cierto, esto ha representado un aporte importante, creo que también ha habido un gran desorden en cómo se suministra, a quiénes se les da, cuántas se les han dado y por qué se le siguen dando, creo que no lo he logrado percibir a lo largo de algunas comunidades que tienen más de una y en algunos casos posiblemente tengan más de dos.

Esto es un tema muy serio y obviamente creo que no representa una repartición equitativa, justa y lo he podido percibir, no, me lo están contando y creo que debe de existir orden en lo que se vaya a gestionar en el futuro.

Por otro lado, bueno, yo soy de la comunidad de Las Palmitas y hace tantos años que ha venido pasando esto y nunca, por la razón que sea, hemos tenido la oportunidad o la Asociación de Desarrollo de tener una máquina cortadora de césped, yo de manera respetuosa eh solicito de ser posible que si existe la posibilidad de donar una de estas a la ADI de Las Palmitas sería importante.

Creo que a lo largo de muchos años han hecho un gran esfuerzo y no me lo contaron, lo he vivido para mantener las áreas comunales en buen estado, entonces, esa sería mi propuesta, señores regidores, y señora alcaldesa, para que se tome en cuenta la comunidad de Las Palmitas, gracias por el espacio, señor presidente.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, yo también siempre he tenido los mismos interrogantes que el señor Hernández, comunidades con tres, hay comunidades sin nada, yo también quisiera apoyar la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

propuesta del señor Hernández para que sea considerada la comunidad que él propone.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, vamos a ver sobre este tema, quiero que quede claro para no equivocarnos, eso es algo que tenemos que ventilar acá y que acá se toma un acuerdo y que creería yo que el acuerdo por mayoría va a ser el que se va a respetar, quiero que quede claro, porque no lo tengo claro, don Walter indica que fue una partida que él gestionó, entonces, es algo en lo que tenemos que ponernos de acuerdo porque no quisiera pasarle por encima a ningún compañero que haya hecho la gestión como la hizo, por ejemplo, el compañero Chávez, de un chapulín que él destinó para la comunidad de Colonia Zeledón, pero por alguna razón que todavía no entendemos, esta Asociación de Desarrollo no quiso aceptar.

Entonces, como fue una gestión que hizo el regidor Chávez, prácticamente él decidió dónde quería que se destinara ese Chapulín y decidió que fuera a la Asociación de Desarrollo de Roxana, entonces, acá me gustaría ser muy justo con este tema y que lo valoremos, la comunidad don William de Roxana también tiene otro chapulín, no es un chapulín moderno, pero es un chapulín que si le metemos un poco de recurso va a quedar en óptimas condiciones.

Entonces creo que ese chapulín podríamos valorar dárselo a esa comunidad que usted este indica, creo que no habría ningún problema, fue un chapulín que donó la administración y creo que estaríamos todos de acuerdo en que ese chapulín pueda ser destinado a la comunidad que indica su persona.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sí, muchas gracias, señor presidente, en ese tema, ahora que usted menciona la donación de Chapulín Roxana, según conversaciones con el departamento encargado, como que hay ahí algunas trabas, a pesar de que este Concejo tomó el acuerdo que se destinara de tal forma como usted estaba indicando, como que hay ahí alguna traba, entonces, yo más bien quisiera que la administración nos comente por qué estamos poniendo un impedimento, aun así a lo que usted indicaba, la asociación está en la anuencia de Chapulín, que ya lo van a hacer en desuso, de donarlo para hacerle una pequeña inversión y poder trasladarlo a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

que se le termine la vida útil en otra comunidad, cosa que así mismo suscitó con La Suerte e ingeniería.

Entonces, yo creo que acá es ponernos de acuerdo y buscar cómo beneficiar la mayor cantidad de comunidades, porque no logro entender por qué si nosotros destinamos un recurso para una comunidad y por situaciones internas de la comunidad no lo están recibiendo, posteriormente este Concejo toma un acuerdo, se esté poniendo un impedimento para entregar a la asociación de Roxana, entonces sí quisiéramos que se nos aclare eso porque ya creo que fue hace 8 días o hace 10 días que tomamos un acuerdo en el cual se destinara dicho recurso para la Asociación Integral de Roxana.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, bueno, desconocía eso, pero para reconsiderar creo por parte de la Administración en uno de los oficios que envía el administrador de ese contrato, que es el ingeniero Fabián Delgado, él mismo indica que en conversación con la presidente de la Asociación de Colonia Zeledón, ella le indicó que no lo iban a recibir.

Entonces, estamos en un documento que es oficial, que el funcionario tiene fe pública, él mismo está indicando en ese documento que la asociación no lo va a recibir, entonces, ¿para qué un documento adicional?, o sea, no le veo sentido, el funcionario tiene fe pública y lo está incorporando dentro, es más, es este documento, si no me equivoco, vamos a ver, ajá, les leo.

En primer término, mediante el oficio SPCA-041-2026 informó a la Alcaldía Municipal sobre una situación presentada en el marco de la licitación reducida número 2025LD-000119-0032000702, correspondiente a la compra de cortadoras de césped para comunidades del cantón, durante el acto oficial de entrega de los equipos realizada el 2 de marzo del 2026, se constató que, oigan por favor, oiga, se constató que, la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Zeledón no se presentó a recibir el equipo asignado.

Posteriormente, al establecer contacto con representantes de dicha organización, se indicó que la asociación no tenía conocimiento de la donación ni interés en recibir equipo, señalando además que la comunidad ya cuenta actualmente con una cortadora, aquí está en el oficio indicado por el administrador del contrato, entonces, estaría de más pedir un documento adicional y creo que estaríamos retrasando de forma, no sé, esa donación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sí, la persona que está a cargo de contrato acude a mí para que yo le ayude a gestionar dicho documento, pero primeramente en llamada telefónica la asociación indicó que ellos no lo iban a recibir, a mí directamente, posterior, yo le indico al administrador que haga la gestión también correspondiente y él también constata que la asociación no quiere recibirlo.

Entonces, yo no entiendo por qué ese documento que están solicitando adicional, porque inclusive se han hecho otro tipo de donaciones acá y modificaciones y no se ha pedido eso, entonces, no entiendo por qué ese documento adicional, hay como una pugna interna, entonces ese documento va a ser muy difícil sacarlo.

Al final, ¿qué es lo que estamos haciendo?, perjudicando a la Asociación de Roxana que sí está en necesidad de la máquina, tienen días de estar ocupando esa máquina, como usted bien indicaba, ellos tienen otra máquina, pero ya está en muy mal estado, entonces necesitan a la brevedad poder solucionar, y dicha máquina posteriormente vendría acá para nosotros destinarla a otra comunidad.

Puede ser la comunidad que indicaba el regidor Hernández o bien la que indica el regidor Villagra, eso tomamos la decisión acá, pero el punto es que debemos de buscar cómo beneficiar la mayor cantidad de comunidades y a la brevedad posible.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, compañeros, si no, se la voy a dar, pero tengamos cuidado con la cantidad de intervenciones que hacemos porque a veces en un solo tema interviene un regidor cinco o seis veces, entonces tener cuidado nada más en eso para poder darle más fluidez a la sesión y poder darles también mayor participación a todos, adelante, Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, presidente, esta es la segunda y estoy conforme a la norma, que puedo hacer réplica, Jordan, vea, no se asuste, aquí los patos le tiran a las escopetas, aquí pareciera, a lo que estamos entendiendo, que el acuerdo del Concejo no vale nada, un funcionario dice, "quiero esto", y no suceden las cosas, ¿por qué?, lo he dicho en múltiples oportunidades, aquí no hay seguimiento de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

acuerdos, aquí no hay control de acuerdos, aquí no hay informe de control de acuerdo y se rinden informes por papelitos, por eso estamos como estamos.

Pero yo quiero entender algo antes de votar el tema, señor presidente, **si vamos a darle el chapulín, de segunda, a la comunidad que Villagra dice o a la comunidad que el regidor Hernández dice**, por lo siguiente, según entiendo yo, me corrige, estoy equivocado, el señor Villagra es regidor por primera vez en Pococí, él ahora gestionó un recurso de un chapulín o una máquina de corte que está donde él quiere que esté.

El chapulín que está en discusión fue decidido por regidores que en paz descansan, digo yo que en paz descansan porque están en su casa viendo la sesión en este momento, no están aquí sentados, entonces, señor presidente, no es cierto que son recursos gestionados por el regidor Villagra, esos son recursos gestionados en otro momento de la historia que no alcanzan este Concejo.

Entonces, por eso yo quisiera que se someta a consideración que el Chapulín se ha trasladado a la comunidad que el regidor Hernández propone.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, no, solo para aclarar el tema, aquí, incluso, el ingeniero está indicando que fue un chapulín que se entregó bajo la licitación reducida 2024-LD-000119, o sea, que, si fue nuestro periodo, tal vez fue el primer presupuesto que nosotros trabajamos, entonces, pero bueno, sí, tal vez ahí el cuidado regidor que tuvo que haber tenido era el de, son de un año a otro, tener el cuidado de Okay, adelante, regidor.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Sí, voy a explicarles cuál fue la situación, la situación es que la comunidad de La Suerte me pide un chapulín de esta calidad que le dimos últimamente, yo incluí el recurso entrando no más incluí el recurso, para comprar un chapulín de esa calidad, cuando llegan nadie me avisa y llegan con un chapulincito de estos más baratos, digamos así, y el 2024 no compraron el chapulín que en teoría yo le pretendía poner, digamos, a la comunidad el que ahora se compró.

Cuando llegan con chapulín, para mí fue una sorpresa, inclusive el compañero Luis, creo que ese día estuvo presente, digo, ¿cómo posible?, si el recurso que yo incluía era para un chapulín de mejor calidad, de mejor capacidad, además, entonces, el presidente del Comité de Deportes en ese momento me dice, "¿qué





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2023

hacemos?, me urge el Chapulín", la comunidad de la Suerte es una comunidad que vive muy activa con su plaza de fútbol y ahí dice, "Yo necesito el Chapulín, pero este no era", porque lo que queríamos era algo más de capacidad porque ya tenemos muchas experiencia que Chapulín se daña muy rápido y vamos a seguir en la misma actuación.

Tenemos mucho tiempo de estar con estos chapulines que se dañen y se dañen, hay que estarle dando mantenimiento muy seguido, era la intención de que tener uno de mejor calidad, más capacidad, entonces le digo, "okay, vamos a hacer lo siguiente, si no se va a poder devolver de una vez, entonces dejémoselo aquí e incluimos el otro año presupuesto para uno de este tipo y este, eso sí, se le dona a una comunidad vecina que lo requiera y que lo que lo necesite."

En esa situación quedamos, se volvió a incluir el nuevo presupuesto, salió el nuevo chapulín y así como lo hablamos, **la intención era que se le donara a la comunidad de ingeniería**, bueno, inclusive el señor compañero Ricardo dijo, "ingeniería es una comunidad que se ha dado a conocer aquí en la zona", de ahí salió Valeria, la muchachita que fue a Italia recientemente y que está llamada a la selección.

Es una comunidad muy humilde y sencilla, parece que para mí tiene mucho valor para dársela a ellos, pero en sí esa es la situación, inclusive ahí no hay ningún delito para mí, yo pienso que es real y los dos presupuestos sí los incluyo, esa es toda la situación, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

2024LD-000119, sí, yo creería que no tenemos por qué desconfiar de la palabra del compañero, sin embargo, a todos les sugiero, les recomiendo como Concejo, que podamos saber estas cosas antes de, si usted nos lo hubiese indicado en su momento, no estaríamos discutiendo este tema, pero lo repito, no tenemos por qué desconfiar de su palabra, sí, regidor Villalobos me pidió hace rato la palabra, adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Buenas noches, compañeros, señora alcaldesa, señora secretaria, cuando se habla de darle un chapulín que está gestionando el compañero regidor William, ya tuvimos la experiencia y bastante negativa de un chapulín usado en San Gerardo, lo llevaron a reparar y la reparación costaba más de un millón de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

colones, y fue cuando hice las gestiones para poder que ellos tuvieran un chapulín nuevo, yo creo don William, una comunidad como Palmitas lo que merece es un chapulín nuevo, una chapeadora nueva, no llevar un problema, porque dice que ya el chapulín o la chapeadora de Roxana está mala, entonces le vamos a dar un problema a una comunidad, por lo menos creo que hay un superávit que creo que dos o tres compañeros podríamos unirnos y darle ese premio a una comunidad tan luchadora como Las Palmitas, eso es lo que quería explicarle, señor presidente.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa a.i.

Sí, voy a referirme al tema brevemente para responderle tal vez al señor Retana y a otros compañeros que también lo están pensando.

Me tomó por sorpresa la nota del señor Fabián, porque ustedes ya habían hecho un acuerdo, entonces de ahí yo parto en que hago la lectura, veo que falta información y le solicito por favor que no veo esa esa carta en mención, pero le hago la observación al señor Fabián de que ustedes ya habían hecho el acuerdo, no sé por qué me lo remite a mí, porque ya ustedes habían tomado el acuerdo y yo estoy respetando. Y ahí hay la misma nota, no sé si mañana yo podría copiar, ahí le hago mención de que ustedes habían hecho ese acuerdo, yo respetuosamente con el órgano colegiado, lo hice de la forma más respetuosa, hice la observación, si ya ustedes tomaron el acuerdo, había que hacer, me tomó por sorpresa.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y tienen esta nota como respaldo también para ustedes como Administración, que vamos a trasladar. Regidor Chaves, ya para ir finalizando este tema.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Porque tal vez se está pensando que Fabián está haciéndolo tal vez en una mala manera y no es así porque más bien él solicitó colaboración, y creo que más bien la nota no vino ni por el Chapulín de Roxana, vino fue por el caso del compañero Villagra, pero a colación salió lo de Roxana, entonces por eso se está haciendo mención del tema de Roxana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Yo no sé, **pensaría que tal vez lo correcto es analizar bien dónde vamos a destinar el recurso, entonces, ver qué solución le vamos a dar a la comunidad**, si el chapulín de Roxana también va, nos van a dar el otro que ya está usado y de aquí a 8 días lo vemos de nuevo y ya destinamos los tres chapulines.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, bueno, apoyo la propuesta, sí, apoyo la propuesta que hace el regidor Villalobos, creo que la comunidad de Palmitas no se merece un chapulín de segunda, lo tenemos claro, pero entonces aquí necesito de su colaboración, señora alcaldesa.

Creo que debemos de respetar la posición del regidor Villagra y que usted nos ayude porque dentro de un mes, mes y medio, dos meses, lo mucho, tenemos que estar viendo otra modificación presupuestaria, entonces que usted nos colabore, nosotros buscamos los recursos y que nos puedan incorporar la compra de un chapulín en esa modificación presupuestaria y con eso atendemos esa solicitud lo antes posible, señora alcaldesa, compromiso en una modificación próxima.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa a.i.

Es una solicitud, **vamos a hacer la revisión respectiva**, vea, les voy a hacer una acotación, como dice la palabra el licenciado regidor Luis Méndez, muchas veces usa esa palabra, en estas compras que se hicieron no alcanzaba para algunos la calidad, don Walter Villagra sabe lo que les estoy mencionando, y los recursos se repartieron y se compraron todos de esa forma.

A unos les alcanzaba, otros no, y se hicieron las compras para las comunidades y nadie dijo nada, nadie se dio cuenta, entonces, ahorita lo traigo aquí para comentarles que lo importante es dar el servicio a las comunidades, al otro no le alcanzó, porque teníamos que comprar de buena calidad, ese problema que estaban dando los contadores de Césped anteriormente era de baja calidad, compraron un giro cero, como ustedes lo vieron ahorita.

Entonces, no, la administración no lo pensó, en el caso mío también eso es parte de lo que es sembramos seguridad de mejorar las zonas verdes y lo demás, entonces yo le dije a Manuel, démosle, porque lo importante es que, si le alcanza uno, no le alcanza, que a todos nos dé un poquito y un poquito más, un poquito menos, eso porque de ahí a la hora de hacer los estudios sale más, sale menos las cotizaciones, bueno, eso lo quería acotar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Me parece importante y para futuro si lo toman a bien ustedes, es que nosotros tengamos que no sé si pedirle ya solicitudes directas, cuando ya uno piensa a donar para que no hayan esos problemas de que se repitió, de que no lo quiso, es que lo verbal a veces estos enredillos se hacen de repente, yo pienso que lo mejor es tener un poquito, digo yo, un poquito más de no sé la palabra orden, a la hora de que las comunidades soliciten, porque aquí nos pasó, pedía una comunidad, pedía la otra comunidad y la misma pedía lo mismo y se vinieron varias cartas.

Entonces uno dice, bueno, y uno pide cartas y también vienen dobles o triples, eso cuesta mucho, cuesta demasiado, pero yo con mucho gusto, principalmente porque tenemos que valorar el recurso y el recurso es público, los recursos son públicos y nosotros, don Juan y todos ustedes mencionan acá que, cada colón hay que suministrarlo de la mejor forma.

Entonces ahí estamos ayudando, yo llevo mis anotaciones en el momento en que llega el señor alcalde, si es que va a continuar o continuo yo para esa modificación, veríamos las variables y las posibilidades presupuestarias y yo les daría respuesta, lógicamente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchísimas gracias, incluso sería muy fácil porque hay una licitación reciente y la ley de contratación pública permite hacer ampliaciones al contrato, entonces, no habría que iniciar un procedimiento nuevo, nada más revisar bien y podríamos adjudicar adicionalmente una línea más del mismo tractor con el mismo precio, si no hay variación en el precio, no nos imposibilita nada hacerlo de esa forma y lo hacemos muy expedito.

Entonces, ¿quedamos así?, ¿todo bien?, sí, okay, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la donación del chapulín que en primera instancia se le dio a la Asociación de Desarrollo Integral de la Suerte bajo la Licitación Reducida N°2024LD-000199-0032000702, a la comunidad de Ingeniería.

Se solicita a la Alcaldía Municipal valorar y/o gestionar la inclusión de un presupuesto en la próxima modificación, para que la adquisición de una cortadora de césped que será destinada a la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Las Palmitas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 470

Se conoce nota suscrita por la señora Shirley Guzmán Venegas, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Vegas del Río Palacios, teléfono: 4409-27-16, correo electrónico: 3008142595@junta.mep.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO JEEVRP-002- 2026.

Asunto: Solicitud de información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



Jueves 02 de abril, 2026
Esc. Vegas del Río Palacios

OFICIO JEEVRP-002- 2026.

Para: Consejo Municipal de Pococi

De: Junta de Educación.
Escuela Vegas del Río Palacios.

Asunto: Solicitud de Información del proyecto: Mejoras del sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

La suscrita Señora Shirley Guzmán Venegas, cédula 603020931, en calidad de presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios Cód. 3622, del circuito 06, de la Dirección Regional de Guápiles. Por este medio SOLICITO de manera muy respetuosa que se nos brinde información del ESTADO del proyecto: Mejoras sistema drenaje de la Escuela Vegas del Río Palacios, Cariari.

Este proyecto surgió debido a diversas solicitudes presentadas ante la Municipalidad de Pococi, desde finales del año 2022.

Fue hasta la 12 de agosto del 2025, tras consultas que se nos informa del proyecto vía correo, por medio de un documento llamado: OPM-Nº-Perfil colocación de alcantarillas para la evacuación de las aguas pluviales. Documento que se adjunta acá.

Desde el año 2022, nuestro proyecto ha tenido como objetivo principal que nos ayuden con la implementación de un sistema eficiente para drenar las aguas pluviales que, durante la temporada de invierno, ingresan al centro educativo y afectan su funcionamiento. Esta situación compromete directamente el derecho fundamental de los estudiantes a recibir educación en un entorno seguro, digno y libre de riesgos para su salud. Asimismo, las constantes inundaciones deterioran progresivamente la infraestructura, generando costos mayores en su mantenimiento.

Por ello, solicitamos respetuosamente se le dé el seguimiento correspondiente para ejecutarlo lo antes posible, para no ver a nuestra escuela y comunidad educativa afectadamente nuevamente por las inundaciones.

"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían"

Cariari, Palacios, 200 mts sur del Salón Comunal Vegas del Río Palacios
Tel: 44092716 / esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622



Conforme a las facultades.

SHIRLEY
GUZMAN
VENEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY GUZMAN
VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.02
22:44:01 -06'00'

Señora. Shirley Guzmán Venegas.
Presidenta de la Junta de Educación
Escuela Vegas del Río Palacios
Circuito 06

Sello

Cc. Archivo/Control interno.
Realizado por: MSc. Luis Jiménez Mora.

"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían"

Cariari, Palacios, 200 mts sur del Salón Comunal Vegas del Río Palacios
Tel: 44092716 / esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
AREA SERVICIOS PUBLICOS
guiselle.aguilera@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Conlleva requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Mejoras sistema drenaje de la Escuela Vegas del Rio Palacio, Cariari.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social); Infraestructura Vial.
- 3.
4. Alcance: Optimizar los sistemas de evacuación de aguas pluviales internos de la Escuelas Vegas del Rio Palacios.
5. Descripción: Se requiere de la colocación de tubos y construcción de cajas de registro para la adecuada evacuación de las aguas pluviales internas que a la actualidad inundan este centro educativo cada vez que llueve, siendo que al no contar con este tipo de infraestructura apropiada se ven afectados todos los presentes de múltiples formas, considerando en primer instancia que el acceso a este recinto se anega de agua empozada poniendo en riesgo de caída y sufrir un accidente tanto a estudiantes, docentes y demás personal administrativo, como parte de las afectaciones también está limitado el uso de áreas recreativas de juegos y espacios de jardín, tal situación priva de derechos a todos los presentes a que puedan salir a disfrutar de su tiempo de esparcimiento dado a que los espacios están inutilizados por lo antes descrito, por lo que se pretende realizar la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
AREA SERVICIOS PUBLICOS
guiselle.aguiar@municipococi.go.cr

intervención con mejoramiento del sistema de Alcantarillado pluvial, como parte del mejoramiento a este centro de enseñanza.

6. Objetivo principal: Mejorar el Sistema de evacuación pluvial, Escuela Vegas Río Palacios como parte de la intervención de mejoras.
7. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividad de mejoramiento de Alcantarillado pluvial.
8. Monlo total de la inversión: ₡ 6 000 000,00 (Seis millones de colones).
9. Desglose de códigos presupuestarios:

10. Rubros presupuestarios:

Nombre del Código Presupuestario	Código Presupuestario	Total asignado
Materiales y Productos Metálicos	02.03.01	₡ 100 000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡ 2 450 000,00
Maderas y sus derivados	02.03.03	₡ 100 000,00
Herramientas e Instrumentos	02.04.01	₡ 100 000,00
Alquiler de equipo maquinaria y mobiliario	01. 01.02	₡ 1 000 000,00
Jornales Ocasionales	00.01.02	₡ 2 250 000,00
Total		₡ 6 000 000,00

Firma de validación:

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YURLEY GUISELLE
AGUILAR BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.30
08:34:47 -06'00'

Guisselle Aguilar Barquero.
Ing.Asist/Área de Servicios Públicos
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos envía Shirley Guzmán Venegas, ella es presidente de la junta de educación de la escuela Vegas del Río de Palacios, doña Shirley consulta sobre lo siguiente: Información del proyecto Mejoras del sistema de drenaje de la escuela Vegas del Río Palacios Cariari, doña Shirley nos dice que es un proyecto que plantearon desde el 2022, lo plantearon desde el 2022 y en el 2025 al parecer se hizo una inspección técnica y se elaboró, según lo que indica acá la señora presidente de la asociación, un perfil para colocación de alcantarillas.

Entonces, como es un proyecto del 2022, voy a trasladarlo a la administración para que la administración pueda responder el estado de ese proyecto, si está presupuestado, si está incluido o no y en caso de no estarlo, valorarlo también en la mesa para ver si se les puede ayudar lo más pronto posible.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i para que indique el estado actual del proyecto aquí mencionado, en caso de estar proyectado indicarlo y de no estarlo valorarlo para futuros presupuestos.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 471

Se conoce nota suscrita por el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza, encargado de la unidad de Asesoría y Capacitación Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, teléfono: 4037-63-00, correo electrónico: tvillegas@invu.go.cr, dice:

Oficio: CDU-UAC-088-03-2026

Asunto: Invitación capacitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



23 de marzo, 2026

CDU-UAC-088-03-2026

Señoras y señores
Alcaldías, Concejos Municipales, Personal Técnico
Municipalidades de Costa Rica
Presente

Asunto: Invitación capacitación

Estimadas señoras, estimados señores:

Como parte de la labor que realiza la Unidad de Asesoría y Capacitación (UAC) del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se extiende por este medio una atenta invitación para participar en la capacitación de la actualización del **"Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial (MAPRIOT)"**.

Dicha actualización, publicada en el Alcance N.°29 a La Gaceta N.°53 del 18 de marzo de 2026, constituye una herramienta técnica de referencia para los gobiernos locales, al incorporar lineamientos actualizados de carácter normativo, metodológico y conceptual para la formulación, actualización y modificación de los Planes Reguladores, en concordancia con la Ley de Planificación Urbana, Ley N.°4240.

El objetivo de este espacio es dar a conocer los principales ajustes incorporados en esta nueva versión del Manual, así como brindar orientaciones generales para su adecuada implementación en la gestión territorial a nivel municipal.

La actividad se impartirá en **modalidad virtual**, con el propósito de facilitar la participación de los gobiernos locales a nivel nacional. En el correo de remisión de esta invitación se estará indicando el enlace correspondiente al **formulario de inscripción**, el cual deberá ser completado para formalizar la participación en la actividad; así como los **detalles de fecha y hora** de la sesión.

De parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del INVU, esperamos contar con su valiosa participación en este espacio, el cual busca fortalecer las capacidades técnicas e institucionales en materia de planificación y ordenamiento territorial.

Cordialmente,

DELIO ROBLES
LOAIZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por DELIO
ROBLES LOAIZA (FIRMA)
Fecha: 2026.03.24 10:54:03 -0600

Arq. Delio Antonio Robles Loaiza
Encargado
Unidad Asesoría y Capacitación
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0136-0610.
Fecha declarada: 24/03/2026 10:23:52 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Licda. Hilda Carvajal Bonilla
Jefatura
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

TVR. CC. Archivo UAC. Archivo DU.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José. Apdo. 2534-1000 San José, Costa Rica

Central Telefónica: 4037 6300
www.invu.go.cr
Pág. 1 / 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 472

Se conoce nota suscrita por la Licda. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE Y ASOCIADOS, correo: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: SCI-MJP-006-03-2026

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 02-2026 y Asamblea Ordinaria 02-2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Secretaría Consejo Intermunicipal

SCI-MJP-006-03-2026

Siquirres, 27 de marzo del 2026.

Señores y señoras:

Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 02-2026 y Asamblea Ordinaria 02-2026

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo, la suscrita, Marlene Jiménez Pérez, portadora de la cédula 2 0584 0587, en calidad de Secretaria del Consejo Intermunicipal de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-066420. Se dirige a ustedes para convocarles formalmente, por indicaciones de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, a la **Sesión Ordinaria N° 02-2026 y Asamblea General 02-2026** que se llevará a cabo el **viernes 17 de abril**, en las instalaciones de la Federación, dando inicio a las 09: 00 am y 11:00 am respectivamente.

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr. Sin más sobre el particular, quedo a la disposición.

Saludos cordiales,

MARLENE 2026.03.27
JIMENEZ 15:53:21 -06'00'
PEREZ (FIRMA) 2025.001.21288

Licda. Marlene Jiménez Pérez

Secretaria Consejo Intermunicipal

FEMUCARIBE & ASOCIADOS CC: Archivo cronológico.

Página 1 de 1

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participan del uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos convocatoria de la Federación Municipal del Caribe, Femucaribe, convocatoria sesión ordinaria 02-2026 y asamblea ordinaria 02-2026, esto para el viernes 17 de abril en las instalaciones de la federación, inicio a las 9:00 a.m. y a las 11:00 a.m., respectivamente.

Entonces, sería la sesión ordinaria a las 9:00 a.m., y a las 11 la Asamblea General, creo que van a discutir la aprobación de varias actas que están adjuntando acá, entonces, se les traslada esta información, las actas que van a aprobar en esas sesiones para que ustedes puedan revisarlas, los dos miembros de Femucaribe, tanto el Regidor Chávez como el Regidor Villalobos, y someto a votación la aprobación de viáticos y transporte para que puedan asistir a esa sesión de Femucaribe.

Los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al regidor Jordan Chaves Chaves y al regidor Ricardo Villalobos Vargas para que asistan a la sesión ordinaria 02-2026 y asamblea ordinaria 02-2026 el viernes 17 de abril de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. correspondiente al Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE Y ASOCIADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 473

Se conoce nota suscrita por la señora Helen Rodríguez Vargas, representante del Comité de Padres de Familia – Bella Vista, teléfono: 8873-59-09, correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de Apoyo Económico: Sostenibilidad de Transporte Estudiantil



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

24 de marzo de 2026

Solicitud de Apoyo Económico: Sostenibilidad de Transporte Estudiantil

Señores Consejo Municipal de Pococi

La comunidad de padres de familia de Bella Vista se dirige a usted con el fin de exponer una situación de vulnerabilidad que afecta a un grupo de estudiantes destacados del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi.

Tras haber agotado esfuerzos propios, nos vemos en la necesidad de solicitar su apoyo para garantizar la permanencia educativa y la integridad física de nuestros hijos.

Desde el año anterior, ante la falta de opciones del MEP con las rutas estudiantiles, los padres de familia gestionamos de forma privada el servicio con la Empresa de Transportes Vargas. Actualmente, contamos con una unidad que brinda el servicio, pero enfrentamos un problema de sostenibilidad: el transportista requiere un cupo mínimo de 18 espacios para cubrir costos operativos (chofer, combustible, seguros). Al ser únicamente 14 estudiantes, el costo por persona se ha vuelto insostenible para la economía de algunas familias.

Entre algunas razones que nos alientan a solicitar su colaboración están los riesgos a la Seguridad y la Integridad Física de los y las estudiantes.

Mantener este servicio privado no es un lujo, sino una necesidad de protección. El uso de transporte público convencional o el desplazamiento en unidades particulares no reguladas representa un peligro crítico para los estudiantes.

Si no contamos con este servicio ocurriría de nuevo lo del año anterior, donde tenemos casos de jóvenes viajando en transporte público y además tendrían que tomar un taxi o caminar al centro educativo en horarios irregulares y las largas esperas en paradas solitarias aumentan el riesgo de incidentes de inseguridad para estos jóvenes.

Tenemos incluso el caso de un joven que al no contar con el servicio requerido el año anterior viajaba desde Bella Vista en bicicleta por más de 15 km de ida y nuevamente de vuelta llegando a la casa prácticamente de noche, el mismo nos contó que su cansancio casi lo obliga a abandonar el colegio por no contar con los medios económicos para el traslado, esto expone a los jóvenes a accidentes de tránsito en rutas de alta peligrosidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

El transporte exclusivo de la Empresa Vargas nos permite garantizar que los muchachos y muchachas viajen de punto a punto bajo supervisión, algo que se pierde totalmente en el transporte ordinario.

Es doloroso considerar que estudiantes que han demostrado una calidad académica superior —incluso aquel que el año pasado recorrió 30 km diarios en bicicleta por su compromiso con el estudio— deban abandonar las aulas por falta de recursos. A partir del mes entrante, si no logramos cubrir el déficit de los 6 espacios faltantes, la buseta dejará de brindar el servicio, dejando a estos 14 jóvenes en total desamparo.

Petición

Solicitamos humildemente su colaboración para obtener un subsidio económico que cubra el diferencial necesario para mantener el contrato con la Empresa Vargas. Algunos de estos jóvenes ya cuentan con beca estudiantil que claramente es solo un subsidio para cubrir una parte del costo del transporte, mas no cubre el total por lo que algunos padres hacen un gran esfuerzo por mantener este servicio de transporte por la seguridad de sus hijos e hijas siendo que no solo financia un traslado; financia la seguridad, la vida y el futuro profesional de los jóvenes de Bella Vista.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su atención a esta solicitud que nace de la urgencia y la esperanza.

Adjuntamos cartas con nombres y firmas de padres de familia.

Atentamente:

Helen Rodríguez Vargas

Representante del Comité de Padres de Familia - Bella Vista

Tel 88735909



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°128

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 23 Marzo 2026

A quien corresponda:

Yo, Juan Andrés Aguilar Hall, portador(a) de la cédula de identidad número 1-1043-0236, vecino(a) de la comunidad de La Trocha, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Matías Aguilar Hernández, estudiante del **Liceo Experimental Bilingüe de Pococí**, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de **Bella Vista** hasta la Institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución**.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Juan Andrés Aguilar Hall

Cédula: 1-1043-0236

Teléfono de contacto: 8980-56-63

Firma: [Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 09/03/2026.

A quien corresponda:

Yo, Astrid Barragán Arley, portador(a) de la cédula de identidad número 702390579, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Yardany Miguel Barragán A estudiante del Liceo **Experimental Bilingüe de Pococi**, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de **Bella Vista** hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución**.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Astrid Barragán Arley

Cédula: 70239 0579

Teléfono de contacto: 6029 9576

Firma: [Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 09/03/2026

A quien corresponda:

Yo, Milen Rodríguez Vargas, portador(a) de la cédula de Identidad número 2-0565 0080, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Juan Pablo Hernández R., estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de Bella Vista hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución.**

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Alfonso Rodríguez Vargas

Cédula: 2-0565 0080

Teléfono de contacto: 8873-5909

Firma: [Firma]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 9-3-2026

A quien corresponda:

Yo, Maureen Marín Rodríguez, portador(a) de la cédula de identidad número 1-951-389, vecino(a) de la comunidad de Bellarista La Leona, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Ryan J. Moya Marín estudiante del **Liceo Experimental Bilingüe de Pococi**, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de **Bella Vista** hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución**.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una Institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Maureen Marín Rodríguez

Cédula: 1-951-389

Teléfono de contacto: 84-35-96-32

Firma: 





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 09/03/2024

A quien corresponda:

Yo, Carol Rebeca Alfaro Borja, portador(a) de la cédula de identidad número 114400731, vecino(a) de la comunidad de La Trocha, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Owen Leonel Esquivel Alfaro, estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de Bella Vista hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente dos kilómetros hasta la institución.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Carol Rebecca Alfaro Bonilla

Cédula: 114400731

Teléfono de contacto: 83947154

Firma: [Firma]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 06/03/2026

A quien corresponda:

Yo, Juan Eduardo Lewis Mena, portador(a) de la cédula de identidad número 303560903, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Jackeline Maria Lewis Echaz estudiante del Liceo **Experimental Bilingüe de Pococi**, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de **Bella Vista** hasta la Institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución**.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una Institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Juan Eduardo Lewis Mena

Cédula: 303560903

Teléfono de contacto: 8702 8254

Firma: 





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°140

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 8/03/2026

A quien corresponda:

Yo, Juan Barrantes Solórzano, portador(a) de la cédula de identidad número 701240178, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista, La Leona, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Sara Barrantes Quesada, estudiante del Liceo **Experimental Bilingüe de Pococí**, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de **Bella Vista** hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución**.

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Juan Barrantes Solorzano

Cédula: 701240178

Teléfono de contacto: 88542233

Firma: Jbarrantes





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°142

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 8-3-2026

A quien corresponda:

Yo, Pamela Ramírez Garita, portador(a) de la cédula de identidad número 115770492, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Shayna Durán Ramírez, estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de Bella Vista hasta la Institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución.**

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Pamela Ramírez Garita

Cédula: 115770492

Teléfono de contacto: 84-25-97-64

Firma: 





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Fecha: 9-3-26

A quien corresponda:

Yo, Ana Belén Vargas Alvarez, portador(a) de la cédula de identidad número 7-01770521, vecino(a) de la comunidad de Bella Vista la Leona, me permito exponer respetuosamente la siguiente situación:

Mi hijo(a) Franco Artavia Vargas, estudiante del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, debe trasladarse diariamente desde la comunidad de Bella Vista hasta la institución educativa.

Actualmente no contamos con un servicio de transporte público que traslade directamente a los estudiantes hasta el colegio, por lo que muchos de ellos tendrían que llegar hasta la terminal de Guápiles y caminar aproximadamente **dos kilómetros hasta la institución.**

Esta situación representa un riesgo importante para los estudiantes, especialmente al final de la tarde, cuando deben regresar a sus hogares. Además, las condiciones del clima en nuestra zona suelen ser difíciles, con lluvias frecuentes que complican aún más el traslado a pie. Esto no solo afecta su seguridad, sino también su puntualidad y rendimiento académico.

Ante esta realidad, un transportista privado ha mostrado disposición de brindar el servicio para los estudiantes de la comunidad; sin embargo, para poder realizar el recorrido se requiere completar un monto mínimo de estudiantes para poder cubrir la mensualidad. Las familias hemos hecho un gran esfuerzo para poder cubrir la mayor parte del costo, pero lamentablemente algunos padres de familia no cuentan con los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020



recursos económicos suficientes para aportar la totalidad del monto requerido, lo que ha generado problemas para completar el monto establecido que se requiere.

Esta situación ha llevado incluso a que algunas familias estén considerando retirar a sus hijos del colegio, ya que actualmente los centros educativos cercanos a nuestras comunidades ya cuentan con su matrícula completa, lo que dejaría a estos estudiantes sin una alternativa inmediata para continuar sus estudios.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos su colaboración o patrocinio económico para apoyar el transporte de seis estudiantes de esta comunidad, cada uno de los cuales representa una mensualidad de 38.000 colones, con el fin de poder completar el monto mínimo que requiere el transportista para mantener el servicio activo.

Nuestros hijos lograron ingresar al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, una institución reconocida por la calidad de su educación, y como padres deseamos hacer todo lo posible para que puedan continuar con esta oportunidad de formación y superación.

Cualquier apoyo que se nos pueda brindar será de gran ayuda para estas familias y contribuirá directamente a que nuestros estudiantes puedan seguir asistiendo al colegio de manera segura y continuar con su educación.

Agradezco profundamente la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del padre/madre o encargado: Ana Belén Vargas Alvarez

Cédula: 7-10137-0521

Teléfono de contacto: 61421414 / 60439598

Firma: [Firma]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, esto es una nota bastante larga, la voy a resumir, esta nota la envían representantes del Comité de padres de familia de Bellavista, ellos tienen un gran problema y están solicitando que podamos ayudarles en este tema, ¿cuál es?, bueno, hay alrededor de 18 jóvenes que estudian en colegios, están ubicados aquí en Guápiles y que viajan desde Bellavista, ellos pagan un transporte privado, pero ese transporte privado como mínimo les exige 18 estudiantes, no cuentan, no cumplen con esa cuota.

Al parecer solo hay 14 y corren el riesgo de que ese servicio no se les vaya a prestar, nos indica acá este comité de padres que hay niños que viajan desde esa comunidad hasta 15 km de venida y 15 km de ida en bicicleta, situación que obviamente los expone de sobremanera y ellos están solicitándonos apoyo económico para la sostenibilidad del transporte estudiantil, es algo que lastimosamente se nos sale de las manos el poder ayudarles, sin embargo, yo creo que a raíz de esto deberíamos de valorar el retomar el tema de becas estudiantiles, no entiendo por qué eso se dejó de tramitar acá, pero en dónde en el MEP, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Presidente, bueno, es un tema de gestión, cada administración del centro educativo debe hacer las gestiones para definir las rutas, entonces, si hay una ruta, no sé, vea, el Ministerio de Educación Pública tiene tan buena disposición para aportar transporte a personas con necesidades económicas, porque hay un tema de estudio una plataforma y todo, no es que a cualquiera porque todo el mundo quiere beca, pero a la gente que realmente lo requiere que por ejemplo, los compañeros que han trabajado allá en Colorado y todo sabe que se le subsidia el pago del bote.

Es más, allá en las montañas en Talamanca se le subsidia el pago de una bestia que lo lleve a estudiar, o sea, el Ministerio tiene tres millones de sistemas para que la gente pueda estudiar, entonces el centro educativo va a ser la gestión correspondiente y si no hay ruta, no pasa nada, se le subsidia y se le da el pago directamente al estudiante para que el estudiante consiga su mejor forma de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

transporte, ahora bien, viendo la solución más integral, que no es no es rápida, pero a mí me parece que buscar la posibilidad de crear un nuevo centro educativo en el sur de Guápiles, eso podría ser una gran tarea y una tarea que no es fácil, pero que sí es posible.

Así como la Unión tiene un Liceo rural con más de 100 estudiantes, un colegio en la comunidad donde los muchachos no tienen que desplazarse ni gastar un transporte donde pueden almorzar a sus casas, hacer un colegio en la parte sur de Guápiles sería algo de mucho valor y eso también permitiría la descongestión de centros educativos tan populosos como los que ya tenemos y que son a veces difíciles de manejar, entonces, la dejo ahí, para que lo meditemos en algún momento.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De momento entonces la trasladamos a ese departamento del MEP, ¿cómo se llama?

Reg. Carlos Retana López

Al programa de equidad, digamos a PANEA, programa de equidad.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, trasladamos esa solicitud a ese departamento del MEP con especial atención para ver si pueden este colaborarle.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Agullar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ACUERDO N° 474

Se conoce nota suscrita por el señor José Pablo Rojas Mesén, Comité Pro-mejoras Ciudadela, teléfono: 8580-88-77, correo electrónico: asociacionpromejorasciudadela@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspector del Departamento de Topografía

Comité Promejoras Ciudadela
Ciudadela San Jose, La Rita, Pococi.
Correo electrónico: asociacionpromejorasciudadela@gmail.com

08-04-2026

Señores:

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Departamento de Topografía

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar con urgencia un inspector ya que hay vecinos construyendo dentro del derecho de vía, esto en la comunidad de Ciudadela Finca San Jose, La Rita, Pococi.

Queremos trabajar de la manera mas ordenada y bajo la ley por tal motivo acudimos a ustedes para poder solucionar esta situación lo más pronto posible.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta petición sea valorada y que, en medida de lo posible obtengamos una pronta respuesta.

Atentamente,

Jose Pablo Rojas Mesen
Cédula N. ° 1-0938-0948
Telefono:8580-8877

Jessica Mendoza Carmona
Cédula N. ° 6-0305-0896



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Comité de Pro mejoras Ciudadela, don José Pablo Rojas Mesén nos envía la siguiente solicitud, va dirigida al Concejo Municipal, a la Municipalidad y al departamento de Topografía, dice don José que solicita con urgencia un inspector, ya que hay vecinos construyendo dentro del derecho de vía, esto en la comunidad de Ciudadela, Finca San José, La Rita, Pococí, queremos trabajar de la manera más ordenada y bajo la ley, por tal motivo acudimos a ustedes para poder solucionar esta situación lo más pronto posible, por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta petición sea valorada y que en medida de lo posible obtengamos una pronta respuesta, trasladamos esta solicitud a la administración para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 475

Se conoce nota suscrita por el señor Braulio Carrillo Montoya, vecino del Asentamiento El Triunfo, teléfono: 8385-96-38, correo electrónico: dice:

Asunto: Puente vehicular Asentamiento del INDER, El Triunfo, Roxana, Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

95bb

El Triunfo, 7 de abril 2026.

EN BUSCA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA

PARA: Excelentísimo Presidente Rodrigo Chávez Robles, Señora Laura Fernández Delgado, Presidente electa de CR 2026-2030. Señores Consejo de Gobierno, Pte Ejecutivo y Junta Directiva del INDER, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal de Pococí, Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes

C.C: Arch.

DE: Braulio Carrillo Montoya cédula 7-0030-0866 teléfono 83859638

Correo bc910919@gmail.com

ASUNTO: Puente vehicular Asentamiento del INDER, El Triunfo, Roxana, Pococí.

Saludos cordiales , sinceros. Con profundo respeto para todos

Algunas personas me han preguntado:

¿Por qué esta lucha tan feroz por un puente si ni siquiera vive en el lugar?

Algunos están hartos de recibir tantos documentos y les está cayendo muy mal.

Mi respuesta es clara:

Tengo más de sesenta años en las luchas comunales, Ninguna de ellas se resolvió con un apretón de manos y un abrazo fraterno

En la segunda mitad del Siglo XX el lema de los políticos fue: Comunidad que no les apoyaba en las elecciones, no recibían nada de parte de ellos.

Las Juntas Progresistas fueron un movimiento comunal que se desarrollaba con mucha fuerza. Los dirigentes intelectuales tenían una visión país clara. Éstos colaboraban con los dirigentes rurales instruyéndoles con estrategias que les permitían obligar a los políticos hacer obra pública , aunque no les hubieran dado el voto

Estas Juntas Progresistas no estaban controladas por políticos. Al PLN esta situación no les gustó dando como resultado una nueva ley para el Desarrollo Comunal, naciendo la Ley 3859

La razón por la cual estoy de frente ante este poderoso Goliat es:

A El aparato gubernamental nos niega el derecho a desarrollarnos en el marco de un ambiente sano y seguro, condenándonos a vivir sin oportunidades, en pobreza



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°20 Ordinaria.



08-04-2024

Para nosotros no existe el artículo 50 de la Constitución

B No somos iguales ante la Ley por lo tanto somos discriminados.

C Por cuatro años esperamos que el INDER y la Municipalidad de Pococi nos dieran la respuesta lógica, constitucional y legal que nos asiste, sin fruto

D Recurrimos a la Sala Constitucional y aquí nos escupen a la cara porque el derecho constitucional no se aplicó. Por el contrario se fundamentó la resolución en la opinión de un magistrado. Ni vergüenza les dio firmarla. Premiaron al INDER y a la Municipalidad.

E Asistimos a una reunión en la Sede del INDER en Cariari el 29 de octubre 2025, donde se confirma que el puente no se puede otorgar por el "costo beneficio"

Aquí se inició el incendio.

La dignidad humana consagrada en los capítulos de Garantías Individuales y Sociales, más específicamente en los artículos 33 y 51 de la Constitución Política del 49 de CR implica el derecho e "toda persona" a vivir y morir con respeto

Es contrario a los principios de razonabilidad y proporcionalidad que se derivan de la relación de los artículos 18, 33 y 50 de la Constitución del 49.

El principio de proporcionalidad, en el caso que nos ocupa, violenta los derechos fundamentales del párrafo anterior dado que los parceleros no tienen un acceso digno no solo para el aprovechamiento de sus las parcelas, sino que atropella la vida cotidiana de las familias porque el camino es un barreal, no tienen agua potable, no hay corriente eléctrica y la mayoría no tiene un techo digno.

El artículo 51 constitucional consagra el principio de jerarquía normativa y supremacía normativa de la Constitución el 49 dispone que la "Constitución del 49 prevalece sobre norma legal"

De manera que toda la tragedia que sufre este Asentamiento debe de terminarse porque es al Estado, representado por los Poderes de la República y sus instituciones tienen el respaldo constitucional y legal para resolver

F La carta de entendimiento entre el INDER y la Municipalidad de Pococi es absolutamente clara. Se acuerda la construcción de "dos" puentes, se proveen los recursos económicos para esos dos puentes. Y los objetivos sencillamente están legítimamente apegados a la Constitución del 49 de CR.

Al cambiarse lo acordado algunos pensamientos dan giros en mi mente.

No existe un documento que nos indique la razón de atropellar lo acordado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

De hecho sobraron algunos millones de colones

No tenemos evidencia cómo se liquidó el proyecto y quién se dejó el sobrante

Me correspondió realizar un subsane de un proyecto que se ejecutó con fondos públicos. No contenía problemas del uso de los fondos, pero sí tenía fechas, números y fechas de sesiones cambiadas. El tiempo para realizar este acto fue muy limitado. No fui el ejecutor de la obra. Dinadeco nos quitó ese año el desembolso.

Si todo fue transparente sobraron algunos millones que pueden ser usados para la construcción de este puente.

Personalmente pienso que hubo un desvío de fondos

G El señor Quesada, Presidente Ejecutivo del INDER me indicó que se acogía a lo dicho por la nefasta Sala IV. Lo de la carta de entendimiento dice que no se violaron derechos. Lamento su posición porque de nuestra parte este asunto no terminará hasta que se nos haga justicia. Nunca podríamos digerir el hecho de que se nos discrimine. Además, me enteré que el señor Director Regional, el señor Mora, ya es un testigo verdadero de la situación en vivo y trabajan esas familias. Como funcionario honesto no prometió resolver el problema pero no me cabe la menor duda que sabe que no es justo tener en esas condiciones a los parceleros con sus familias. Como le expresé el señor Quesada debe ponerse el traje de Patriota pues está en un gobierno que durante cuatro años nos ha dicho que somos sus patrones, que están para mejorar nuestras condiciones de vida, Contamos con grandes evidencias de que es así y que la Señora Presidente electa continuará la misma visión del Presidente Chávez. Millones de costarricenses apoyamos con confianza y certeza que podemos proponer cambios sustanciales para erradicar la corrupción, mejorando sustancialmente la gobernabilidad

H Con el señor Presidente del Concejo Municipal he tenido una conversación positiva, pues muestra interés en resolver el asunto. Solo que desea que llevemos el caso en paz. Claro estoy de acuerdo siempre y cuando hayan resultados que indiquen, sin lugar a dudas, que vamos por el camino correcto.

I Estoy esperando una reunión con la Comisión de Gobierno y Administración Municipal para que avancemos hacia el objetivo

.J Además, he puesto en manos de un diputado electo toda esta historia con el objetivo que se nos restaure la dignidad robada

K Creo que las Instituciones como el MOPT, JAPDEVA, IMAS, INAMU, CNE, con recursos del canon de la empresa APM TERMINAL, pueden aportar recursos en el marco de sus programas asistenciales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Finalmente les informo que solicité a la Corte Suprema de Justicia, a los veintidós magistrados y los suplentes audiencia, quiero verlos a la cara para manifestarles lo mal que los veo, especialmente en materia constitucional. Tienen un sistema interno verdaderamente un laberinto casi impenetrable. Logré la audiencia para el 23 de abril a las 2:30 pm.

L Don Rodrigo y doña Laura, jerarcas institucionales, por primera vez, en estos últimos cuatro años los gobernantes nos dieron el lugar que como ciudadanos costarricenses nos corresponde, ser los dueños de esta Patria y nos han llamado sus patronos. Hoy una muy pequeña parte de estos patronos les solicita que la institucionalidad actúe bajo los derechos que nos concede la Constitución Política del 49 en sus capítulos de garantías individuales y garantías sociales. Esto es justicia social de la de verdad. Esta es la visión que debe prevalecer en funcionarios institucionales y municipales.

Sencillamente porque el costo beneficio, nos puso precio en colones y no somos ganado que va para la subasta, ni mercancía esclavista, somos ciudadanos que merecemos ser tratados como reza específicamente el artículo 33 de la Carta Magna 49 de CR

Dios les concedió cada uno, desde su trinchera, el derecho a gobernar.

Sean prudentes, teman a Dios, cumplan con sus deberes. Actúen con sabiduría, inteligencia, conocimiento, porque en la multitud de consejos se ganan las guerras.

Dios les ha concedido mucho, lo han hecho bien. Pero este es un punto oscuro

Que se extirpar si se violan los Derechos Humanos porque al que mucho se da, mucho se le pedirá

Que la bendición del Altísimo esté con todos Ustedes.

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto lo titula así siempre don Braulio Carrillo en busca del derecho y la justicia, nuevamente envía este tema de gestionar un puente vehicular en el asentamiento del triunfo de Roxana, va dirigido al señor presidente de la República, a la señora presidente electa, doña Laura Fernández, al Concejo de Gobierno, al INDER, a este Concejo, a la alcaldía, al señor ministro de Obras Públicas y Transporte, brevemente, por respeto a don Braulio, voy a leer un párrafo a pesar de que en repetitivas ocasiones nos envía este tema y esta lucha que él está dando que tiene mucha validez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Saludos cordiales, sinceros, con profundo respeto para todos, algunas personas me han preguntado ¿por qué esta lucha tan feroz por un puente si ni siquiera vive o el Señor vive en el lugar? ", algunos están hartos de recibir tantos documentos y les está cayendo muy mal, mi respuesta es clara, tengo más de 60 años en las luchas comunales, ninguna de ellas se resolvió con un apretón de manos o un abrazo fraterno, en la segunda mitad del siglo XX, el lema de los políticos fue comunidad que no les apoya en las elecciones, no reciban nada de parte de ellos.

En fin, aquí sigue don Braulio solicitando a todas estas instituciones el apoyo para poder construir ese puente vehicular en el asentamiento del Triunfo, creo que don Luis, usted lo recibió, igual yo también lo recibí, hice algunas gestiones con él, gracias a Dios usted lo pudo atender también, no sé si el director regional del INDER también se pudo reunir con ustedes en esa reunión, adelante don Luis.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, señor, con respecto a la solicitud que hace don Braulio, él me hace el conocimiento que, bueno tenemos pendiente una mesa de trabajo con gobierno y administración y también el señor Alonso Mora y otros funcionarios, inclusive él solicita si eventualmente pudiese estar la señora alcaldesa en el ejercicio o en sus efectos cuando regrese don Manuel, de hecho aquí hoy estuvimos ayer, perdón, el día de ayer, él me pasa un mensajito en donde me hace saber algunas fechas que tiene compromisos muy importantes y en cual él no puede faltar a esos compromisos, entonces queda pendiente por ahí, señor presidente lo dejamos ahí pendiente la coordinación de la mesa de trabajo, oportunamente muy posible para la próxima semana, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°155

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ACUERDO N° 476

Se conoce nota suscrita por el Sr. Nestor Mata, presidente del Concejo Municipalidad de Garabito, redcomadhuetarcariba@hotmail.com dice:

Asunto: Invitación formulada por el señor Néstor Mata, presidente del Concejo Municipal de Garabito y coordinado de la Red de COMUDAM de la de Región Pacífico Central para asistir a una sesión de trabajo el viernes 17 de abril de 2026, en la Municipalidad de Garabito.



7 abril, 2026

Señores: Red de comisiones Municipales de discapacidad y adulto mayor de Limón y Sarapiquí

Estimada señora

Reciban un cordial saludo de parte del Presidente Municipal Néstor Mata de la Municipalidad de Garabito y coordinador de la Comisión Municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor (COMUDAM) de Garabito.

En mi condición de coordinador de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) de la Región Pacífico, y en coordinación con la señora Lorena, regidora de Puerto Jiménez y coordinadora de la COMUDAM de Puerto Jiménez y de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Brunca, tenemos el agrado de invitarles a una presentación que harán funcionarios del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, personeros del Ministerio de Vivienda sobre el tema de Viviendas Comunitarias para adultos mayores, la rendición de cuentas del diputado Yonder Salas Durán, miembro de la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor, y la presentación de la diputada electa Cindy Blanco Gonzalez, quien asumirá la presidencia de la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulta Mayor.

Dicha actividad se llevará a cabo el viernes 17 de abril del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.

No omitimos señalar que para esta ocasión nos acompañarán representantes de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar Caribe.

Estamos convencidos de que la experiencia, el conocimiento y la trayectoria de la Red Huetar Caribe enriquecerán significativamente esta jornada, orientada a fortalecer el trabajo conjunto en favor de los derechos de las personas con discapacidad y de la población adulta mayor.

Agradecemos de antemano confirmar su asistencia por este medio

Néstor Mata

Atentamente,
Néstor Mata
Municipalidad de Garabito



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para los siguientes miembros del Concejo Municipal: Regidora Eva Torres Marín, regidora Patricia Aguilar Araya, regidor Suplente Ovidio Vives Castro, regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y la síndica Suplente Gricelda Hernández Vargas, para asistir a una sesión de trabajo el viernes 17 de abril de 2026, a realizarse en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, en horario de 8:30 am a 1:00 pm. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 477

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Días Briceño, jefa de área de Comisiones Legislativas IV, teléfono: 2243-23-20, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: LA-CPEAMB-4180-2026

Asunto: Consulta TEXTO DICTAMINADO Exp. 24645

La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley **"LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS."**, expediente N.º 24645.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ACUERDO N° 478

Se conoce nota suscrita por el Lic. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-2642, correo: alexis.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0036-2026

Asunto: Consulta del texto actualizado del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ASAMBLEA LEGISLATIVA

06 de abril de 2026
AL-DSDI-OFI-0036-2026

Señores
Instituciones Autónomas
Municipalidades de todo el país.
Ministerios de Ambiente y Energía
Ministerio Obras y Transporte Público
CONAVI
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
Cámara de la Construcción de Costa Rica
Consejo de Desarrollo Inmobiliario
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial

ASUNTO: Consulta del texto actualizado del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS.

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del **Consulta del texto actualizado del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS.**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Asamblea Legislativa, Piso -4, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica

gerencia-secretariadirectorio@asamblea.go.cr 2243-2642 | 2243-2535 @asambleacrc @asambleacrc



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ASAMBLEA LEGISLATIVA

06 de abril de 2026
AL-DSDI-OFI-0036-2026
Pagina N° 2

Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos alexis.chacon@asamblea.go.cr y hugash.sanchez@asamblea.go.cr.

Atentamente,

EDEL REALES NOBOA (FIRMA)	Firmado digitalmente por EDEL REALES NOBOA (FIRMA) Fecha: 2026.04.06 09:20:43 -06'00'
Edel Reales Noboa GERENTE	

Anexo: Texto Actualizado N° 23.166
C.c.: Expediente Legislativo N° 23.166

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III EXPEDIENTE N.º 23.166

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON UNA MOCIÓN DE FONDO, APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º82 DE PLENARIO REALIZADA EL 23-3-2026

Fecha de actualización: 23-3-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 31 bis a la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995. El texto es el siguiente:

Artículo 31 bis- Obligación de garantizar la implementación de pasos de fauna de medidas para el paso seguro de la fauna silvestre en los sitios donde se evidencie



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

bajo criterio de experto, que la infraestructura vial cantonal y nacional, sea esta existente u obra nueva; interrumpe la conectividad natural fragmentando hábitats acuáticos y terrestres.

Toda infraestructura pública que, por su locación o funcionamiento y según se demuestre mediante los estudios y evidencias correspondientes que afecte directa o indirectamente el desplazamiento natural de fauna silvestre de cualquier especie (terrestre o acuática), en cualquier parte del país, en especial en áreas de protección, áreas silvestres protegidas, parques nacionales, reservas forestales, bosques, patrimonio natural del Estado o cualquier punto frágil que se identifique como cruce natural de fauna silvestre, deberá contar con las estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de su rango de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las Municipalidades, así como cualquier otra entidad estatal, deberá coordinar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para incluir la implementación de los pasos de fauna en proyectos nuevos o bien, descartar la necesidad de estas.

Para las vías existentes y en operación, donde se apliquen actividades de sustitución de elementos, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y mantenimiento, de igual forma debe garantizarse la implementación de las medidas necesarias para mitigar la fragmentación de hábitats y procurar el paso seguro de las especies de fauna silvestre. Dichos sitios deberán ser identificados mediante criterio técnico-científico y en consenso con el SINAC.

La identificación de medidas dirigidas a fauna silvestre debe ser parte integral de la formulación de cualquier proyecto de infraestructura pública, desde la etapa de identificación y pre-inversión, de manera que los costos de su implementación y mantenimiento, sean considerados en el presupuesto requerido para realizar el proyecto.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá, verificar la inclusión del compromiso de implementar las medidas ambientales dirigidas a la fauna silvestre en la ejecución de proyectos de infraestructura, como parte del otorgamiento de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

la Viabilidad Ambiental, lo anterior según las recomendaciones de los estudios biológicos y técnicos correspondientes.

Los proyectos de obra vial categorizados como de muy bajo impacto, pero que por su ubicación se identifique el impacto sobre la fragmentación de la conectividad ecológica y que afecte el desplazamiento de la fauna silvestre (acuática y terrestre), debe implementar medidas ambientales de mitigación como parte de la aplicación del Código de buenas prácticas ambientales.

Las medidas ambientales a implementar, así como el diseño de las mismas, serán producto del Estudio Técnico-Científico por medio del cual se identificarán los puntos calientes donde se requiera la implementación de estas medidas. Dicho estudio debe ser realizado por el desarrollador y avalado por el SINAC.

El desarrollador debe considerar los sitios de alta mortalidad donde hay evidencia de accidentes mediante el reporte al Sistema de Trámite de Denuncias Ambientales o investigaciones que así lo demuestran.

La empresa responsable de la obra deberá instalar los pasos de fauna en las condiciones adecuadas y respetando los diseños que se indique en el plan de gestión ambiental o en la declaración jurada de compromisos ambientales.

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo, con la asesoría técnica del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, deberá reglamentar la presente ley. El reglamento debe incorporar criterios de diseño, monitoreo de la efectividad de las medidas implementadas y el abordaje de las necesidades para las mejoras y mantenimiento de las mismas. De igual forma debe incluir de manera clara las competencias y alcances de cada institución involucrada.

TRANSITORIO II- En un plazo no mayor a veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la reglamentación que indica el Transitorio I de esta ley, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el ámbito de su competencia deberán iniciar de manera urgente y prioritaria la identificación de los cruces naturales de fauna y puntos frágiles en infraestructura lineal existente a fin de que solicite y coordine con las instituciones concernientes la implementación de las medidas ambientales para garantizar la protección y conservación de la fauna silvestre. La implementación de las obligaciones derivadas en este artículo se realizará





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

conforme a la disponibilidad presupuestaria, la planificación institucional y los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sin perjuicio de la obligación de prevenir el daño ambiental.

Rige a partir de su publicación.

Nota: este proyecto de ley se encuentra en discusión en el Plenario Legislativo, el cual puede ser consultado en el Departamento Secretaría del Directorio.

Participan del uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta texto actualizado del expediente legislativo número 23.166, adición de un nuevo artículo 31BIS a la Ley Orgánica del Ambiente N°7554 del 04 de octubre de 1995, ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Me gustaría que le demos un voto de apoyo, creo que este tema es importante, inclusive ahora que se construyó o que se está ampliando la ruta 32, hay muchos lugares donde había paso de fauna y al día al día de hoy usted va por la ruta y encuentra todo tipo de animales, que los han atropellado, entonces, me gustaría que le demos un voto de apoyo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, someto a votación un voto de apoyo para, a ver, esto es un proyecto de ley 23.166, ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras, someto a votación, los que estén de acuerdo dar ese voto de apoyo, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se otorga un voto de apoyo a expediente legislativo número 23.166, adición de un nuevo artículo 31BIS a la Ley Orgánica del Ambiente N°7554 del 04 de octubre de 1995, ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ACUERDO N° 479

Se conoce nota suscrita por la Licda. Marie Paz Maroto Cordero, Área de Comisiones Legislativas I, teléfonos 2243-2442, 2243-2441 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

Oficio: AL-CPEMUJ-0480-2026

Asunto: Expediente N.º 24.956 "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)"

06 de abril del 2026
AL-CPEMUJ-0480-2026

Señores (as)
Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta Expediente 24.956

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.956 "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de abril del 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2442, 2243-2441 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER

MOCIÓN TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO EN LA SESIÓN N° 26 DEL 25 DE MARZO DEL 2026

EXPEDIENTE N° 24.956: "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)"

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

"REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)"

ARTÍCULO ÚNICO- Se modifica el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:
Artículo 13- Son atribuciones del Concejo:

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá acordar la creación de la Oficina Municipal de las Mujeres dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria para garantizar la promoción y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, y la prestación de un servicio de atención, acompañamiento psicosocial y orientación para el acceso a la justicia, entre otros.
(...).

Rige a partir de su publicación.

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta.
Comisión Permanente Especial de la Mujer





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



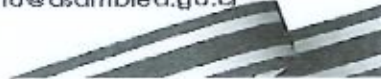
Marie Paz Maroto Cordero
Área
Comisiones Legislativas I

Departamento
Comisiones Legislativas

2243-2442

mariepazmaroto@asamblea.go.cr

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto era lo que antes se llamaban las oficinas de OFIM, ¿verdad? Y me parece super bien y voy a leer un poco el texto de ese artículo que es el 13 del Código Municipal donde se hace esta reforma y es básicamente de la creación obligatoria por ley de esa oficina en las municipalidades. Dice, "¿Se modifica?" No, aquí no existe la OFIM. ¿Dónde está? Adelante...

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente, cuando la oficina de bienestar nace, la OFIM es la de donde está Mauren y así fue como nació la oficina de la mujer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Voy a darle lectura, dice: ARTÍCULO ÚNICO- Se modifica el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 13- Son atribuciones del Concejo:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá **acordar la creación de la Oficina Municipal de las Mujeres dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

reglamento y su partida presupuestaria para garantizar la promoción y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, y la prestación de un servicio de atención, acompañamiento psicosocial y orientación para el acceso a la justicia, entre otros.

Continúa con el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso es otra oficina o a menos de que se le quiera este endosar a esa otra oficina, sí, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias, señor presidente. El día que tuvimos la reunión con el INAMU, sí hay municipalidades que no las han abierto y ellos hicieron hincapié que así es como nació la oficina de aquí, voy a preguntar entonces bien a ver qué le digo. Ojalá pudiésemos abrir entonces otra y por supuesto y para que lo tenga pendiente, señor presidente, no dije nada en el acta porque me lo iba a guardar o lo voy a guardar para asuntos varios que habíamos quedado de darle el voto de apoyo para lo de la igualdad social de la reforma a la igualdad salarial que no se hizo en la sesión el día que se dijo, entonces hago mención porque ese día estuvimos viendo el Plan Planovi y otros planes más que hablaron de todo lo que viene hablando el gobierno a nivel nacional de cómo tenemos que fortalecer el tema de las mujeres, ya que nosotras también estamos inmersas en el tema político y tenemos la brecha realmente de nosotras todavía muy por debajo de los hombres, entonces, bueno, buenísimo y ojalá que no sea esa y que podamos abrir otra, a mí me da igual, pero sí. Mauren siempre me lo ha recalcado que así fue como nació en ese entonces, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, listo. A solicitud este de la regidora Aguilar, aquí está lo que usted acaba de indicar que es la Ley para hacer Efectiva la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres. Reforma la Ley N° 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y reforma a la Ley N° 2 del Código de Trabajo, Expediente 25,374.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Pido un voto de apoyo a solicitud de la regidora Aguilar para este proyecto de ley, los que estén de acuerdo favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor y para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos. Aquí no se nos olvida nada, señora regidora, aquí lo tenía, es que usted se me anticipa, pero aquí venía.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley denominado *"Ley para hacer efectiva la igualdad salarial entre mujeres y hombres; Reforma a la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, y reforma a la Ley N.º 2, Código de Trabajo"*, Expediente N.º 25.374, a solicitud de la regidora Aguilar. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 480

Se conoce nota suscrita por la Licda. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, teléfono: 2243-2441, correo: mariepazpaz.maroto@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEMUJ-0414-2026

Asunto: Consulta Expediente 25.374



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



16 de marzo del 2026
AL-CPEMUJ-0414-2026

Señores (as)
Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta Expediente 25.374

Estimados señores (as):

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley "**LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A LA LEY N.º 7142: LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N.º 2: CÓDIGO DE TRABAJO**", expediente N.º 25374 el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **27 de marzo del 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2442 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Nelly Montero G.
Jefa de Área
Comisiones Legislativas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES
REFORMA A LA LEY N.º 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA
MUJER Y REFORMA A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO

CYNTHIA MARITZA CÓRDOBA SERRANO
OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS
Y SEÑORES DIPUTADOS

EXPEDIENTE N.º 25.374

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE PROCESOS LEGISLATIVOS



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



PROYECTO DE LEY

LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES REFORMA A LA LEY N.º 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO

Expediente N.º 25.374

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El ordenamiento jurídico costarricense reconoce la igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación como pilares esenciales del Estado social y democrático de derecho. El artículo 33 de la Constitución Política establece que toda persona es igual ante la ley y prohíbe cualquier discriminación contraria a la dignidad humana, mientras que el artículo 57 constitucional consagra el derecho a una remuneración justa, suficiente y acorde con la dignidad del trabajo humano.

En el ámbito laboral, este mandato se concreta mediante el artículo 167 del Código de Trabajo, el cual dispone que, a trabajo igual, en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales, corresponde salario igual. Este principio fue reforzado de manera expresa por el legislador a través de la Ley n.º 9677, que reformó la Ley n.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, al reconocer la igualdad salarial por trabajo de igual valor y fortalecer la obligación del Estado de promover políticas activas orientadas a erradicar la discriminación salarial por razón de género.

No obstante, estos avances normativos, la experiencia nacional e internacional demuestra que la consagración formal del principio de igualdad salarial resulta insuficiente cuando no se acompaña de mecanismos efectivos de transparencia, verificación y corrección, particularmente en contextos donde las estructuras salariales incluyen componentes variables, incentivos, bonos, pluses u otros elementos que no resultan visibles para las personas trabajadoras ni fácilmente fiscalizables por la autoridad laboral. En tales escenarios, la desigualdad puede persistir de manera silenciosa, aun cuando el marco jurídico reconozca expresamente la igualdad.

Costa Rica, además, ha ratificado instrumentos internacionales que imponen obligaciones jurídicas concretas, y no meramente programáticas, en materia de igualdad salarial y no discriminación. Entre ellos destacan el Convenio n.º 100 de la Organización Internacional del Trabajo, que obliga a garantizar igual remuneración por trabajo de igual valor, superando comparaciones limitadas a puestos idénticos; el Convenio n.º 111 de la OIT, que prohíbe la discriminación en el empleo y la ocupación; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), que exige a los Estados adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas para eliminar la discriminación económica contra las mujeres.

De especial relevancia para el presente proyecto es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ratificada por Costa Rica, la cual reconoce que la violencia contra las mujeres incluye formas estructurales e institucionales que limitan el goce efectivo de sus derechos humanos. La jurisprudencia y la interpretación evolutiva del sistema interamericano han señalado que la discriminación económica sistemática, incluida la desigualdad salarial persistente y no corregida por el Estado, constituye una manifestación de violencia estructural que menoscaba la autonomía económica de las mujeres y perpetúa relaciones de poder desiguales. En este contexto, la ausencia de mecanismos efectivos para detectar y corregir brechas salariales injustificadas puede configurar un incumplimiento del deber de debida diligencia del Estado, al permitir que prácticas discriminatorias se mantengan invisibilizadas en el mercado laboral.

La persistencia de brechas salariales de género en Costa Rica se encuentra ampliamente documentada por fuentes oficiales en años recientes. De acuerdo con el Instituto Nacional de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Estadística y Censos (INEC), a partir de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) correspondiente al período 2019-2024, las mujeres presentan tasas de participación laboral significativamente inferiores a las de los hombres y perciben, en promedio, menores ingresos laborales.

Asimismo, estimaciones econométricas realizadas con base en microdatos del INEC, citadas en informes recientes de organismos internacionales y nacionales, sitúan la brecha salarial ajustada por características observables en un rango aproximado del 8% al 10%, lo que evidencia la existencia de factores estructurales y de discriminación indirecta que no pueden explicarse únicamente por diferencias en educación, experiencia u ocupación.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo revela que las mujeres dedican más del doble de horas semanales al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que impacta negativamente su trayectoria laboral, su acceso a puestos de decisión y su capacidad de negociación salarial. Esta realidad ha sido corroborada por el informe "Bono de Género" (UNFPA, Costa Rica, 2025), el cual, con base en datos del INEC, señala que, para el trimestre marzo-abril-mayo de 2024, la tasa neta de participación laboral fue de 67,9% en los hombres frente a 43,3% en las mujeres, y que estas dedican en promedio 31 horas y 51 minutos semanales al trabajo doméstico no remunerado, frente a 15 horas y 20 minutos, en el caso de los hombres. En ese mismo informe se presenta evidencia econométrica de una brecha salarial ajustada cercana al 10%, mientras que el seguimiento de la Equal Pay International Coalition (Inamu/EPIC) estima dicha brecha en torno al 8%, según el período analizado.

En el marco del proceso de adhesión y seguimiento posterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que las desigualdades de género en el mercado laboral costarricense constituyen un obstáculo para el crecimiento inclusivo y la productividad. En particular, ha documentado que, en 2022, el 47% de las mujeres entre 15 y 64 años se encontraban empleadas, frente al 73% de los hombres, con una brecha de 26 puntos porcentuales, y ha advertido que esta desigualdad se agrava con la maternidad y se vincula con mayores tasas de trabajo parcial e informalidad. El Estudio Económico OCDE Costa Rica 2025 subraya, además, que aun cuando la brecha salarial entre personas que trabajan tiempo completo en el sector formal pueda considerarse relativamente baja en términos comparados, los ingresos promedio de las mujeres siguen siendo menores debido a su menor participación laboral y a un menor número de horas remuneradas, asociado, en gran medida, a las cargas de cuidado.

Este diagnóstico revela un desafío de diseño institucional: Costa Rica cuenta con el principio jurídico de igualdad salarial, pero carece de instrumentos suficientes, uniformes y sistemáticos que permitan hacerlo verificable, auditable y exigible, especialmente en el sector privado y en el sector público empresarial, donde las estructuras retributivas suelen incorporar componentes variables que dificultan la detección de brechas injustificadas. La evidencia internacional demuestra que la combinación de transparencia salarial, reportes obligatorios, auditorías o certificaciones y consecuencias proporcionales por incumplimiento acelera cambios reales y sostenibles en las prácticas organizacionales.

En este sentido, se realizó un *benchmarking* internacional, donde se puede conocer el panorama internacional. En el caso del Reino Unido, mediante las *Gender Pay Gap Information Regulations* de 2017, obliga a empleadores de gran tamaño a publicar anualmente información agregada sobre brecha salarial por razón de género. Islandia instauró, a partir de 2017, un sistema legal de certificación obligatoria de igualdad salarial que traslada al empleador la carga de demostrar que sus estructuras retributivas se basan en criterios objetivos. Por otro lado, Canadá adoptó un régimen legal proactivo de equidad salarial a través de la *Pay Equity Act* de 2018, en vigor desde 2021, que obliga a evaluar y corregir brechas aun sin denuncias individuales. En el caso de Australia, mediante su agencia especializada, consolidó un modelo de reporte y publicación de brechas con fuerte impacto reputacional. España, por su parte, desarrolló instrumentos obligatorios de registro y auditoría retributiva mediante el Real Decreto 902/2020. Adicionalmente, a nivel supranacional, la Directiva (UE) 2023/970 integra varias de estas herramientas en un sistema coherente de transparencia y cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



Es decir, se ha generado un cambio de paradigma normativo: los países han transitado de un modelo de igualdad meramente declarativa hacia un enfoque de igualdad exigible y verificable, sustentado en mecanismos jurídicos que permiten detectar, probar y corregir la discriminación salarial de manera efectiva. La Directiva (UE) 2023/970 constituye un referente central de esta transformación, al reforzar la aplicación del principio de igualdad de remuneración mediante transparencia previa a la contratación, derecho de información de las personas trabajadoras, reportes periódicos de brecha salarial, auditorías cuando se superan umbrales relevantes, protección frente a represalias y reglas probatorias más eficaces. Este modelo no persigue la fijación de salarios ni la intervención en la negociación colectiva, sino la corrección de distorsiones estructurales derivadas de la asimetría de información.

De manera complementaria, el presente proyecto se alinea con estándares técnicos internacionales de gestión organizacional ampliamente reconocidos. La Norma ISO 30415:2021, sobre gestión de recursos humanos en diversidad e inclusión, recomienda la transparencia retributiva, la evaluación objetiva de puestos y el monitoreo sistemático de brechas como herramientas para mejorar la equidad y el desempeño organizacional. La Norma ISO 26000, por su parte, identifica la igualdad de oportunidades y la no discriminación salarial como elementos esenciales de la responsabilidad social empresarial, vinculándolos con la sostenibilidad, la confianza institucional y la legitimidad social de la actividad productiva. Aunque de adopción voluntaria, estas normas confirman la convergencia entre igualdad salarial y estándares internacionales de buena gobernanza.

El presente proyecto de ley no pretende fijar salarios, intervenir en la negociación colectiva, ni divulgar información salarial individual. Su finalidad es corregir la asimetría de información que impide la aplicación real del principio de igualdad salarial, mediante reglas claras, proporcionales y verificables. La propuesta se estructura bajo un enfoque de prevención, corrección progresiva y rendición de cuentas, respetando el debido proceso, la libertad de empresa y la protección de datos personales, y apoyándose en la institucionalidad existente, particularmente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección de Trabajo.

Asimismo, la iniciativa se inserta de manera coherente y operativa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al transformar compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense en mecanismos jurídicos exigibles. Contribuye de forma directa al ODS 5 (Igualdad de género) al enfrentar la discriminación económica estructural; al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) al promover relaciones laborales justas y transparentes; al ODS 10 (Reducción de las desigualdades) al corregir brechas salariales persistentes; al ODS 16 (Instituciones sólidas) al fortalecer la transparencia y la exigibilidad de derechos, y al ODS 17 (Alianzas) al propiciar una articulación responsable entre Estado, sector productivo y sociedad civil. Por las razones expuestas, sometemos a discusión de los señores diputados y señoras diputadas el proyecto Ley para Hacer Efectiva la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, el cual se presenta como una iniciativa jurídicamente viable y técnicamente necesaria, orientada a transformar la igualdad salarial de un principio declarativo en un estándar verificable y exigible, en beneficio de las mujeres, del mercado laboral y en congruencia con los compromisos internacionales ratificados por el país en materia de derechos de las mujeres.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES
REFORMA A LA LEY N.º 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA
MUJER Y REFORMA A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto hacer efectiva la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo de mecanismos jurídicos destinados a prevenir, detectar, verificar y corregir prácticas de discriminación salarial, directas o indirectas, en el ámbito laboral, sin perjuicio de la libertad de empresa, la negociación colectiva y la protección de datos personales.

Para tales efectos, la ley establece un marco normativo integral que comprende:

- a) Obligaciones de transparencia salarial, entendidas como el deber de los empleadores de informar, de manera clara, objetiva y accesible, los criterios, rangos y estructuras generales de remuneración aplicables a los puestos de trabajo, con el fin de reducir asimetrías de información que impidan el ejercicio efectivo del derecho a la igualdad salarial.
- b) Reportes y auditorías obligatorias de brecha salarial por razón de género, como instrumentos periódicos de diagnóstico que permitan identificar diferencias de remuneración entre mujeres y hombres por trabajo de igual valor, conforme a metodologías objetivas y verificables, orientadas a la detección de desigualdades estructurales dentro de las organizaciones.
- c) Mecanismos de corrección de brechas salariales injustificadas, mediante la adopción de medidas progresivas, razonables y verificables por parte del empleador, destinadas a eliminar diferencias retributivas que no se sustenten en criterios objetivos, sin que dichas medidas impliquen la reducción de salarios ni la afectación de derechos adquiridos.
- d) Un régimen de protección frente a represalias y de acceso a la información, que garantice a las personas trabajadoras el derecho a solicitar, recibir y utilizar información salarial agregada y pertinente para la defensa de sus derechos, así como a participar en los procedimientos previstos en esta ley, sin sufrir consecuencias adversas en su relación laboral.
- e) Un sistema de cumplimiento, supervisión y sanciones de carácter administrativo, a cargo de la autoridad laboral competente, diseñado conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad, gradualidad y debido proceso, orientado a asegurar la observancia efectiva de las obligaciones establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación

Esta ley será aplicable a:

- a) Empleadores del sector privado.
- b) Empresas públicas y entes públicos empresariales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°20 Ordinaria.



08-04-2026

c) Organizaciones sin fines de lucro en condición de patrono.

Se excluye de su aplicación directa la relación de empleo doméstico remunerado en hogares particulares, sin perjuicio del principio de igualdad salarial reconocido en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3- Definiciones

Para efectos de esta ley, se entenderá por:

Unidad de comparación o unidad comparable: el ámbito dentro del cual se comparan las remuneraciones de las personas trabajadoras para determinar una brecha salarial de género. Podrá corresponder al conjunto de la entidad empleadora, a un centro de trabajo, a una categoría ocupacional, grupo de puestos equivalentes u otro nivel pertinente, según lo establezca el reglamento técnico, asegurando comparaciones razonables.

Remuneración total: salario ordinario y cualquier componente adicional, incluidos sobresueldos, incentivos, bonos, comisiones, pluses, pagos en especie evaluables u otros análogos.

Trabajo de igual valor: aquel que, con base en criterios objetivos, requiere competencias, esfuerzos, responsabilidades y condiciones laborales comparables, aun cuando se trate de puestos distintos.

Brecha salarial de género: diferencia porcentual existente entre la remuneración total de hombres y mujeres en una unidad de comparación, calculada conforme a la metodología que establezca el reglamento.

Auditoría de brecha salarial: evaluación sistemática de las estructuras retributivas, la clasificación y valoración de puestos, los componentes salariales y los resultados remunerativos, con el fin de identificar y corregir brechas salariales injustificadas.

Plan de corrección: conjunto de medidas adoptadas por el empleador, con metas, cronograma y responsables definidos, orientadas a reducir o eliminar brechas salariales injustificadas.

ARTÍCULO 4- Principios y reglas de interpretación

La interpretación y aplicación de esta ley se regirá por los siguientes principios:

a) **Igualdad y no discriminación,** conforme al cual ninguna persona podrá recibir una remuneración inferior por razón de sexo, maternidad o responsabilidades de cuidado.

b) **Transparencia verificable,** según el cual la información mínima requerida deberá ser comparable, trazable y suficiente para la detección de brechas, sin revelar datos personales individualizables.

c) **Objetividad retributiva,** de acuerdo con la cual las diferencias salariales solo serán válidas cuando se fundamenten en criterios objetivos, demostrables y razonables, tales como capacidad, calificación, responsabilidad, productividad, antigüedad u otros análogos.

d) **Proporcionalidad,** que implica la graduación de obligaciones conforme al tamaño del empleador y plazos razonables de implementación.

e) **Protección de datos personales,** garantizando que la transparencia salarial se cumpla mediante información agregada y resguardando la intimidad de las personas trabajadoras.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

CAPÍTULO II TRANSPARENCIA SALARIAL EN RECLUTAMIENTO Y EMPLEO

ARTÍCULO 5- Transparencia previa a la contratación

Toda oferta de empleo publicada por empleadores sujetos a esta ley deberá indicar, como mínimo:

- a) El rango salarial o banda de remuneración total, o bien, del salario base y sus componentes variables.
- b) Los criterios objetivos principales para ubicar el puesto dentro de dicha banda.

Queda prohibido solicitar, a la persona postulante, su historial salarial previo como condición para participar en procesos de selección o contratación.

ARTÍCULO 6- Derecho de información de las personas trabajadoras

La persona trabajadora podrá solicitar por escrito al empleador información agregada sobre:

- a) La banda salarial correspondiente a su puesto y los criterios objetivos aplicables.
- b) La remuneración promedio y mediana, desagregada por sexo, de quienes realizan el mismo trabajo o trabajo de igual valor en la unidad comparable.

El empleador deberá responder en un plazo máximo de quince días hábiles, sin revelar remuneraciones individuales.

ARTÍCULO 7- Prohibición de represalias

Se prohíbe toda forma de represalia contra las personas trabajadoras por solicitar información, participar en auditorías, denunciar brechas salariales o aportar evidencia en el marco de esta ley.

Toda medida disciplinaria, modificación contractual desfavorable o despido adoptado con posterioridad a dichas actuaciones se presumirá represalia, salvo prueba objetiva en contrario, sin perjuicio de los derechos laborales aplicables.

CAPÍTULO III REPORTE OBLIGATORIO Y AUDITORÍAS DE BRECHA SALARIAL

ARTÍCULO 8- Umbrales y gradualidad

Las obligaciones de reporte y auditoría previstas en esta ley se aplicarán de manera gradual conforme a los siguientes umbrales:

- a) A partir del primer año de vigencia, a empleadores con cien o más personas trabajadoras.
- b) A partir del tercer año de vigencia, a empleadores con cincuenta o más personas trabajadoras.

El reglamento podrá establecer medidas simplificadas para las micro, pequeñas y medianas empresas, sin eliminar el deber de garantizar la igualdad salarial.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ARTÍCULO 9- Reporte anual de brecha salarial de género

Los empleadores obligados deberán elaborar, remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicar en su sitio web o medio accesible un reporte anual de brecha salarial por razón de género, que contendrá al menos:

- a) La brecha salarial de género de la remuneración total, calculada sobre la media y la mediana.
- b) La brecha salarial en componentes variables de remuneración.
- c) La distribución de la remuneración total por cuartiles, desagregada por sexo.
- d) La proporción de mujeres y hombres en categorías ocupacionales y puestos de jefatura.
- e) Una explicación metodológica del cálculo.

La publicación se realizará en formato agregado, garantizando la protección de datos personales.

ARTÍCULO 10- Auditoría obligatoria de brecha y valoración de puestos

Los empleadores obligados deberán realizar una auditoría de brecha salarial cada dos años, la cual deberá incluir, como mínimo:

- a) El diagnóstico de brechas salariales por categorías o puestos comparables.
- b) La revisión de criterios de clasificación de puestos, ascensos, incentivos y pagos variables.
- c) La metodología utilizada para la valoración objetiva del trabajo.
- d) La identificación de brechas justificadas y no justificadas.
- e) La elaboración de un plan de corrección, cuando corresponda.

La auditoría podrá ser realizada internamente con metodologías certificadas o mediante auditoría externa, conforme lo disponga el reglamento. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en coordinación con instancias técnicas, elaborará o recomendará metodologías estandarizadas de valoración de puestos y detección de brechas.

ARTÍCULO 11- Umbral de acción correctiva obligatoria

Cuando la auditoría determine la existencia de una brecha salarial igual o superior al cinco por ciento (5%) en una unidad comparable y el empleador no demuestre criterios objetivos razonables que la justifiquen, deberá:

- a) Adoptar un plan de corrección con metas verificables y plazos definidos.
- b) Remitir dicho plan al MTSS, para su seguimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 12- Autoridad competente y fiscalización

La fiscalización y verificación del cumplimiento de esta ley corresponderá al MTSS, por medio de la Inspección de Trabajo, sin perjuicio de las competencias de otras instituciones conforme a su marco legal.

El MTSS podrá emitir guías técnicas no vinculantes y formatos estandarizados para facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley.

También, coordinará, con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), el Instituto de Estadística y Censos (INEC) y demás entes competentes, la implementación de esta ley, a fin de integrar la información generada en los planes y las políticas nacionales de igualdad de género.

ARTÍCULO 13- Registro Nacional de Reportes de Brecha Salarial

Créase un Registro Nacional de Reportes de Brecha Salarial, de carácter público y digital, administrado por el MTSS, para la consulta de reportes agregados, con resguardo de los datos personales. La información deberá ser comparable por sector económico y tamaño del empleador.

ARTÍCULO 14- Sanciones administrativas

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley será sancionado administrativamente por el MTSS, garantizando el debido proceso y conforme a la gravedad y reincidencia de la infracción, de la siguiente manera:

- a) No remitir o no publicar el reporte anual: multa de cinco a veinte salarios base.
- b) No realizar la auditoría bianual: multa de diez a cuarenta salarios base.
- c) No presentar el plan de corrección cuando corresponda: multa de quince a sesenta salarios base.
- d) Incurrir en represalias contra personas trabajadoras: multa de veinte a ochenta salarios base, sin perjuicio de otras responsabilidades legales.

El reglamento establecerá criterios de graduación, incluyendo tamaño del empleador, capacidad económica, reincidencia y afectación a derechos.

ARTÍCULO 15- Contratación pública

Para efectos de la contratación administrativa, y conforme a los criterios y umbrales que establezca el reglamento, los empleadores sujetos a esta ley deberán aportar constancia de cumplimiento emitida por el MTSS respecto del reporte anual vigente y de la auditoría correspondiente, cuando aplique, como requisito de elegibilidad, sin perjuicio del principio de proporcionalidad y razonabilidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOPI

PAGINA N°178

ACTA N°20 Ordinaria.



CAPÍTULO V PROTECCIÓN DE DATOS, PRUEBA Y REPARACIÓN

ARTÍCULO 16- Protección de datos y confidencialidad

Los reportes y auditorías previstos en esta ley se elaborarán y publicarán de manera agregada y no contendrán datos que permitan identificar remuneraciones individuales. El tratamiento de la información se sujetará a la normativa de protección de datos personales vigente.

ARTÍCULO 17- Regla probatoria en reclamos por igualdad salarial

En los procesos administrativos o judiciales por presunta desigualdad salarial, cuando la persona trabajadora aporte indicios razonables de discriminación, incluidos los derivados de la información generada conforme a esta ley, corresponderá al empleador demostrar que la diferencia de remuneración se basa en criterios objetivos y no discriminatorios.

CAPÍTULO VI ARTICULACIÓN CON NORMATIVA VIGENTE

ARTÍCULO 18- Adiciónese a la Ley n.° 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990, un capítulo VI (según la numeración vigente), para que se lea de la siguiente manera:

Capítulo VI Igualdad Salarial y Transparencia Remunerativa

Artículo 39- Igualdad salarial por trabajo de igual valor

El Estado promoverá y garantizará la igualdad salarial efectiva entre mujeres y hombres por trabajo de igual valor, conforme a los principios de igualdad, no discriminación, objetividad retributiva y transparencia, establecidos en el ordenamiento jurídico.

Artículo 40- Transparencia salarial

Las entidades empleadoras, públicas y privadas, deberán cumplir con las obligaciones de transparencia salarial, acceso a información, reporte y auditoría de brecha salarial por razón de género, en los términos establecidos en la legislación especial sobre igualdad salarial.

Artículo 41- Prevención y corrección de brechas salariales

Cuando se identifiquen brechas salariales injustificadas por razón de género, los empleadores deberán adoptar medidas correctivas progresivas, razonables y verificables, orientadas a su eliminación, de conformidad con la legislación especial y sin afectación de derechos adquiridos.

Artículo 42- Coordinación institucional

Las instituciones competentes en materia de empleo, igualdad y trabajo coordinarán sus actuaciones para la implementación, seguimiento y cumplimiento de las disposiciones sobre igualdad salarial, conforme a sus competencias legales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ARTÍCULO 19- Adiciónese un artículo 167 bis al Código de Trabajo, Ley n.° 2, de 27 de agosto de 1943, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 167 bis- Igualdad salarial y acceso a la información

Toda persona trabajadora tendrá derecho a acceder a información agregada, pertinente y no individualizada sobre las remuneraciones correspondientes a trabajos iguales o de igual valor, conforme a lo dispuesto en la legislación especial sobre igualdad salarial.

Se prohíbe toda forma de represalia, directa o indirecta, por el ejercicio de este derecho o por la participación en los mecanismos de transparencia, reporte, auditoría o corrección previstos en dicha legislación.

Corresponderá al empleador justificar cualquier diferencia de remuneración mediante criterios objetivos, razonables y no discriminatorios, de conformidad con la ley.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO I- Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de seis meses, contado a partir de su publicación.

TRANSITORIO II- Acompañamiento técnico

Durante los primeros veinticuatro meses de vigencia de la ley, el MTSS brindará acompañamiento técnico, guías y plantillas para facilitar el cumplimiento, priorizando la asistencia a micro, pequeñas y medianas empresas.

TRANSITORIO III- Evaluación

El MTSS, en coordinación con Inamu y INEC, realizará, a los tres años de vigencia, un diagnóstico del impacto de la presente ley, incluyendo el nivel de cumplimiento, la evolución de la brecha salarial de género y dificultades operativas, y lo remitirá a la Asamblea Legislativa, con miras a su eventual revisión y mejora.

Rige a partir de su publicación.

Cynthia Maritza Córdoba Serrano

Johana Obando Bonilla

María Marta Padilla Bonilla

Sonia Rojas Méndez

Pedro Rojas Guzmán

Katherine Andrea Moreira Brown

Montserrat Ruiz Guevara

Kattia Cambroneró Aguiluz

Gloria Zaide Navas Montero

Carolina Delgado Ramírez

Diputadas y diputados

NOTA: Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales y ortotipográficos en el Departamento de Servicios Parlamentarios. (Fecha de subido al SIL: 22-01-2026).

Participa del uso de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCHI

PAGINA N°180

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, listo, a solicitud de la regidora Aguilar, aquí está lo que usted acaba de indicar, ley para hacer efectiva la igualdad salarial entre mujeres y hombres, reforma a la ley N°7142, ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y reforma a la Ley número 2, Código de Trabajo, expediente 25,374.

Pido un voto de apoyo a solicitud de la regidora Aguilar para este proyecto de ley, los que estén de acuerdo, a favor, sírvasen en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se otorga un voto de apoyo a la ley para hacer efectiva la igualdad salarial entre mujeres y hombres, reforma a la ley N°7142, ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y reforma a la Ley N°2, Código de Trabajo, expediente 25,374. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 481

Se conoce nota suscrita por la Licda. Noemy Montero Guerrero. Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, teléfonos 2243-2442, 2243-2441 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

Oficio: AL-CPEMUJ-0429-2026

Asunto: Expediente N.° 24.729 "LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.° 24.729 "LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Expediente N.° 24.729 "LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR" y se remite a los correos electrónicos de las señoras y señores regidores para su respectivo conocimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 482

Se conoce nota suscrita por la Licda. Krisia Montoya. Área de Comisiones Legislativas I, teléfonos 2243-2320 o al correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAAGRO-16-21-2026

Asunto: Consulta Expediente N.° 25391

La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.°18, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 39 BIS Y 39 TER A LA LEY N°7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL 8 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY N.° 5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES CONTRA LAS INTOXICACIONES POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA", expediente N.° 25391.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 483

Se conoce nota suscrita por la Licda. Noemy Montero Guerrero. Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, teléfonos 2243-2442, 2243-2441 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

Oficio: AL-CPEMUJ-0429-2026

Asunto: Consulta Expediente 24.721. Ley "MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" Expediente N.°24.721.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley "MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" Expediente N.º24.72.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

Volan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 484

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 16 de abril a las 6:00 p.m.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nuevamente hago la consulta, porque tengo una duda ¿los educadores no tienen problema para las Sesiones Ordinarias que son a las 5 y creía yo que en las Extraordinarias tampoco tendríamos problema? Bueno, la consulta es prácticamente para regidor Retana y don Gerardo... Sí, bueno, qué lástima,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

entonces sería para el **jueves 16 de abril, 6:00 pm** y vamos a tratar los siguientes puntos:

I. **Atención al público:** Sr. Ronald Giles González, vecino de Calle Flores (Solicita una contrapartida para asfalto) y el Sr. Miguel Barrantes Alfaro, dueño de la verdulería Dulce Fruit y Casa de las Rosas (exposición de problemática con los vendedores ambulantes). Eso como punto uno.

II. **Correspondencia**

III. **Asuntos Varios.**

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el **jueves 16 de abril de 2026**, a las **6:00 p.m.** en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi, con el siguiente orden del día: Punto I. Atención al Público: Ronald Giles González, Vecino de Calle Flores, Miguel Barrantes Alfaro, Verdulería Dulce Fruit, Punto II. Correspondencia, Punto III. Asuntos Varios.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

También, tenemos convocatoria a Sesión extraordinaria para el **jueves 23 de abril a las 6:00 pm**, ok, sobre este tema vamos a tomar un pequeño receso.

Nota de secretaria: Al ser las 20:21 se procede a dar un receso y se retoma al ser las 20:25 p.m.

Continúa en el uso de la palabra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Ok, retomamos la sesión y probamos entonces la primera Extraordinaria del mes para el **16 de abril a las 6:00 p.m.** con los puntos citados anteriormente y dejamos entonces esa otra Extraordinaria para convocarla en cuanto tengamos temas que tratar.

-----UL-----

ACUERDO N° 485

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Agenda semanal de las mesas de trabajo y comisiones.



Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal



AGENDA SEMANAL

FECHA: MIÉRCOLES 08 DE ABRIL DE 2026

SESIONES EXTRAORDINARIAS	PRESTAMO DE SALA DE SESIONES	MESAS DE TRABAJO/ COMISIONES	MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO
		Comisión Pro-Reordenamiento y Apoyo a la Feria del Agricultor Lunes 13 de abril de 2026 04:00 p.m.	Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
		Comisión COMUDAM Miércoles 15 de abril de 2026 03:00 p.m.	Reg. Eva Torres Marín
		Comisión de Permanente de Seguridad (Parquímetros) Jueves 16 de abril de 2026 01:00 p.m.	Reg. Sup. Jeffrey Rojas Serrano
		Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Jueves 23 de abril de 2026 02:00 p.m.	Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

ACUERDO N° 486

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Oficio ASCARIA-ADM-0216-2026 / Gestión para mejora del acceso al EBAIS de Jardín.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
2652- AREA DE SALUD CARIARI - ADMINISTRACIÓN
Tel. 2767-1068 IP 2652 1042
Correo electrónico: damiranda@ccas.sa.cr

ASCARIA-ADM-0216-2026
07 de abril de 2026

Licenciado
Manuel Hernández Rivera, Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Señor
Juan Mora Cruz, Presidente
Concejo Municipal de Pococi
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimados señores:

ASUNTO: SOLICITUD INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA ENTRADA DE EBAIS EL JARDÍN

Por este medio, les saludo muy cordialmente y, me permito exponer la situación que se presenta actualmente en el EBAIS de El Jardín, relacionada con las obras recientemente realizadas en la carretera frente a dichas instalaciones.

Si bien es cierto, se llevaron a cabo trabajos de mejora en la vía a cargo de la Municipalidad de Pococi, JAPDEVA y la empresa MECO, dichos trabajos dejaron un desnivel considerable tanto en la entrada del EBAIS como en las viviendas aledañas, lo que dificulta el acceso peatonal, generando además un riesgo para los usuarios, pacientes, personal de salud y vecinos del sector.

En esta zona consultan muchos adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, niños y población en general que hace uso de las instalaciones de este centro arriesgándose a tener un accidente, inclusive hay usuarios que han tenido que cancelar sus citas ya que, no tienen a una persona que los acompañe a ingresar al EBAIS.

Como evidencia de cómo se encuentra actualmente la zona, se adjuntan fotografías las cuales muestran el desnivel considerable que existe;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
2652- ÁREA DE SALUD CARIARI - ADMINISTRACIÓN
Tel. 2767-1068 IP 2652 1042
Correo electrónico: damiranda@ccss.sa.cr



"La CAJA es una"

Página 2 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
2652- ÁREA DE SALUD CARIARI - ADMINISTRACIÓN
Tel. 2767-1068 IP 2652 1042
Correo electrónico: damiranda@ccss.sa.cr



Ante esta situación, se solicitó la instalación de alcantarillas que permitan un adecuado manejo de las aguas y la nivelación del acceso. No obstante, estas no fueron colocadas y cuando se le realizó la consulta al encargado de la obra, nos indicó como respuesta negativa que dicha instalación no se realizará, argumentando que sería necesario efectuar una zanja y que esta labor no se tiene contemplada, cabe recalcar que en la carretera al frente si le fueron instaladas alcantarillas.

Página 3 de 4

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLANTICA
2652- ÁREA DE SALUD CARIARI - ADMINISTRACIÓN
Tel. 2767-1068 IP 2652 1042
Correo electrónico: damiranda@ccss.sa.cr

Consideramos que esta situación requiere atención urgente, dado que afecta directamente la accesibilidad y seguridad de un centro de atención primaria de salud, así como de la comunidad en general.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se reconsidere la decisión y se tomen las medidas necesarias para la instalación de las alcantarillas correspondientes, garantizando así condiciones adecuadas de acceso y seguridad.

Sin más por el momento y en la mayor disposición de ampliar o aclarar al respecto, se suscribe.

Atentamente,

ÁREA DE SALUD CARIARI

DENIS
MIRANDA
BOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DENIS MIRANDA
BOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.07
10:00:53 -06'00'

MSc. Dennys Miranda Boza
Administrador

DMB/dmb

Copia. Dra. Silvia Elena Aguirre González, Coordinadora TBAIS El Jardín
Archivo

Página 4 de 4

"La CAJA es una"

Participa en el uso de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, compañeros, esto se los quería proyectar para hacer un poco de conciencia y tal vez que podamos ayudarles con prontitud, recibimos hoy esta nota que nos la envía don Dennys Miranda, él es el administrador de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica, este es el Ebais de Jardín, ¿verdad? La ruta 249, es la que acabamos o estamos construyendo con los recursos del Canon, la licitación la ganó la empresa MECO y la supervisión y fiscalización, pues obviamente corresponde a nosotros como municipalidad.



Hay una situación, vean la segunda imagen. Si ven lo que hizo la empresa ahí fue prácticamente echar material y ven el canal, ven la cuneta, no pusieron alcantarillas y eso en época lluviosa va a colapsar el Ebais y ahí tenemos un gran problema y lo que nos indica don Dennys es que él no entiende por qué esa situación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



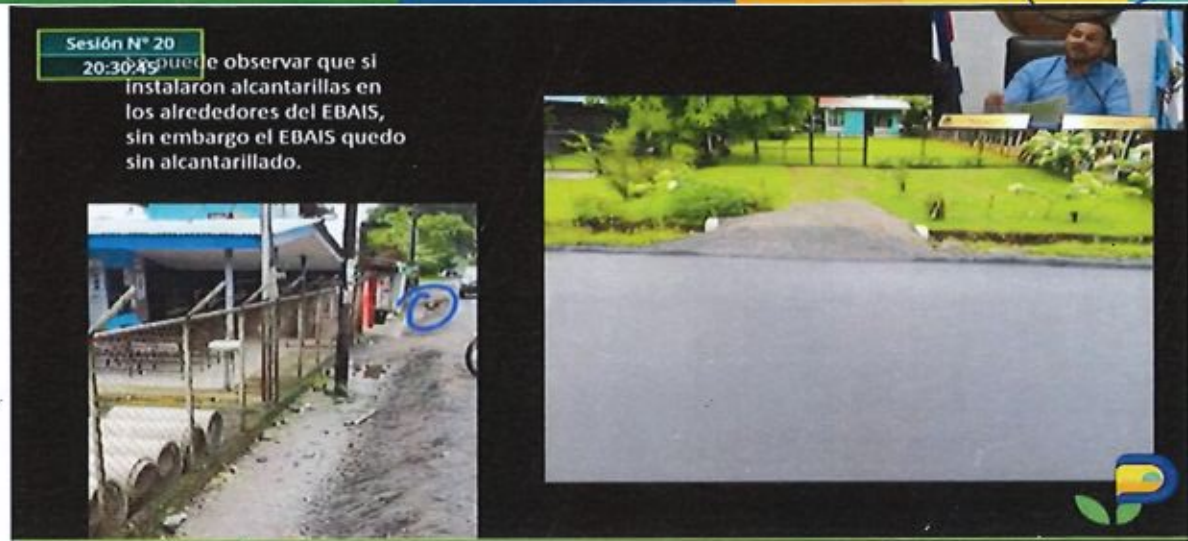
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Ese frente que ustedes ven ahí, que sí tiene alcantarillas es la casa que está al frente del Ebais. Entonces, uno no podría entender estas situaciones, o sea a un Centro de salud lo dejan sin alcantarillas, a un desnivel terrible ahí, pero al frente sí colocan alcantarillas... No, no, son testigos de que las colocó la empresa.

Entonces, ellos hacen la solicitud a la empresa y la empresa les dice que no están colocando alcantarillas y al frente pusieron, entonces creo señora alcaldesa, que aquí tenemos que hacer alguna gestión porque es un Centro de Salud y ahí acuden niños, ancianos, vienen épocas de lluvia y eso puede significarnos un gran problema, entonces, no sé, los escucho para ver qué solución pronta le podemos dar a esta solicitud que nos hace don Dennys con mucha justa razón, ¿verdad? Incluso, no sé, creo que esa entrada al Ebais hubiese sido buenísimo que se le pudiera haber asfaltado si son 2 metros, la escucho, señora alcaldesa, para ver qué solución pronta le podemos dar a esta solicitud.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa Municipal a.i

Sí, si gustan pasan los documentos a la alcaldía y yo lo redirecciono casi que inmediato para con don Olger, porque él tiene los contactos directos con las empresas y ayer conversamos de otros temas en Junta Vial, mentiras, el lunes o el martes, me recuerdo e hicimos algunas peticiones con esas rutas y esta no es la excepción, entonces, que me manden lo más pronto posible los documentos y yo lo gestiono con don Ólger para hacer las solicitudes respectivas. Gracias.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, muchísimas gracias a usted, señora alcaldesa, entonces lo trasladamos a la alcaldía a solicitud de la señora alcaldesa en ejercicio para dar pronta solución a ese problema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada nota a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio con el fin de que se gestionen las acciones necesarias de conformidad con el oficio Oficio ASCARIA-ADM-0216-2026 para su pronta solución.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa con el uso de la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sí, doña Yamileth y talvez toma la observación que hace don Robert, sobre la ley 7600 ahí está volada ¿Cómo va a ser posible que es un Ebais y si alguna persona está llegando en silla de ruedas o en muletas ¿Cómo está haciendo?.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, aprovechar la oportunidad para hacer una acotación con respecto al tema, hay cosas que uno entiende y cómo se mueven en ese país muchas situaciones. El proyecto es importantísimo, claro que sí, y será de gran importancia para para el cantón y para el país, eso lo eso lo entendemos muy claro, pero antes de... Se deben de prever muchas situaciones y una de esas es el tema de aguas. Aquí están estamos evidenciando con esa fotografía esa situación tan extraña ¿Por qué una casa así? ¿Por qué al Ebais que tanto urge? No, algo algo raro.

El asunto es que me llama un grupo de vecinos de ese sector y me dicen, "¿Cómo es posible que se esté haciendo todo al revés?" Y voy a hacer eco de las palabras que me dijeron los vecinos, cinco puentes por construir y caso omiso por los puentes, porque los dejaron ahí abandonados o no sabemos cuál es el proyecto que sigue. Dicen, "Y nosotros acá por no perder el asfaltado así humildemente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2028

mejor nos quedamos calladitos y no hicimos mucho ruido con el tema de los puentes y ese tema todos los conocemos todos de acá.

El otro tema es de aguas, problema de aguas, ahorita el regidor Rojas apuntaba y el compañero nos comenta también sobre el tema de la Ley 7600, claro que sí y unos vecinos de unas iglesias también donde todos los domingos se reúnen, van a la oración, llegan muchos discapacitados, adultos mayores y les dejaron un mero zanja al puro frente, ellos fueron a coordinar con el inspector o el ingeniero a cargo, porque ellos no me dijeron nombre, ni saben, solamente que era un ingeniero o un inspector y el supuesto ingeniero o inspector se les enojó y les dijo, "Háblense con la municipalidad, porque eso no nos corresponde a nosotros." Ahí se los dejo, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 487

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Arreglo y continuidad de parrilla en acera hacia la terminal de buses de Guápiles.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esta es una solicitud que me llegó hoy y que me da mucha pena esa situación, también para ver cómo la podemos solucionar, ok, ahí está. bueno, pueden leer ahí un incidente ocurrido hoy, está es la calle que va hacia la terminal para abajito del estadio al frente y al frente de Singapur y creo que ahí la solución doña Yamileth sería darle continuidad a la parrilla.



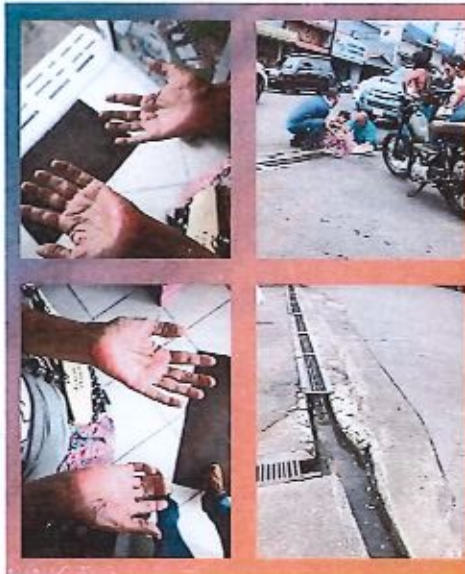


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Incidente ocurrido en Guápiles, de la terminal de Buses hacia el norte, frente a la panadería Samuel

Se trata de una problemática en la parrilla de la acera, la cual ha provocado múltiples caídas de peatones. El día de hoy, la señora adulta mayor Emilce Barquero Granados sufrió una caída en este lugar.

Las personas suelen tropezar porque el pie se introduce en la parrilla, lo que genera un alto riesgo de accidentes. Esta situación resulta peligrosa, ya que podría ocasionar lesiones graves, como fracturas.

Incidente ocurrido en Guápiles, de la Terminal de Buses hacia el norte, frente a la panadería Samuel





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



La pobre señora quedó con las manos como un Cristo y las rodillas, allá la ven en la en la segunda imagen, donde ella pues obviamente no a ver parrilla en esa parte de ahí se tropieza y se cae y eso fue, si no me equivoco, hoy, entonces, por dicha ahí este había personas que la pudieron atender y si no me equivoco, la llevaron al hospital, pero tal vez señora alcaldesa, si pudiéramos darle continuidad a esa parrilla, yo creo que estaríamos subsanando ese problema, porque justamente es seguir esa parrilla, ok. Muchas gracias regidor Rojas y de igual forma me dice la señora alcaldesa que le mandemos esa información.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada nota a la Se traslada nota a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio con fin de que se gestionen las acciones necesarias para su pronta solución.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa con el uso de la palabra.

Sind. Supl. Walter Ching Duran.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Muy buenas noches, en relación con esa imagen que acaba de pasar ahí, efectivamente hay un problema de la parrilla, pero más abajito donde estaba antes la panadería la Soley hay una contaminación de aguas residuales ahí, yo paso mucho por ese sector y es afectante, esa situación de ese olor y toda esa cuestión, hasta peligroso porque ni siquiera está regulado.

Me preocupa esa situación porque hace, yo creo que fue principio del año pasado o algo así, se hizo una reparación y se metieron unas alcantarillas que supuestamente comunicaba lo que es el nuevo boulevard ahí quedó esa situación y no solo esa señora se ha caído ahí, varias personas han pasado, vehículos que también pasan ahí y a la a la hora de pasar en esta parrilla hay una afectación, pero la preocupación más que todo es la persona adulta mayor que es muy frecuente porque tiene que ir a trasladarse al área de la terminal y niños que hay ahí.

Entonces, yo considero que sí eso hay que darle urgencia, pero me extraña que nuestros ingenieros no visualicen, yo a veces siento y crítico, bueno me voy a echar la soga al cuello con los ingenieros, pero no ven más allá de la problemática que se les encomienda. Para dar un caso específico, digamos, si yo veo, me encomiendan hacer un trabajo, yo tengo que ver el entorno que está ahí y ver soluciones, no nada más como ser muy robótico, tengo que hacer eso y listo y eso eso lo critico yo mucho cuando hay intervenciones de estructura. Por ejemplo, esta cuestión que están construyendo ahora de la Avenida Pococi, ahí por donde está la Casa de la Cultura, al lado de donde está Pollolandia, en esa esquina, increíble, tres veces como que han hecho una reparación, no sé qué es y me extraña porque ya esos son recursos públicos y no me explico cuál es la razón de que se intervengan dos, tres veces y eso me lo ha indicado la gente que pasa mucho ahí.

La otra preocupación es que en esa misma esquina no hay vida hacia el norte y un día eso le pregunté a los muchachos ahí que van a poner la señal que existía ahí y no me dieron razón, entonces si existiendo esa señal violentaban eso, ahora sin la señal más van a justificar, entonces todas esas supervisiones yo no sé quién es el encargado realmente de que tiene que estar vigilando esas situaciones, porque nosotros como ciudadanos podemos denunciar, pero ya si no se hacen las cosas, eso sería, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ya tenemos el compromiso de la señora alcaldesa de atenderlo con prontitud, entonces igual le vamos a pasar esta información y me indica que la va a atender lo antes posible.

-----UL-----

ACUERDO N° 488

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Comunicación del Proyecto Hadash & Proyecto Edén y solicitud de acompañamiento de la Policía de Tránsito en actividades sobre la Ruta 32.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Seguimos en asuntos de presidencia y por aquí tengo para someter esto a votación un acuerdo, los pongo en contexto ahí de una reunión que tuvimos ayer con este un grupo de jóvenes eh que nos presentaron hace un tiempo atrás un proyecto que le lo denominan ellos este Hadash y Edén, que es un proyecto social enfocado a cuidar el medio ambiente y ellos tienen un programa que nos pusieron de recolección de residuos sólidos en varias estas fases que indican ellos.

El primero, si no me equivoco va a ser el 18 de abril, posterior posteriormente viene otro que va a ser sobre la ruta 32, pero este en el zurquí. Entonces, ayer este conversando con varias instituciones a las que se les presentó el proyecto, nos indicaban que sería bueno que el director de tránsito sepa de este proyecto para que nos facilite obviamente custodios y el tránsito para que puedan proteger a jóvenes que son los que van a llevar a cabo este proyecto, entonces voy a someter a votación el siguiente acuerdo, es un poco largo, pero lo leo rápido y de una vez los este empapo un poquito de la reunión que tuvimos con este grupo denominado Hadash Edén que dice;

Se acuerda: Poner en conocimiento del licenciado **Martín Sánchez Agüero**, en calidad de Director Nacional de la Policía de Tránsito, la ejecución del proyecto denominado **"Proyecto Hadash & Proyecto Edén"**, el cual se desarrolla en conjunto con la Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

El **Proyecto Hadash** tiene como objetivo principal promover la limpieza y la concienciación ambiental mediante la recolección de residuos sólidos, contando con la participación activa de personas provenientes de distintas congregaciones religiosas, en coordinación con la Comisión de Asuntos Religiosos de la Municipalidad.

Dicho proyecto se desarrollará en las siguientes fases:

Fase 1:

- Fecha: 18 de abril de 2026
- Horario: de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Hora de llegada: 7:30 a.m.
- Lugar de salida: Plantel Municipal de Pococi (bajando Stándar)
- Zona de intervención: desde calle estándar hasta la colonia y áreas cercanas a la zona de cascadas

Fase 2 (Proyectada):

- Fecha estimada: julio de 2026 (la cual está por definir)
- Ubicación: Ruta 32, desde Quebrada González hacia Guápiles
- Actividades: limpieza de señales de tránsito, recolección de llantas y desechos sólidos (reciclables y orgánicos)

Por su parte, el **Proyecto Edén** consiste en una iniciativa de reforestación que dará inicio estimado en septiembre de 2026, mediante la siembra de árboles en puntos estratégicos del cantón, definidos en coordinación con la Municipalidad. Para ello, se contempla la colaboración de entidades como el MINAE, que apoyará con la provisión de árboles y los permisos necesarios.

Asimismo, se contará con la participación y articulación de distintas instituciones, tales como la Cruz Roja, la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

En virtud de que parte de las acciones se realizarán en la Ruta 32, se considera fundamental solicitar el acompañamiento de la Policía de Tránsito, con el objetivo de resguardar la seguridad de los participantes y asegurar el orden vial durante la ejecución del proyecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°198

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Este esfuerzo representa una iniciativa de alto impacto para el cantón de Pococí, ya que contribuye significativamente a la mejora del entorno y promueve la concientización ciudadana sobre la importancia de la protección ambiental.

Continúa con el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pues ahí los empapé un poquito de lo que este trata este proyecto y del apoyo que obviamente como municipalidad y también la Comisión de Asuntos Religiosos está muy de lleno en este proyecto acompañando a grupo de muchachos, entonces someto a votación este hacer de conocimiento este proyecto para que se tomen las medidas necesarias para el acompañamiento de estos muchachos al señor Martín Sánchez Agüero, en calidad de Director Nacional de la Policía de Tránsito y lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos. Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Poner en conocimiento del licenciado Martín Sánchez Agüero, en su calidad de Director Nacional de la Policía de Tránsito, la ejecución del proyecto denominado "*Proyecto Hadash & Proyecto Edén*", desarrollado en conjunto con la Municipalidad de Pococí. Asimismo, se solicita el acompañamiento de la Policía de Tránsito, especialmente en las actividades a realizarse en la Ruta 32, con el fin de resguardar la seguridad de los participantes y garantizar el orden vial durante su ejecución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones ACUERDO N° 489

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo: secretaria.de.comisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-66-2026

Asunto: Entrega de minuta de la mesa de trabajo N° 04 celebrada el 07 de abril de 2026, referente a la Día Nacional de la Juventud.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



N°
066
46

Guápiles, 8 de abril de 2026
Oficio-66-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo la minuta de la mesa de trabajo N°04 referente al Día Nacional de la Juventud, celebrada el 7 de abril de 2026.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°200

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



MESA DE TRABAJO N°04 REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

MESA DE TRABAJO REFERENTE A DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, INICIADA A LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS, EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711-1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de Trabajo Día Nacional de la Juventud.
Lugar: Oficina del Presidente Municipal
Fecha: 07-03-2026
Hora: 01:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Ally Neri Varela		8855 3073	alyneri@pococi.go.cr	Escuela Católica
Juan Carlos Ramírez		60178600	jcarraz@pococi.go.cr	Escuela Católica
Alina Riquelme Gómez		8333 5918	alinar@pococi.go.cr	Comisión D.M.I.
Juan Carlos		2711 3074	jcarraz@pococi.go.cr	Municipalidad de Pococí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Participa del uso de la palabra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dio inicio a la mesa de trabajo, indicando la necesidad de realizar una convocatoria para una segunda reunión con el fin de coordinar con diversas instituciones y analizar detalles orientados a minimizar riesgos en materia de tránsito y seguridad.

Para dicha reunión se contempló la participación del Tránsito, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, la Fuerza Pública, el Hospital de Guápiles, el Comité de la Persona Joven, el Ministerio de Salud, el Comité Cantonal de Deportes de Pococí, el Centro Cívico, el Concejo Municipal en pleno, la Comisión Especial del Día Nacional de la Juventud, la Administración, la Cámara de Comercio, la Cámara de Turismo y COMAREP.

Se propuso como fecha tentativa el martes 21 a las 2:00 p.m.

Asimismo, se destacó la importancia de iniciar a la mayor brevedad posible los procesos licitatorios, solicitando información sobre la disponibilidad, tiempos y avances en el pliego de condiciones, carteles, plazos y proveedores.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se indicó que, aunque actualmente se tiene a cargo el proceso licitatorio, el avance del mismo depende de la gestión de otros departamentos. En ese sentido, se señaló que existe un retraso en la emisión de la constancia presupuestaria, la cual fue solicitada desde el martes anterior y, a la fecha, no ha sido remitida, impidiendo continuar con el trámite.

Se explicó que ya se cuenta con la decisión inicial y el perfil del proyecto debidamente elaborados, documentos necesarios para adjuntar a la constancia presupuestaria. Sin embargo, hasta no recibir dicho documento por parte del departamento de presupuesto, no es posible completarlo ni avanzar al siguiente paso. Asimismo, se destacó la importancia de contar con el apoyo de la Jefatura para agilizar este proceso.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Una vez obtenida la constancia y su respectivo visto bueno, se indicó que el siguiente paso será realizar el estudio de mercado, el cual tiene una vigencia de tres meses y un tiempo estimado de ejecución de aproximadamente tres días.

Señaló que el proceso licitatorio, al ser de tipo reducido, tiene una duración aproximada de 30 días, incluyendo los trámites administrativos. Posterior a la adjudicación, existe un plazo de tres días para posibles apelaciones por parte de los oferentes, las cuales son resueltas dentro del mismo proceso.

Padre Rodrigo Muñoz Fuentes. Iglesia Católica.

Expuso la preocupación de Don Marvin, representante de la empresa MARSONIC, debido a la incertidumbre sobre el proceso y la definición de fechas. Se indicó que no tiene claridad sobre si debe reservar la fecha del evento, lo que le genera dudas en su planificación.

Asimismo, se explicó que la situación es compleja, ya que, al tratarse de un proceso licitatorio, necesariamente debe participar en el concurso correspondiente

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, con el fin de mantener la transparencia del proceso y evitar cualquier conflicto de interés, la comunicación directa con los proveedores debe manejarse con cautela, dado que tiene a cargo la contratación.

En ese sentido, señaló que lo procedente es informar oportunamente cuando la licitación esté publicada en el sistema SICOP, de manera que, desde el comité, se pueda comunicar a los distintos proveedores interesados para que participen en el proceso.

Explicó que el sistema SICOP se encarga de invitar automáticamente a proveedores registrados según la categoría del proceso, como alimentos,



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

bebidas y actividades protocolarias, lo que garantiza una mayor participación.

Indicó que se tiene previsto realizar un único proceso de contratación, estructurado por partidas. De esta forma, cada proveedor podrá participar únicamente en las líneas que correspondan a su especialidad; por ejemplo, una partida para el alquiler de tarima y otra para alimentos y bebidas.

Señaló que esta modalidad, mediante un solo pliego dividido en partidas, permitirá agilizar el proceso licitatorio y hacerlo más eficiente.

Lic. Mario Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión Día Nacional de la Juventud.

Planteó la consulta sobre si, al finalizar el proceso licitatorio, se otorgará algún tipo de beneficio al proveedor

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que se otorgará un beneficio del 10% a aquellos oferentes que califiquen como pyme local. Para ello, deberán estar registrados como pyme ante el medio y presentar una declaración en la que se indique que al menos el 60% de su planilla reside en el cantón de Pococi.

Asimismo, señaló que se exigirá experiencia como requisito, con el fin de evitar inconvenientes presentados en eventos anteriores, solicitando su respaldo mediante cartas de recomendación.

Definió que el proceso licitatorio estará estructurado en cinco líneas: seguridad, alimentación, transporte, tarima y sonido.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 22



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Expreso que los proveedores podrán participar en una o varias líneas del proceso licitatorio, según su capacidad y especialidad. No obstante, aclaró que no estarán obligados a presentar oferta en la totalidad de las líneas, pudiendo concursar únicamente en aquellas que les resulten de interés.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que dividir el proceso por partidas permite a los proveedores participar únicamente en las líneas de su interés, sin necesidad de ofertar en todas. Consideró conveniente agrupar algunas líneas, como tarima y sonido, en una sola partida para evitar problemas de coordinación entre distintos proveedores. Recomendó separar las líneas, se concluyó que unificar ciertas partidas facilitaría una mejor ejecución del servicio.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Propuso agrupar en una sola partida los servicios de tarima y sonido, considerando que usualmente los proveedores que ofrecen tarimas también cuentan con sonido.

Destacó que esta decisión permitiría evitar posibles inconvenientes operativos, como incompatibilidades o fallas de coordinación entre distintos proveedores en caso de contratar estos servicios por separado.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, siguiendo la recomendación planteada, se optaría por unificar ciertas líneas en una sola partida. Bajo esta modalidad, los proveedores deberán participar de forma integral en los servicios agrupados, sin posibilidad de ofertar únicamente en una parte.

Asimismo, señaló que esta decisión responde al interés de la administración de garantizar una mejor coordinación y ejecución del servicio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

estableciendo como condición que el oferente cubra la totalidad de la partida para poder participar.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

planteó la consulta sobre si la normativa vigente permite la contratación conjunta de servicios dentro de una misma partida, sugirió que esta modalidad podría ser conveniente, siempre que esté respaldada por la ley y permita garantizar una adecuada ejecución del proceso.

Planteó la duda sobre la validez de subcontratar servicios dentro del proceso licitatorio, específicamente en casos donde un proveedor principal adjudicado contrata a un tercero para ejecutar parte del servicio, como alimentación.

Consultó si, en estos casos, la experiencia que se debe acreditar corresponde al proveedor adjudicado o al subcontratista que ejecuta directamente el servicio.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Explicó que la figura aplicable es la subcontratación, la cual permite ceder parcialmente el contrato, generalmente hasta un 40% o 50%, pero no en su totalidad.

Indicó que el proveedor adjudicado debe cumplir directamente con los requisitos de cada línea en la que participe, como contar con la patente comercial correspondiente y los permisos del Ministerio de Salud, ya que es quien presenta la oferta ante la administración.

Señaló que ha existido una mala práctica en procesos anteriores, donde se adjudicaban servicios a empresas cuya actividad comercial no correspondía con el objeto contratado, por lo que se enfatizó la importancia de exigir que los oferentes estén debidamente habilitados según la actividad que ofertan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Padre. Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Planteó la consulta sobre la posibilidad de permitir, dentro del proceso de contratación, la figura en la que varios proveedores se asocian para presentar una oferta conjunta.

Indicó que esta modalidad, distinta a la subcontratación, resulta más compleja, por lo que se cuestiona si será admitida dentro del proceso licitatorio.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que la figura de consorcio es permitida por la ley, por lo que varios proveedores pueden unirse para presentar una oferta conjunta, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, como la presentación de declaraciones y documentación correspondiente.

Finalmente, se reiteró la necesidad de agilizar la obtención de la constancia presupuestaria, solicitando apoyo para su gestión, ya que una vez recibida, se podría proceder de inmediato con la publicación del proceso en el sistema SICOP.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Consultó sobre el tiempo aproximado que tomaría el proceso licitatorio, desde la apertura hasta el momento en que se encuentre listo para su ejecución.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, en caso de recibir la constancia presupuestaria de forma inmediata, el trámite podría continuar con rapidez, ya que su envío y gestión interna toma pocos minutos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Señaló que el principal factor de retraso depende del tiempo que tarde el departamento correspondiente en emitir el visto bueno, lo cual podría extenderse hasta una semana adicional.

En un escenario más ágil, se estimó que, si la constancia se obtiene en los próximos días y el estudio de mercado se gestiona paralelamente, el proceso podría estar siendo publicado en SICOP alrededor del martes 14.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Manifestó la importancia de agilizar al máximo el proceso, destacando la necesidad de que se gestione con la mayor prontitud posible.

Asimismo, se sugirió la posibilidad de que, con el apoyo de la jefatura, se dé seguimiento prioritario a la solicitud, con el fin de reducir los tiempos de espera y evitar atrasos en el avance del trámite.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que, al finalizar la reunión, se procederá a gestionar directamente la constancia presupuestaria, ya sea con la jefatura o con el funcionario correspondiente, con el fin de agilizar su emisión, destacando que se trata de un trámite sencillo.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Explicó que la constancia presupuestaria es un documento tipo machote que el departamento remite en blanco con un número consecutivo, para luego ser completado y devuelto con la información correspondiente, lo que puede implicar un nuevo tiempo de espera para su validación.

Indicó que la adjudicación en firme del proceso toma aproximadamente dos días. En un escenario más desfavorable, si la publicación en SICOP se realizara el día 17, a partir de esa fecha se comenzarían a contabilizar los plazos del proceso licitatorio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 22



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCI

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que, al tratarse de una licitación reducida, se aplicarán los plazos mínimos establecidos por ley para la recepción de ofertas, los cuales son de aproximadamente tres días.

Asimismo, se destacó que esta modalidad permite agilizar significativamente el proceso licitatorio y reducir los tiempos de ejecución.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se estimó que, utilizando los plazos mínimos de una licitación reducida, el proceso podría avanzar con rapidez, de modo que si se publica alrededor del día 17, la apertura de ofertas sería cerca del 22 y la adjudicación quedaría en firme aproximadamente el 23; posteriormente se realizaría la revisión y recomendación para elevarlo al Concejo Municipal, proyectando en un escenario menos favorable la finalización del proceso hacia mediados de mayo, aproximadamente el 15 de mayo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que, aunque el cronograma es favorable, existe el riesgo de no recibir ofertas en algunas líneas del proceso, como podría suceder en el caso de seguridad.

En ese sentido, se consultó si ya se cuenta con proveedores que hayan colizado previamente en esa área, con el fin de valorar el nivel de participación esperado y mitigar ese riesgo.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Indicó que, se cuenta con al menos dos proveedores que previamente han mostrado interés.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Indicó que los proveedores interesados se mantienen a la espera de la apertura del proceso para poder presentar sus ofertas, sin embargo, existe cierta tensión debido a la incertidumbre sobre la fecha de publicación y al corto plazo de tres días establecido para ofertar.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, una vez definida la Información, esta será compartida con los miembros del grupo, quienes a su vez la difundirán entre proveedores conocidos para incentivar su participación en el proceso.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Indicó que, en la línea de alimentación, existe una amplia oferta de proveedores, por lo que no se prevé riesgo de falta de participación en ese rubro.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, en la línea de transporte, la participación de oferentes es limitada, sin embargo, siempre hay un proveedor que oferta.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señaló que, en el servicio de transporte, el proveedor habitual suele recurrir a la subcontratación, lo cual puede incrementar los costos, por lo que se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

consideró conveniente incentivar la participación de proveedores que brinden el servicio de forma directa.

En ese sentido, se propuso motivar a otros posibles oferentes, como Tracasa, Jorge López y Badilla, con el fin de ampliar la competencia y obtener mejores condiciones económicas.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, desde la experiencia en la administración de contratos, en ocasiones resulta difícil contar con suficientes oferentes, lo que obliga a buscar opciones disponibles, aunque se recalcó que no corresponde gestionar de forma insistente la participación de proveedores.

Asimismo, se señaló que, para adjudicar el proceso, basta con una única oferta válida, siendo frecuente que en algunos casos solo un proveedor, como Monofli, participe. También se mencionó la pérdida de contacto con otros posibles oferentes que en el pasado mostraron interés, lo que ha limitado la competencia en ciertos procesos.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

En el caso específico de larima y sonido, se señaló que la empresa Marsonic ha mostrado interés y se perfila como un oferente probable.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, en caso de que ninguna persona participe en una partida, esta se declarará infructuosa y deberá iniciarse nuevamente el proceso para esa línea.

No obstante, se destacó que ya se contaría con la constancia presupuestaria aprobada, lo que permitiría agilizar la nueva gestión.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Indicó que, al contar al menos con un oferente interesado en algunas líneas, se reduce el riesgo de que el proceso quede desierto.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que, aunque existen varios proveedores de sonido, en ocasiones no cumplen con el nivel de calidad requerido, ya que ofrecen equipos de menor categoría pese a las especificaciones establecidas.

Por ello, se consideró conveniente asegurar este servicio dentro de una misma partida junto con tarima, con proveedores que garanticen un estándar alto, acorde a la magnitud del evento, evitando así inconvenientes técnicos o improvisaciones durante la ejecución.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Planteó que, si el objetivo es que un solo proveedor brinde los servicios de tarima y sonido, no tendría sentido separarlos en líneas distintas, por lo que se propuso unificarlos en una sola línea para garantizar una contratación integral.

Asimismo, sugirió reducir la cantidad de líneas del proceso, pasando de cinco a cuatro, con el fin de simplificar la gestión.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que concentrar todos los servicios en un solo proveedor podría encarecer el proceso, además de que este tipo de prácticas suele ser limitado por controles como los de la Contraloría.

Señala que el avance del proceso licitatorio ha sido progresivo, quedando pendiente principalmente la elaboración del cartel de contratación, el cual se construye a partir de la decisión inicial y formatos base ya establecidos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCI

Mencionó que los criterios de evaluación contemplados incluyen precio, experiencia y condición de pyme local, consultando si se considera necesario agregar algún otro criterio adicional.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se planteó la consulta sobre el porcentaje que se asignará al criterio de precio

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que la ponderación de los criterios dependerá de la importancia que se asigne a la experiencia de los proveedores, considerando que el beneficio para pyme local tiene un máximo del 10%.

En ese sentido, se propuso como ejemplo una distribución de 65% para el precio y 35% para la experiencia, con el fin de equilibrar el costo con la capacidad técnica de los oferentes.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Destacó que la experiencia es un criterio fundamental dentro del proceso de evaluación, ya que será determinante para garantizar la calidad y el éxito integral del evento.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Explicó que otro criterio utilizado es la ubicación geográfica del proveedor, otorgando más puntaje a quienes estén más cercanos al lugar del evento.

Detalló que el estudio de mercado permite estimar precios de referencia para los bienes o servicios, estableciendo franjas de variación, generalmente del 10% arriba o abajo del valor promedio. Cuando un proveedor presenta un precio significativamente bajo, considerado "ruinoso", se le da la oportunidad de justificarlo con documentación técnica

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

o legal, y el responsable de la contratación evalúa si es válido o se descarta. Este mecanismo asegura transparencia y coherencia entre el precio ofertado y el valor real de mercado.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Relató un caso donde un proveedor presentó un precio significativamente menor porque reutilizó materiales sobrantes de un proyecto anterior, lo que justificaba la oferta reducida.

Se concluyó que, ante estas situaciones, corresponde aceptar la justificación del proveedor, salvo que se requiera un análisis más técnico o inspección directa, aunque esto último se consideró un detalle de menor relevancia.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Se consultó qué ocurre con el dinero sobrante dentro de la figura económica del proyecto cuando el presupuesto aprobado es de 10 millones y el proveedor solo cobra 5 millones.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explicó que los fondos sobrantes se pueden utilizar y modificar para otros proyectos durante el año o incorporarse al superávit. Sin embargo, en este caso específico, al ser inicio de año y modificar el presupuesto ordinario, se ajustan algunas partidas para acomodar esos recursos.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Se consultó sobre la partida de alimentos, cuestionando cómo está descrita, si incluye detalles de gramaje y calidad. Se mencionó que algunas especificaciones son insuficientes, por ejemplo, indicar "arroz mixto" con 50 gramos cuando lo requerido sería 100 gramos, evidenciando la necesidad de ajustar las cantidades y la calidad en la descripción del producto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se relató que, al iniciar las contrataciones, las especificaciones eran muy básicas, por ejemplo, un "arroz con pollo" que en la práctica incluía solo un poco de pollo. Con la experiencia, se fueron ajustando las cantidades y la calidad: ahora se establecen 200 gramos de arroz, 300 gramos de carne, y se incluyen ensaladas con 3 hojas de lechuga, 3 rebanadas de tomate con aderezo, y un refresco de volumen específico.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se preguntó cuál es el menú que se está manejando actualmente para la partida de alimentos.

Padre Rodrigo Muñoz Fuentes. Iglesia Católica.

Indico que el almuerzo será arroz con pollo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta si el arroz será acompañado por frijoles molidos, o alguna ensalada fría.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde.

Se mencionó que no se recuerda con exactitud ese detalle, había varias propuestas para el desayuno, incluyendo gallo pinto con huevo picado y un refresco. Sin embargo, en los documentos generales no se especifica la cantidad exacta de gallo pinto.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 22



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCI

Se consultó si se verifica que el proveedor cumpla con las especificaciones establecidas para los alimentos.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indicó que trata de verificar el cumplimiento de las especificaciones de los alimentos, aunque no puede hacerlo de manera exacta plato por plato. Sin embargo, basa la revisión en la experiencia y observación visual, notando cuando las porciones no cumplen con los gramos establecidos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señaló que es importante se esté al tanto de las especificaciones, porque de lo contrario algunos podrían cotizar precios y luego entregar productos que no cumplen con lo acordado.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Precisó que, en caso de incumplimiento, los proveedores son sancionados y se les aplica una multa correspondiente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explicó que existen dos tipos de garantías: la garantía de participación, que se entrega únicamente por el hecho de participar en la licitación y se devuelve inmediatamente si no se adjudica, y la garantía de cumplimiento, que se exige para asegurar que el proveedor cumpla con el servicio contratado y se devuelve únicamente al finalizar la prestación del servicio. En licitaciones reducidas no siempre se incluye, pero sería recomendable incorporarla como medida de seguridad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 22





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se decidió que, para esta licitación reducida, no se solicitará la garantía de participación, pero sí será recomendable exigir la garantía de cumplimiento, especialmente por experiencias previas como en el caso del alquiler de tarimas, donde asegurar el cumplimiento del proveedor resultó crucial.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En el caso de Cariari, la experiencia fue negativa, ya que el proveedor se retiró sin cumplir con lo pactado; con la garantía de cumplimiento retenida, se habría podido asegurar su obligación. Por otra parte, se planifica que la asignación de tareas continúe, coordinando con Alonso lo referente a la constancia presupuestaria.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Indica que desde el martes se envió la información. El Padre había solicitado incluir lo cultural, por lo que se ha programado una reunión virtual para el jueves a las 7:30 p.m. con los líderes de las agrupaciones artísticas que participarán en el Deporte Artístico, con el fin de afinar detalles. Marina de Herencia Criolla está entusiasmada y tiene incluso una propuesta sobre la historia y origen del país, la cual se revisará posteriormente con el Padre. Hasta ahora, Toco, de la banda, es el único grupo que ha confirmado asistencia; sin él, no se podrá avanzar con esa parte, aunque los demás participantes ya están confirmados según lo solicitado por el Padre de orientación.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Se considero incluir un refrigerio para los participantes, además del desayuno y el almuerzo, pensando en su bienestar y en el de todos los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°217

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Involucrados. Este refrigerio sería breve y complementario a las comidas principales ya contempladas.

Padre Rodrigo Muñoz Fuentes. Iglesia Católica.

Indica que, este viernes en la mañana tendrá una reunión con Joan para definir el número total de voluntarios, y una vez definido ese dato, se podrán ajustar los detalles relacionados.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Expreso que debe abrir una partida distinta a la de voluntariado, ya que se trata de conceptos diferentes, en este caso, corresponde a los agentes que desean participar en la actividad.

Lic. Mario Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión del Día Nacional de la Juventud.

Se consultó quién, una vez adjudicadas las diferentes partidas, se encarga de velar por que la comida se distribuya de manera segura y cumpliendo con las especificaciones establecidas.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que el administrador del contrato, José, será quien estará presente para asegurarse de que todo lo licitado se cumpla correctamente y de manera adecuada.

Lic. Mario Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión del Día Nacional de la Juventud.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Indica que, si bien existen diferentes comisiones, aunque el agente municipal esté involucrado, los responsables de la Comisión de Alimentos podrán ser quienes verifiquen que se cumplan las condiciones organolépticas de los alimentos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Expreso que, si se considera que la línea de alimentos es la única que requiere una fiscalización activa del contrato. En cambio, en transporte se verifica simplemente que se cuente con los buses contratados, y en seguridad se constata que los efectivos estén presentes según lo indicado en el contrato.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se acuerda que José, como administrador del contrato, podrá encargar a "Pedro" que inicie las conversaciones con la Comisión de Transporte sobre los adjudicatarios. Aunque José supervisa todo el contrato, también es necesario que la Comisión se coordine directamente con los proveedores. Si se solicita algo fuera del contrato, la Comisión debe informar inmediatamente a José, para evitar incumplimientos. Además, se debe planificar la ubicación de los buses para el transporte de las personas, asegurando que estén en posiciones de salida adecuadas.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se aclara que la labor de José no incluye la logística directa. Su función será informar a la Comisión de Transporte cuáles son los proveedores adjudicados y pedirles que se pongan en contacto con ellos y coordinen directamente.

Lic. Marlo Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión del Día Nacional de la Juventud.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Indica que, cualquier situación que esté fuera del alcance del contrato se comunica directamente con él, de igual manera, con el equipo de alimentación se aplica el mismo procedimiento: las personas responsables de esa línea supervisan y, si surge algo que no está contemplado en el contrato, se retira inmediatamente, sin incluirlo en la entrega de comida.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indicó que José es quien debe transmitir las especificaciones a cada integrante de la comisión, resaltando la importancia de una correcta coordinación para evitar errores logísticos, como solicitar un bus para 80 personas y recibir únicamente una buseta para 40. Por ello, se subrayó la necesidad de revisar cuidadosamente todos los detalles para garantizar que los recursos solicitados se ajusten adecuadamente a las necesidades previstas.

Lic. José Luis Soto Jiménez. Gestor Social y Cultural y Administrador del Centro Cívico por la Paz.

Se enfatizó que todos los detalles relacionados con la solicitud de transporte, como buses, busetas o microbuses, deben revisarse cuidadosamente antes de que se publique el cartel, para asegurar que la logística se ajuste correctamente a las necesidades previstas y evitar errores en la asignación de los vehículos.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Explicó que, al momento de solicitar las proformas de seguridad y alimentación, se consideraron inicialmente 500 desayunos, 1000 almuerzos y 1000 refrigerios. Sin embargo, podría ocurrir que al final no se utilicen todas las cantidades previstas, por ejemplo, solo 350 desayunos o 1050 almuerzos.

Por ello, se destacó la importancia de informar a José oportunamente sobre cualquier ajuste necesario en el presupuesto, para modificar las cantidades antes de la ejecución del evento. Se mencionó que para la reunión del

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

viernes con Joan, ya contarán con el mapa completo de la exposición y la ubicación definitiva de los participantes.

Lic. Mario Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión del Día Nacional de la Juventud.

Señaló que los ajustes en el presupuesto y la logística deben hacerse de inmediato, ya que el cartel se publicará en pocos días. Asimismo, se cuestionó la necesidad real de contar con 500 efectivos de seguridad, sugiriendo evaluar si esa cifra es realmente necesaria para el evento.

Padre Juan Carlos Álvarez Valverde. Iglesia Católica.

Se aclaró que el personal de seguridad no recibirá alimentación, por lo que no se deben incluir desayunos, almuerzos o refrigerios para ellos en el presupuesto.

Lic. Mario Valverde Cárdenas. Representante de la Comisión del Día Nacional de la Juventud.

Se indicó que sí es necesario proporcionar alimentación a toda la fuerza pública, incluyendo tránsito, y se destacó la importancia de conocer cuántos efectivos son. Además, se subrayó que, durante la reunión, sería oportuno revisar y aprobar rápidamente estos detalles, de manera que puedan incorporarse al contrato sin necesidad de modificar el presupuesto original.

Acuerdo:

Se acuerda convocar una segunda reunión con el fin de coordinar con diversas instituciones y analizar medidas orientadas a minimizar riesgos en tránsito y seguridad, contemplando la participación de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, Hospital de Guápiles, Comité de la Persona Joven, Ministerio de Salud, Comité Cantonal de Deportes de Pococi, Centro Cívico, Concejo Municipal en pleno, Comisión Especial del Día

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°221

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Nacional de la Juventud, Administración Municipal, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo y COMAREP, proponiéndose como fecha tentativa el martes 21 a las 2:00 p.m.

-----UL-----

AL SER LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

Participa del uso de la palabra

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta mesa de trabajo este la llevamos a cabo el día de ayer, fue una mesa de trabajo muy rápida y básicamente era para ponernos de acuerdo en todos los procesos licitatorios. Si ustedes recuerdan ya en la modificación aprobamos el presupuesto para esta actividad y ahora lo que corresponde es sacar a concurso la adquisición de la alimentación, la seguridad, la tarima, el sonido y transporte.

Entonces, nos reunimos con José Luis del área este social cultural, quien es el administrador del contrato y nos indica que ya él tiene la decisión inicial y está trabajando en los pliegos de condiciones, que ya envió la solicitud de la constancia presupuestaria hace 8 días doña Yamileth y tal vez nos ayuda con eso, tal vez Alonso, Yalena o la misma Lissette que pueda tal vez enviarle esa constancia lo antes posible porque la actividad es el 11 de julio y esos procesos son bastante lerdos, porque hay que adjudicar, recibir ofertas, enviar estudios de mercado y eso requiere mucho tiempo, entonces tal vez usted nos pueda ayudar en que se le pueda hacer esa constancia lo antes posible para que comience ya con esos procesos licitatorios que es en julio, y estamos como apenas, ¿verdad? Entonces, este, tal vez nos puede ayudar con eso doña Yamileth y eso es básicamente lo que vimos en esta mesa de trabajo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO VII Mociones

ACUERDO N° 490

Se conoce moción suscrita por el Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal de Guápiles, teléfono: 8994-7066 correo: juan.mora@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de información al Consejo Nacional de Vialidad sobre los motivos que han imperado para la NO firma del convenio específico para la colocación del puente modular tipo Bailey de 61 metros de longitud a un carril sobre el río Tortuguero ruta Nacional secundaria No. 247 entrada al distrito de Cariari de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°224

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por: regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Día 08 Mes 04 Año 2026.

El Concejo Municipal de Pococí, en uso de las disposiciones contenidas en los artículos 22, 169, 170 de la Constitución Política, artículos 1, 3, 6, 13 inc. e y p), 44, 71 y siguientes y concordantes del Código Municipal, Ley número 5060 artículo 2, Ley 7798 artículo 4 y Ley 9976 in fine y ;
CONSIDERANDO:

- 1.- Que corresponde a la Municipalidad la regulación y toma de medidas relativas al ordenamiento Urbano, todo lo cual se circunscribe a la Jurisdicción territorial conforme lo determina el numeral 3 en relación con artículo 13 inciso p) del Código Municipal, situación que, si bien se refiere en forma exclusiva a la Red Vial Cantonal, debe contemplarse en contexto en este caso concreto al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley General de Caminos Públicos.
- 2.- Que la red vial nacional se encuentra bajo la jurisdicción general, mantenimiento y seguridad del CONCEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) de conformidad con lo dispuesto en su Ley de creación número 7798, correspondiendo todas las acciones legales como ente responsable de la planificación, construcción y conservación de la citada red vial, situación que contiene regulaciones especiales relativas a los Gobiernos Locales, a quienes el Ministerio de Obras Públicas y Transportes puede autorizar por disposición de Ley para colaborar en las tareas de mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional en las cuales pueda tener interés la Municipalidad por encontrarse dentro de su jurisdicción.
- 3.- Que en razón de lo expuesto y, teniendo claro -este Concejo Municipal- la necesidad urgente que tiene el distrito de Carlarí de contar con una ampliación de la Ruta Nacional número 247, a la altura del puente sobre el río Tortuguero, dado el flujo vehicular y peatonal a uno de los distritos más poblados del Cantón de Pococí y de la Provincia de Limón, cuya generación económica en general resulta incuestionable, luego de una serie de conversaciones con las instituciones respectivas, se aprobó mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 2483, de la sesión ordinaria No. 80 del día 22 de diciembre de 2025, autorizar al señor Alcalde Municipal o Alcaldesa en ejercicio a la firma del convenio específico entre esta Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, CONAVI y CORBANA, para la colocación de un puente modular tipo Bailey de sesenta y un metros de longitud a un carril acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el río Tortuguero sobre la ruta Nacional No. 247 de ingreso al distrito de Carlarí, cuyo texto borrador derivado de las diferentes sesiones de trabajo se integró a dicho acuerdo.
- 4.- Que en forma colateral y para dar sustento al proyecto aquí descrito, se elaboró el borrador de convenio específico de cooperación con la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), texto aprobado por dicha Corporación en sesión 21-06-2025 del 10 de junio de 2025 y conocido para la autorización de firma por este Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 39, acuerdo 1189 artículo III del 24-06-2025. Que esta Municipalidad también integrará en presupuesto, los montos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

acordados para el proyecto de colocación del puente referido sobre el río Tortuguero sobre la ruta Nacional No. 247, con lo que se tendrá la viabilidad económica respectiva.

5.- Que a la fecha pese a tener conocimiento el CONAVI del acuerdo tomado por este Concejo Municipal, ha solicitado a través de su Dirección Ejecutiva, el envío de "nota formal", suscrita por la administración municipal donde se manifieste expresamente el interés institucional en suscribir el convenio, lo que deja dudas razonables a este Concejo Municipal, dado que el acuerdo tomado como Jerarca máximo en materia de convenios de esta Institución Municipal se encuentra firme y, fue debidamente integrado a la correspondencia de Concejo Nacional de Vialidad en su momento, de manera que dicha solicitud no parece tener sentido lógico, salvo la evidente falta de coordinación entre lo recibido y lo solicitado. Por otra parte, hemos sido enterados sobre la posible falta de algunos elementos propios para la construcción e instalación del puente, aspecto que requiere de un informe inmediato por parte del CONAVI (certificación de que los elementos que componen el puente modular esta completo) en razón de la urgencia del proyecto y las necesidades de una gran cantidad de comunidades que han esperado por muchos años la finalización del mismo.

6.- Que mediante oficio DAM-0359-2025 de fecha 24 de junio de 2025, remitido al Despacho del MOPT con copia al CONAVI, el señor Alcalde Municipal solicita la autorización contemplada en el numeral 2 de la Ley General de Caminos Públicos para intervenir el puente de comentario sobre la ruta nacional No. 247, sin que a la fecha se tenga conocimiento de respuesta alguna.

7.- Que el clamor de los vecinos diariamente afectados en sus labores cotidianas, nos lleva a pedir con respeto, pero vehementemente tanto al CONAVI, CORBANA y a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, que en un plazo no mayor de 10 días se informe a este Concejo Municipal, el por qué no se ha procedido con la firma de los convenios aprobados con la respectiva autorización para su suscripción, así como la situación técnica real del puente a colocar, tema sobre el cual han surgido diferentes comentarios en relación al faltante de "piezas", lo que resulta de suma importancia para este Órgano Deliberante, además de una obligación como gobierno local.

POR TANTO MOCIONO:

Con fundamento en las consideraciones aquí relacionadas y normativa descrita se acuerda:

- a) Solicitar en forma respetuosa, vehemente y con carácter de urgencia al **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)** se informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días, el o los motivos que han imperado para la **NO FIRMA** del convenio específico para la colocación del puente modular tipo Bailey de 61 metros de longitud a un carril sobre el río Tortuguero ruta Nacional secundaria No. 247 entrada al distrito de Cariari de Pococi. Asimismo, se informe si el puente en cuestión se encuentra dispuesto para su colocación, o conforme se ha comentado, faltan algunos elementos que estén impidiendo la firma del convenio y su construcción final, asimismo se nos indique que curso ha seguido la solicitud de esta Institución Municipal para la intervención del referido puente, la cual consta en el oficio No. DAM-0359-2025 de fecha 24 de junio de 2025, remitido al Despacho del MOPT con copia al CONAVI.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



- b) Solicitar a la Administración, a través de la Alcaldía Municipal, se informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días, en qué condiciones se encuentra la firma del convenio específico autorizado a firmarse con la Corporación Bananera Nacional. Adicionalmente en qué condiciones se encuentra el trámite de firma del Convenio específico autorizado a firmar con CONAVI. Asimismo, aclarar si la no existencia de la autorización contemplada en el numeral 2 de la Ley General de Caminos Públicos imposibilita a esta administración municipal a incorporar los recursos económicos en el próximo presupuesto extraordinario a presentarse ante este órgano colegido.
- c) Que se dispense del trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se ordene la inmediata comunicación del acuerdo a los entes indicados.

Firma: _____



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito indicar que la Dirección Ejecutiva trasladó para el trámite legal correspondiente la solicitud de suscripción de un convenio entre esa Municipalidad y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), cuyo objeto es la colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros de longitud, a un carril, acorde a su modulación, paralelo al existente sobre el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N.º 247, Cariari, Pococi.

En ese sentido, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, muy respetuosamente se solicita remitir la siguiente documentación:

Nota formal suscrita por la autoridad competente, en la que se manifieste expresamente el interés institucional en suscribir el convenio.

Certificación vigente de personería jurídica de la Municipalidad.

Informe técnico que detalle los compromisos y aportes que asumirá esa Municipalidad en el marco del convenio, incluyendo su estimación.

Designación formal de la persona responsable que fungirá como enlace Institucional para efectos del convenio.

Informe que indique la procedencia de los recursos que serán destinados a la ejecución del convenio.

Lo anterior, por cuanto la única información disponible corresponde al acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Pococi en la Sesión Ordinaria N° 80 del 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó un borrador de convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°228

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

PUENTE SOBRE EL RÍO TORTUGUERO: SIN RECURSOS EN ESTE PRESUPUESTO, CON COMPROMISO PARA EL EXTRAORDINARIO

Resumen de la Reunión sobre el Puente sobre el Río Tortuguero

Lugar: Municipalidad de Pococí

Asistentes principales:

Don Juan (Presidente del Concejo Municipal de Pococí)

Doña Yamileth (Vicealcaldesa de Pococí)

Equipo técnico de la municipalidad

Vecinos presentes: Don Eladio García, Don Roger Sánchez y quien redacta este resumen.

Tuvimos en una reunión con el presidente del Concejo Municipal de Pococí, don Juan, la vicealcaldesa doña Yamileth y la parte técnica de la municipalidad.

El tema fue el puente sobre el río Tortuguero. ¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta? ¿Por qué aún no vemos avances?

✦ Primero, se nos mostró la carta enviada en junio al MOPT para solicitar la autorización de intervenir el puente. Esa autorización es clave, porque la ruta es principal, pero la municipalidad sigue sin respuesta.

✦ Segundo, el convenio con CORBANA ya existe, pero todavía está en borrador. La autorización para que el alcalde firme está lista, sin embargo, el documento aún no se ha cerrado ni firmado.

✦ Tercero, el financiamiento está claro: \$250 millones los aporta la municipalidad y \$250 millones CORBANA. Ese dinero no se pierde, sino que se da el compromiso que está y que se dará en el presupuesto extraordinario de enero 2026. Si el CONAVI responde a tiempo y el convenio se firma, podríamos estar viendo ejecución en marzo de 2026.

Doña Yamileth y don Juan se comprometieron verbalmente a que la plata estará disponible en ese presupuesto extraordinario. Este compromiso lo escuchamos y presenciamos don Eladio García, Roger Sánchez y quien escribe estas líneas.

⚠ Lo que más puede atrasar el proyecto es, justamente, lo que está fuera de las manos de la municipalidad: la autorización del MOPT/CONAVI. Sin ese permiso, aunque esté el convenio y el dinero, no se puede intervenir el puente.

⚠ Recalcó también la facilidad con la que se nos atendió, también el hecho de que los regidores hicieron un papel importante en este trabajo, ¿Cuál? Durante todo este tiempo los regidos de la Municipalidad de Pococí siempre reciben una parte del presupuesto para ejecutar obras ellos en su caso decidieron no tener ese presupuesto para lograr el puente, y otra obra que es la Municipalidad ambos proyectos no se han podido dar, pero esta parte es de recalcar ¿Porqué? Porque un político común no haría estas cosas con tal de tener a las personas dentro del saco, aunque sea solo hacer una acera y eso señores, aunque también, aunque sean obras importantes en menor escala jala mucha gente y agradecimiento lo que ayuda a los regidores





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



a ir preparando cancha para próximas elecciones, es de reconocer que ellos sacrificar o eso y decidieron abstenerse para lograr dos obras importantes. Aunque atrasadas pero el dinero está. Por parte de la parte técnica a pesar de que hubieron algunas discusiones en la reunión considero, que se reclamaron cosas importantes sobre el atraso, pero también han hecho un buen trabajo. La alcaldía por su parte doña Yami escuchó también habló dio su punto de vista muy coherente, y más bien llamó a la unión a trabajar en conjunto por el bien de la comunidad.

Parte de esa unión es compartir este resumen, porque se necesita la autorización del MOPT/CONAVI para intervenir ese puente.

🚧 Comparto todo esto desde mi perfil personal, no porque quiera figurar, sino porque la última vez que se informó por medio de páginas, varios compañeros fueron atacados injustamente. No es correcto que quienes se esfuerzan en que la verdad llegue a la comunidad terminen siendo víctimas de ataques. Por eso, hoy decido hacerlo yo, para que quede claro y nadie distorsione la información.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1205-2025

Guápiles, 30 de junio de 2025
SMP-1205-2025

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 39 Extraordinaria del 24-06-2025, dice:

Acta N° 39

Artículo III

Acuerdo N° 1189

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo: manuel.hernandez@municipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0056-2025

Asunto: Notificación de la aprobación por parte de la Junta Directiva de CORBANA del perfil del proyecto de construcción del puente modular tipo Balley sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la tura nacional 247 en Cariar de Pococí.

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1205-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de junio de 2025
DAMCM-0056-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito que el pasado 19 de junio recibimos la notificación de la aprobación por parte de la Junta Ejecutiva de CORBANA del perfil del proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la ruta nacional 247 en Cañal de Pococi, esto para su inclusión en el Catálogo de Proyectos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura con la denominación: proyecto "Colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un canal, acorde a la modificación del puente, paralelo al existente en el río Tortuguero, ubicado en la ruta nacional 247, Cañal, Pococi, Limón, Municipalidad de Pococi, CONAVI CORBANA", según oficio adjunto CORBANA SJD-CA-006-2025.

De la misma manera, el día 20 de junio de 2025 recibimos el oficio CORBANA SIES-CR-043-2025 emitido por el Lic. Francisco Viquez Poveda, Jefe de Interiores de CORBANA, quien hace constar que la disponibilidad de recursos presupuestarios para el financiamiento del proyecto, documento también adjunto.

El desarrollo del proyecto se realizará con la Municipalidad de Pococi como unidad ejecutora de los recursos aportados por CORBANA, emporado al Convenio que se suscribió entre las partes; en vista de la alta relevancia del proyecto y la necesidad de avanzar con las gestiones oportunas para los trámites necesarios para la ejecución de la obra, se le al Concejó Municipal, autorizar a la Alcaldía a elaborar y suscribir convenio con CORBANA para la ejecución del proyecto previamente descrito.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Poveda
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-1205-2025



20 de junio del 2025
CORBANA-STES-CE-043-2025

Licenciado
Mamuel Hernández Rivera
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Estimado señor:

El suscrito Lic. Francisco Viquez Poveda, Jefe de Tesorería de la Corporación Bananera Nacional, S.A., con base en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional S.A. tomado en el artículo VII, inciso A, de la Sesión N° 21-06- 2025, celebrada el 10 de junio de 2025, el cual indica textualmente:

*"Aprobar el perfil de proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la ruta nacional 247 en Cúcuta de Pococi, con un costo global de \$859.253.332,68 donde CORBANA aporta \$249.686.019,61 equivalente al 29,06%, la municipalidad de Pococi aporta \$249.686.019,61 equivalente al 29,06% y el CONAVI aporta \$359.881.293,46 equivalente al 41,88%, con una duración de ejecución de 199 días naturales que incluye procesos administrativos, de los cuales, 94 días naturales son requeridos para la construcción de obras..
ACUERDO FIRME".*

Hago constar que, en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) se mantienen disponibles los recursos presupuestarios por el monto de \$249.686.019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100) indicando anteriormente para ese proyecto.

El desarrollo del proyecto se realizará con la Municipalidad de Pococi como unidad ejecutora de los recursos aportados por CORBANA, amparada al Convenio que se suscribirá entre las partes, y se espera que la ejecución de este proyecto se realice durante el año 2025.

Se emite la presente a solicitud de la Municipalidad de Pococi remitida al Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

Atentamente,

CORBANA-STES-CE-043-2025
Pág. 1 de 2

Página 3 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026 ★



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1205-2025



19 de junio de 2025
CORBANA-SJD-CA-006-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Me permito informarle que la Junta Directiva de CORBANA, S.A., mediante el artículo VII, inciso A, de la Sesión N° 21-06-2025, celebrada el 10 de junio de 2025, ACORDÓ:

"(...)

2.1 Aprobar el perfil de proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortiguero y paralelo al puente existente, en la ruta nacional 247 en Caviari de Pococi, con un costo global de \$859 253 332,68 donde CORBANA aporta \$249 686 019,61 equivalente al 29,06%, la municipalidad de Pococi aporta \$249 686 019,61 equivalente al 29,06% y el CONAVI aporta \$359 881 293,46 equivalente al 41,88%, con una duración de ejecución de 199 días naturales que incluye procesos administrativos, de los cuales, 94 días naturales son requeridos para la construcción de obras.

ACUERDO FIRME

2.2 Incluir dentro del Catálogo de Proyectos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, el proyecto "Colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el río Tortiguero, ubicado en la ruta nacional 247, Caviari, Pococi, Limón, Municipalidad de Pococi, CONAVI, CORBANA" y dar prioridad a su ejecución, considerando que cuenta con todos los elementos para ser ejecutado a la brevedad.

ACUERDO FIRME

PATRICIA LAFONTA CALVO ESQUIVEL (FIRMA)
PERECHA FISCAL, C.F. 9-01-013-0221
Fecha de firma: 10-06-2025 11:12:10 a.m.
Elaboró: www.seguridadyordenpublico.com
verificación: www.ordenpublico.com

Tatiana Calvo Montenegro
SECRETARIA EJECUTIVA DE
JUNTA DIRECTIVA

C: Ing. Olga Gutiérrez Montoya, Coordinadora de Obras Públicas
Área Planificación y Desarrollo Urbano
Ing. Danyelis Chaves Alvarado, Promotora Social de Obras Públicas
Área Planificación y Desarrollo Urbano
MIR: Marjorie Ureña Cordero, Subgerente General CORBANA
Ing. José Pablo Mora Aguiar, Coordinador del FEPI
Ing. Silvestre Aguiar Aguiar, Supervisora Proyectos del FEPI
Archivo.

Página 4 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1205-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio de DAMCM-0056-2025 que suscribe el señor alcalde, es una bendición y una muy buena noticia para el distrito de Cariari, acá el señor Alcalde nos informa de la aprobación de parte de CORBANA del perfil del proyecto para la colocación del puente Bailey sobre el río Tortuguero, sí, hay que aplaudirlo.

El desarrollo del proyecto va a estar a cargo de la Municipalidad, los fondos van a ser trasladados a la Municipalidad y nosotros vamos a ser el ente que va a ejecutar el proyecto, así las cosas, le solicito, por favor autorizar al señor alcalde para que se elabore el convenio, se formule el convenio y autorizarlo a la firma del mismo, creo que nadie se va a oponer jamás, entonces van a levantar dos manos entonces a favor del proyecto, estoy seguro, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, adelante, señor Alcalde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera a elaborar y suscribir convenio con CORBANA para la ejecución del proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la tura nacional 247 en Carlar de Pococi. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ya se logró por CORBANA la aprobación, ellos están en la en la formulación del convenio, después también le solicité al ministro de Transportes porque ellos tienen que, como es una ruta nacional tienen que hacer una

Página 5 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1205-2025

actualización por parte de la junta directiva de CONAVI, el ministro dio que nos iba ayudar ahí porque sin eso no podemos presentar, porque eso va a incluido los recursos en el extraordinario.

Entonces, ya tengo la certificación de CORBANA, más lo que nosotros estamos poniendo para en este extraordinario que vamos a hacer y entonces de ahí se iría la contraloría, cuando la contraría apruebe el presupuesto, nosotros iniciaríamos la construcción de la licitación para la construcción del puente, pero por aquello, porque la gente va a decir, bueno, ya, ¿por qué no lo han construido, no, no, pero ahí nos llevamos por lo menos unos tres meses para que la Contraloría nos dé, se hace el presupuesto, lo aprobamos, lo mandamos y cuando lo aprueban entonces nosotros empezamos la licitación, pero ya tenemos el aval de CORBANA, que era el que nos hacía falta, la otra parte para poderlo manejar, esperamos que CONAVI nos envíe también el acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, sí, lo importante es que aquí CORBANA nos está certificando que tiene los recursos, nosotros los estaríamos incorporando entonces en un extraordinario, así es, don Manuel, sería en el extraordinario tres, ah en este y CORBANA sí los tiene ya presupuestados, listo, igual ahí estaba solicitando la autorización para la firma del convenio y queda debidamente autorizado

-----UL-----

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.30
13:56:33 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Página 6|6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°236

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-2306-2025

Guápiles, 3 de febrero de 2026
SMP-2306-2025

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 80 Ordinaria del 22-12-2025, dice:

Acta N° 80

Artículo IV

Acuerdo N° 2483

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, Municipalidad De Pococí, teléfono: 2711-1208, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0158-2025

Asunto: El borrador del Convenio Específico entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Concejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococí, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N° 247, Carlarí, Pococí.

Página 1 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconsejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2025
DAMCM-0158-2025

Sres. Sras.

Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir el borrador de "Convenio Específico entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococi, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicada en la Ruta Nacional N° 247, Cartavi, Pococi"

Además, se adjunta el Informe jurídico AIA-58-2025 emitido por la Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNÁNDEZ RIVERA
(Firma)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de diciembre de 2025
AJA-58-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Referencia a borrador de convenio con el CONAVI.

Por este medio, procedo a referirme al borrador de convenio entre la Municipalidad de Pococi y el Consejo Nacional de Violencia, "para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N° 247, Cariari, Pococi".

El objeto general del convenio consiste en "Mejorar el nivel de servicio del puente del Río Tortuguero, ubicado en la ruta nacional 247, en Cariari con la colocación de un puente modular tipo Bailey de una longitud de 61 metros, a un carril, facilitando la conectividad con otras zonas donde se desarrolla un gran número de actividades económicas, propiciando el desarrollo y crecimiento económico del cantón de Pococi."

Por otra parte, como objetivos específicos tiene el "Contribuir con el acceso seguro y ógil al distrito de Cariari, facilitando los movimientos de traslados que se realizan en estas comunidades con la instalación de una estructura adicional para habilitar un carril adicional en el puente sobre el Río Tortuguero" y "Mejorar las condiciones de transitabilidad, conectividad y reducción de tiempos de espera, aumentando la eficacia de la Ruta Nacional N° 247, sobre el puente del Río Tortuguero."

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 3 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2
Sobre la procedencia jurídica del convenio, no se ve obstáculo para su suscripción, ya que lo consignado en el documento se encuentra dentro de las competencias de ambas instituciones, respaldado por el contenido de la cláusula primera.

No se omite indicar que, se deberá coordinar con los departamentos correspondientes para verificar que la municipalidad puede asumir los compromisos del convenio, y fiscalizar la ejecución de este una vez entrado en vigor.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 4 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



Convenio Específico entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococi, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N° 247, Carlari, Pococi"

Entre nosotros, EFRAÍN ZELEDÓN LEIVA, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, Curridabat, Lomas de Ayarco, portador de la cédula de identidad: 1-838-179, Ministro de Obras Públicas y Transportes, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo número 451-P del 12 de marzo de 2024, publicado en el Alcance número 53 del Diario Oficial La Gaceta número 48 del 13 de marzo del 2024, en adelante "EL MOPT"; y MAURICIO SOJO QUESADA ingeniero en construcción, mayor, divorciado, residente de San José, portador de la cédula de identidad: 1-972-474, en condición de Director Ejecutivo a.i. del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD de conformidad con el Acuerdo ACA-01-2024-0320(500) de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado en el Artículo 03 de la Sesión N°33-2024, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, en adelante "EL CONAVI", y MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad: 7-086-850, en su condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI, cédula jurídica: 3-014-042125, en adelante denominado "MUNICIPALIDAD", nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2161 E11-2024, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro; que se registró de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

Cláusula Primera: Del fundamento Jurídico.

1. Que el MOPT conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 2 de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, No. 3155 del 05 de agosto de 1963 y sus reformas, tiene por objeto, entre otros:

"Artículo 2.- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:

a) Sin perjuicio de las potestades del Consejo Nacional de Vialidad, planificar, construir, mantener y mejorar las carreteras y caminos de la red vial nacional. Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras de dicha red existentes o en proyecto. Regular, controlar y

Página 5 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



vigilar el tránsito y el transporte por los caminos públicos. Ejercer la fiscalización y la rectoría técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional.

(...)"

2. Que al MOPT de conformidad con el artículo 15 párrafo primero del Decreto Ejecutivo No. 27917 del 31 de mayo de 1999 denominado "Reforma Organizativa y Funcional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes", le corresponde, sin perjuicio de las potestades del Consejo Nacional de Vialidad, a través de la División de Obras Públicas la construcción, mantenimiento y mejoramiento de las carreteras de la Red Vial Nacional.
3. Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Caminos, Ley No. 5060 del 05 de agosto del 1963 y sus reformas, el MOPT está facultado para autorizar a los gobiernos locales para que colaboren en las tareas de mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional, que sean de interés municipal y se ubiquen en la jurisdicción cantonal.
4. El CONAVI de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
5. Que EL CONAVI de acuerdo con el numeral 7 literal 7.1.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad, podrá concretar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.
6. Por su parte, las Municipalidades, tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.

Página 6 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



7. Que las Municipalidades para el cumplimiento de sus fines están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.
8. Que el artículo 71 del Código Municipal, establece que los ayuntamientos podrán usar o disponer de su patrimonio, mediante toda clase de actos o contratos, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Es evidente, sin duda, que la intervención u obras en rutas nacionales representan un beneficio para el cantón, justo como indica la norma transcrita, facultando para ello, a firmar convenios con instituciones de la Administración Pública, de manera que hay una habilitación Constitucional y Legal, para ser parte de toda obra que sea de interés para los municipios.

Cláusula Segunda: Antecedentes y justificación.

Que el 02 de julio de 1971 fue creado el distrito de Cariari del cantón de Pococi, territorio que ronda los 200 kilómetros cuadrados, de alta generación de actividades agrícolas y ganaderas, que para el año 2022 estimó una población de 40278 habitantes según proyecciones del INEC, siendo uno de los distritos más poblados de Pococi e incluso uno de los más poblados de la provincia de Limón.

Entre las comunidades que componen a este distrito están los Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Uno, Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río Palacios; y además se convierte en una zona de acceso comercial y administrativo para otros distritos como Roxana, Rita, Colorado.

Su acceso principal se encuentra por la ruta nacional secundaria N° 247, con un paso característico en el ingreso al punto central del distrito llegando al puente sobre el Río Tortuguero, acceso a una vía tipo "armadura" de aproximadamente 61 metros lineales y 5.5 metros de ancho.

Este puente de una vía es el principal acceso a un distrito de alto crecimiento económico y de un alto tránsito por su ubicación y conectividad con otras zonas donde se desarrolla un gran número de actividades; es por este acceso que también se trasladan miles de turistas al año que ingresan al Parque Nacional Tortuguero, una de las zonas con mayor cantidad de visitas del país.

Página 7 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



Hace muchos años el acceso a Cariari ha colapsado, este puente es insuficiente para la magnitud de traslados y movimientos que se realizan en estas comunidades y se ha convertido en una necesidad prioritaria buscar alternativas que respondan a esta necesidad y brinden soluciones para disminuir el embotellamiento que sufren los habitantes de este distrito.

Recientemente el Consejo de Seguridad Vial implementó un proceso de reordenamiento vial en la ciudad de Cariari que entre sus elementos incorporó la instalación de un semáforo en el acceso al puente sobre el Río Tortuguero, no obstante, los resultados siguen siendo poco efectivos en vista de que la capacidad del puente sigue siendo de una sola vía y no es suficiente ante la demanda existente de vehículos en la ruta.

Ante la inversión que representa la construcción de un nuevo puente a dos vías en este punto, se han explorado alternativas como la instalación de una estructura adicional para habilitar un carril adicional que gestione la necesidad existente y brinde solución a corto plazo ante las presas y el tiempo de espera que deben vivir los habitantes de esta zona.

Cláusula Tercera: Del Objeto

Objetivo General.

Mejorar el nivel de servicio del puente del Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N° 247. Cariari, Pococi, Limón, con la colocación de un Puente modular tipo Bailey de una longitud de 61 metros, a un carril, facilitando la conectividad con otras zonas donde se desarrolla un gran número de actividades económicas, propiciando el desarrollo y crecimiento económico del cantón de Pococi.

Objetivos específicos.

- Contribuir con el acceso seguro y ágil al distrito de Cariari, facilitando los movimientos de traslados que se realizan en estas comunidades con la instalación de una estructura adicional para habilitar un carril adicional en el puente sobre el Río Tortuguero.
- Mejorar las condiciones de transitabilidad, conectividad y reducción de tiempos de espera, aumentando la eficacia de la Ruta Nacional N° 247, sobre el puente del Río Tortuguero.

Cláusula Cuarta: Descripción actual del proyecto.

Descripción del estado actual:

Página 8 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2906-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



La estructura actual sobre el Río Tortuguero, es un puente tipo amadura, que está colocado desde hace décadas, en la Ruta Nacional N° 247, uno de los accesos principales al distrito de Cariari, donde resulta común la formación de largas filas de vehículos a ambos lados durante las horas de mayor flujo vehicular, por lo que, el ingreso ha colapsado, este puente es insuficiente para la magnitud de traslados y movimientos que se realizan, la intervención se ha convertido en una necesidad prioritaria, en busca de alternativas que respondan a esta necesidad y brinden soluciones para disminuir el embotellamiento que sufren los habitantes de este distrito, con una población de 40.278 habitantes, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2022, siendo uno de los distritos más poblados de Pococi e incluso uno de los más poblados de la provincia de Limón. Lo que genera que los pobladores demanden la construcción de una nueva estructura que permita, al menos, el tránsito en las dos vías al mismo tiempo, lo que se podría mejorar con la instalación de una estructura adicional para atender la necesidad existente a corto plazo, ante las presas y tiempo de espera que se generan en este punto.

Ubicación Geográfica:

El proyecto se ubica en la Provincia de Limón. Cantón de Pococi. Distrito de Cariari, específicamente sobre el Río Tortuguero, en la Ruta Nacional N° 247. En las coordenadas CRTM05-Inicial; 528753.632, 1145008.440.

Mapa de ubicación:

Figura 1: Ubicación de camino propuesto Fuente



Fuente. Perfil del Proyecto, Municipalidad de Pococi.

Página 9 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



Cláusula Quinta: Perfil Del Proyecto.

Los trabajos de la partida facilitados para el presente convenio, serán ejecutados conforme a un proceso de contratación que se encontrará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, mientras que los aportes del CONAVI serán ejecutados con base en sus procesos de contratación y ejecución.

Cláusula Quinta: De Las Obligaciones.

Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, entre el CONAVI y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, se comprometen a:

A modo de resumen y para efectos del presente convenio, los aportes de cada parte son:

Tabla 1: Resumen de aportes y porcentaje de participación de las partes.

Entidad	Aporte	Participación
Municipalidad de Pococi	€499 372 039,22	58,12%
CONAVI	€359 881 293,46	41,88%

Fuente: Municipalidad de Pococi, 2025.

En caso que los aportes establecidos para la Municipalidad, estos pueden ser, con recursos propios o por financiamiento externo. En caso de optar por financiamiento externo, el Municipio se compromete a gestionar la obtención de los recursos económicos para la ejecución del proyecto en un plazo no mayor a 18 meses, en caso que la Municipalidad no cuente en ese plazo con el financiamiento, deberá emitir la debida justificación para ser analizada por el CONAVI. Si la justificación no es aceptada por el CONAVI, se dará fin al presente convenio y deberá devolver la estructura.

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Cumplir con los aportes indicados en el perfil del proyecto, ya sean totales o parciales, o sean parcialmente con financiamiento externo. Lo anterior cuantificado por un monto de € 499 372 039,22.
2. En caso que la Municipalidad opte por la obtención de los recursos económicos de forma externa parcial o total, deberá informar para conocimiento al CONAVI, lo siguiente: a) Nombre de la entidad que aporta los recursos, b) Montos y porcentajes de los aportes con respecto a los aportes establecidos para la Municipalidad en la Tabla 1, c) Copia del documento de formalización de los aportes con dicha entidad, d) cualquier información que se crea necesaria conocer.

Página 10 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



3. Velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos definidos para el proyecto, con principal atención en los recursos aportados. Los recursos serán utilizados para la compra de materiales y servicios conforme al objetivo del presente convenio.
4. Utilizar las contrataciones disponibles para la ejecución de este proyecto.
5. Asumir la Dirección y supervisión en la ejecución de las obras que se realicen en función del proyecto de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.
6. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones que promoció para este fin.
7. Remitir a las involucradas copias de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: contrato con el adjudicatario, Orden de pedido, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación.
8. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CONAVI u otro ente financiador.
9. Utilizar los recursos aportados, exclusivamente para el proyecto vial de la Municipalidad de Pococi relacionado con las obras objeto del presente convenio.
10. Colaborar en conjunto con CONAVI, titular de las obras por tratarse de una ruta nacional, para realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.
11. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.
12. Los mecanismos o sistemas de control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CONAVI mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.

Página 11 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



13. Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que coordine con el personal de CONAVI, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio.
14. Devolver la estructura cuando se lleven a cabo las obras de construcción del nuevo puente.
15. Elaborar y actualizar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo a CONAVI para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.
16. Apoyar con recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
17. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CONAVI un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.
18. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CONAVI informes de avance técnicos y financieros de forma periódica.
19. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.
20. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad bimestral y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).
21. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa interna. La MUNICIPALIDAD será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.
22. Presentar un informe de cierre del proyecto ante las otras partes del convenio, que contenga al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como cualquier otro que la MUNICIPALIDAD estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.

Página 12 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

SER ENCA
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



23. Solicitar al contratista con el que ejecute los recursos aportados, las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CONAVI, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.
24. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a las partes acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.
25. La MUNICIPALIDAD informará a CONAVI sobre los avances de la ejecución del proyecto de los recursos ejecutados.
26. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por CONAVI y que estén relacionadas con el proyecto.
27. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual asistirán, CONAVI.

B) OBLIGACIONES DE CONAVI.

CONAVI se compromete a:

1. Cumplir con los aportes indicados en el perfil del proyecto, esto mediante una contratación de esta institución y que se tenga en el momento de ejecución de las obras del presente Convenio. Lo anterior cuantificado por un monto de \$359 031 293,16, lo cual corresponde, a la estructura modular, pilotes, fiscalización, dispositivos de seguridad y control de calidad.
2. Apoyar con recursos materiales y humanos, según el presupuesto del CONAVI y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
3. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por MUNICIPALIDAD y que estén relacionadas con el proyecto.
5. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.
6. EL CONAVI informará a la MUNICIPALIDAD sobre los avances de la ejecución del proyecto de los recursos aportados por el CONAVI.

Página 13 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA
DE VIALIDAD

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



7. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la MUNICIPALIDAD del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.

8. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.

9. Fiscalizar y verificar la calidad y características de los materiales a utilizar, basándose para ello en los documentos técnicos del proyecto. En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna.

10. Colaborar en conjunto con Municipalidad, titular de las obras por tratarse de una ruta nacional, para realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.

Clausula Sexta: Carácter Gratuito De La Colaboración.

Para efectos del CONAVI, la colaboración recibida por parte de LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI no generará ningún costo.

Cláusula Séptima: Contrapartes Técnicas Responsables.

El CONAVI designa como contraparte técnica del proyecto al Director Regional Huelar Atlántica, representada por el Ingeniero Adrián Sánchez Mora, cédula de identidad 3-0359-0361, Número de Registro Profesional: IC-17530 o cualquier otra persona que dicho ingeniero designe o quien ocupen su cargo. Por su parte, la Municipalidad de Pococi designa como contraparte técnica del proyecto al ingeniero xxxxxx xxx xxx, cédula de identidad x-xxx-xxx, Número de Registro Profesional: xxxx, o quien ocupen su cargo.

Clausula Octava: Plazo.

El plazo de duración del presente convenio es de 24 meses, pudiendo ser prorrogado por medio de adendas, debidamente aprobadas por las partes. Solicitada por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento –previamente- por ambas partes por el plazo adicional que se estime necesario.

Clausula Novena: De Las Modificaciones.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

Página 14 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°250

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD



Clausula Décima: Causas De Rescisión Y Finalización Anticipada.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este acuerdo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

Clausula Décima Primera: De La Estimación Del Convenio.

Tabla 2: Resumen de la estimación del Convenio.

Table with 3 columns: Entidad, Aporte, Participación. Rows include Municipalidad de Pococi, CONAVI, and Total.

Fuente: Municipalidad de Pococi, 2025.

En consideración del objeto del presente convenio, se tiene que la estimación por parte del CONAVI será de ₡ 359 881 293,46 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil doscientos noventa y tres colones con 46/100) y por parte de MUNICIPALIDAD DE POCOCI es por la suma de ₡ 499 372 039,22 (cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos setenta y dos mil treinta y nueve colones con 22/100).

Lo anterior, sin perjuicio a las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Pococi, de las cuales serán realizadas de manera separada por las partes.

Clausula Décima Segunda: Responsabilidad Por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

Clausula Décima Tercera: Autorización Para Firma De Convenio.

Se tienen por autorizadas cada una de las partes para suscribir el presente convenio, de conformidad con las siguientes secciones:

A. Por parte del CONAVI:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025



GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIALIDAD



De conformidad con el Acuerdo N° xx, emanado de la Consejo de Administración del CONAVI, mediante sesión Ordinaria N° xxxx, del día xx del mes de xxxx del año xxxx. Autorizando expresamente al director de CONAVI para que, en representación de dicho Órgano, proceda a suscribir el presente convenio.

B. Por parte de la Municipalidad:

De conformidad con el Acuerdo N° xxx, emanado del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi, mediante sesión Ordinaria No. xxx, del día xxx de xxx del xxx. Autorizando expresamente al Señor Alcalde Municipal para que, en representación de la Municipalidad, proceda a suscribir el presente convenio.

Clausula Décima Cuarta: Notificaciones.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, las PARTES conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente ACUERDO, pasando éste a ser su DOMICILIO INSTITUCIONAL; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las PARTES dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento; la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania.

En atención al: Ing. Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo.

FAX: 2253-3584

Para LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI:

Dirección Guápiles, Pococi, Limón, 150 metros sur de la tienda Ekono, contiguo a la tienda Mundo San José.

En atención a: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Leído lo anterior por las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en dos tantos originales.

POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Página 16 | 19



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



SMP-2306-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOB. RENO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL
DE VIABILIDAD



EFRAÍN ZELEDÓN LEIVA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE FIRMA: _____

MAURICIO SOJO QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO a.I.
FECHA DE FIRMA: _____

POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FECHA DE FIRMA: _____

Participa de la palabra

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos el oficio de DAMCM-158-2025 lo suscribe el señor alcalde e indica lo siguiente, mediante la presente me permito remitir el borrador de convenio específico entre el ministerio de obras públicas y transportes el Concejo nacional de viabilidad y la Municipalidad de Pococi para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros de longitud a un carril acorde a la modulación del puente paralelo al existente en el río Tortuguero ubicado en la ruta nacional 247 Cariari Pococi.

Página 17 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025

Bueno este convenio es una bendición para todo el distrito de Cariari aquí está el borrador ya revisado por el departamento jurídico lo acompaña también un informe por acá lo tenemos lo firma el licenciado Cristian Córdoba sobre la procedencia jurídica del convenio, no se ve obstáculo para su suscripción ya que lo consignado en el documento se encuentra dentro de las competencias de ambas instituciones respaldado por el contenido de la cláusula primera, no se omite indicar que se deberá coordinar con los departamentos correspondientes para verificar que la municipalidad puede asumir los compromisos del convenio y fiscalizar la ejecución de este una vez en vigor.

Ya eso está prácticamente abarcado, ya el presupuesto como todos saben está incluido entonces es autorizar al señor alcalde para la firma de este, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Alc. Manuel Hernández Rivera, Municipalidad de Pococí.

Ese convenio ha costado muchísimo porque el CONAVI en reiteradas ocasiones hemos pedido que nos digamos que hicieran el borrador ellos porque al final la competencia es del CONAVI no de la municipalidad y nosotros asumimos para ayudarles pero costó hasta la semana pasada que tuvimos reunión ahí por el departamento legal, los ingenieros de ellos los ingenieros nuestros y ya hicimos el borrador y esperamos que ellos lo firmen y después lo lleven a junta directiva e igual nos faltaría todavía el convenio ya también que está avanzado con CORBANA que esperamos en las próximas días traerlo al Concejo para probarlo y después de ahí ya en próximo ya con todo el acuerdo del CONAVI y con el de CORBANA poder inyectar los recursos para que se vaya en un extraordinario y posteriormente cuando sea aprobado por la contraloría empezar los trámites de licitatorios.

No es tan rápido, pero en vez de la gente lo que pasa es que echar la culpa a la municipalidad y hay que cumplir con todos los procedimientos y es algo que es como que yo no me voy a meter a la casa de ustedes si usted no me da permiso para intervenirla y jamás podemos hacer nada, y entonces al





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°254

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-2306-2025

final entendieron los de CONAVI que era esa ayuda de ellos. No. No es competencia nuestra.

Pero al final gracias a Dios ya vamos caminando, esperemos y que en los próximos días tengamos el de CORBANA y que la contraloría no se apruebe. Los recursos y licitar para poder lanzar el puente e instalar ese puente Bailey en Carlarí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde o alcaldesa en ejercicio en firmar el convenio Específico entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Concejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococí, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N° 247, Carlarí, Pococí. Acuerdo definitivamente aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

DANIELA
MATA SOTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIELA MATA
SOTO (FIRMA)
Fecha: 2026.07.03
10:56:10 -06'00'

Licda. Daniela Mata Soto
Prosecretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°255

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de junio de 2025
DAM-0359-2025

Ing. Efraín Zeledón Leiva
Ministro de Obras Públicas y Transportes

Sres. Sras. Consejo de Administración
Consejo Nacional de Vialidad

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito solicitar su colaboración debido a que nos encontramos realizando las gestiones necesarias para la inclusión presupuestaria de los fondos para el desarrollo del proyecto: proyecto "Colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el río Tortuguero, ubicado en la ruta nacional 247. Cariari, Pococí, Limón. Municipalidad de Pococí, CONAVI, CORBANA".

Este proyecto se desarrolla amparado al acuerdo de voluntades suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococí para la movilización de puente Bailey para instalación en ruta nacional 247; actualmente contamos con la aprobación de CORBANA para la incorporación de los fondos respectivos así como la disposición de fondos municipales para la contrapartida correspondiente.

No obstante, en apego a lo establecido en la Ley General de Caminos en su artículo 2, nos permitimos solicitar la autorización para realizar el proyecto en la ruta nacional 247 denominado: "Colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a la modulación del puente, paralelo al existente en el río Tortuguero, ubicado en la ruta nacional 247. Cariari, Pococí, Limón. Municipalidad de Pococí, CONAVI, CORBANA".

A manera de referencia, adjuntamos oficios DM-2024-1796 y ACA-01-2023-0369 (582) que fueron emitidos para la gestión del proyecto de intervención de las rutas nacionales 247,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



249 y 814, otro proyecto que llevamos de manera conjunta rumbo a su ejecución; reitero que estos documentos son de referencia para la gestión previamente realizada y que fueron necesarios para la aprobación del documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República.

Agradecemos de antemano su colaboración, quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado: 08/04/2026 por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
Alcalde
Acta N° 20/2026 (11:28 AM)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tengo una moción, compañeros. Vamos a ver, es un tema que nos atañe a todos, y que es de suma importancia para el cantón, y tiene que ver con un puente, yo creo que un puente es más que una estructura metálica, más que una



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

mole de concreto, creo que es el acceso a mejor salud, al estudio, a el desarrollo de un cantón y les estoy hablando del puente sobre el río Tortuguero.

Yo creo que ya es hora de que metamos mano en esto, ese puente ha sido utilizado en múltiples campañas políticas y creo que ya Cariari se cansó, y que, como nosotros como gobierno local, tenemos que ser muy este responsables con este tema, hay un convenio que no ha sido firmado con CONAVI, con CORBANA, nos corresponde a nosotros, a la Administración, ser los responsables de llevar a cabo toda la dinámica y toda la cuestión que tiene que ver con que este proyecto se desarrolle lo antes posible.

Entonces, en aras de esto y porque Cariari se lo merece y yo creo que ya no puede soportar más esta situación, tenemos que ver cómo hacemos para unir las voluntades de todos, el presupuesto está, los convenios no se han firmado, necesitamos que la Administración, que CORBANA y que el CONAVI nos indiquen quién es el que está fallando y por qué razón no se ha firmado el convenio.

Nota de secretaría: El señor Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Dispensa del trámite de Comisión de la Moción.

Continúa en el uso de la palabra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entramos a la discusión del fondo de la moción, adelante, don Luis Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya.

Bueno, con respecto a esta moción, se pueden decir tantas cosas, la pasividad, la lentitud, el silencio de la institución de CONAVI nos tiene totalmente sin noticias, no sé, no hay ninguna información de nada, hay una comisión del puente de la bajura, ahí hay muchísimo liderazgo comunal interesado, aún los regidores, bajureños y yo sé que ustedes que son regidores y todos sabemos la responsabilidad de ser regidores a nivel de todo el cantón, sienten esa gran responsabilidad de este proyecto país, porque no es no es un proyecto de Cariari, no es un proyecto solo de Pococi, esto es un proyecto país, que viene a beneficiar,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

no solo a toda la gente de la bajura, de nosotros los bajureños, sino es un proyecto país.

Ha habido mucho silencio y eso es lo que nos tiene y nos preocupa, enhorabuena, señor presidente, por esa por esa moción que hoy está presentando y por supuesto que el apoyo yo esperaría y conociéndolos a ustedes esperaría que sea un apoyo unánime, Cariari, siendo un distrito, según el INEC, según el último censo del 2025, con aproximado poquito más, poquito menos de 40,000 habitantes, según el INEC, en el 2025, una cuarta parte de la población del cantón está en esa en esa bajura.

Y es que no es solamente Cariari como distrito, sino que hay muchísimas comunidades de nuestras bajuras que salen por ahí, que son comunidades de Roxana y de La Rita, que también tienen esa salida por ese por esa ruta 247, está de más, obviamente, agregarle a esta moción, yo la siento muy bien redactada, muy bien justificada y yo sé que debe crear un eco en esta institución en CONAVI, porque de veras los bajureños nos hemos sentido así como burlados, por lo que ha ocurrido durante todo este tiempo, culpan a la Municipalidad, eso sí, culpan a la municipalidad de todo lo que está ocurriendo y partimos de que es una ruta nacional y que esto al 1000% le corresponde a CONAVI.

Culpan al señor alcalde, culpan al Concejo Municipal de lo que no se ha hecho, si bien es cierto, pues sí, obviamente tenemos nuestra cuota de responsabilidad, si la tenemos, pero quien debe comandar el proyecto es CONAVI, pero aquí en enhorabuena, señor presidente, muchísimas gracias por traer esa moción, porque en cualquier momento tenía que saltar algún documento importante por parte del Concejo, un pronunciamiento por parte del Concejo y Administración, para reactivar ese proyecto que es un proyecto país, y esperamos que estos 10 días no tengamos que apelar luego al famoso silencio administrativo y tener que intervenir posteriormente.

Esperamos que de los 10 días antes de los 10 días haya una respuesta sobre esta moción, señor presidente, más bien, muchísimas gracias, lo felicito porque cómo no apoyar, como regidor, como ciudadano, como bajureño, tenemos que apoyar esta moción y obviamente la voy a votar positivo, y en nombre de todos los bajureños, que yo sé que en ese momento los que nos estén viendo aplauden la intención del Concejo, la intención del señor presidente, porque esperamos que CONAVI se pronuncie lo antes posible sobre este proyecto que nos beneficia a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

todo el país, no solamente a Cariari ni a Pococi, es un proyecto país. Muchas gracias.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente, muchas gracias, primero agradecer por presentar la moción, creo que esa moción es de vital importancia y no para el distrito Cariari, sino para todo el cantón en general. por ahí por ese puente se trasiega una gran cantidad de cultivos, se trasladan personas de todo el cantón de cuatro distritos en especial, y creo que es importantísimo, mucha gente, como decía el regidor Méndez, siempre buscan culpables, han endosado la responsabilidad de ese puente al Concejo, a la Administración, al gobierno, pero al final no se ha no se ha hecho la obra, no se ha llevado ejecución la obra.

Hace ya año y medio que nosotros celebrábamos por acá que ya se trasladaba ese puente, y lo teníamos acá en el cantón, y que muy posible pronto íbamos ya tenerlo colocado, sin embargo, se le ha ido dando vueltas y vueltas y vueltas y parte de ello, también nosotros como Concejo nos hemos ocupado en estar dando seguimiento y en muchas ocasiones hemos consultado a la Administración cómo va el tema del puente, cómo va el avance del puente, y siempre una cosa y otra.

Hemos enviado desde acá varias también mociones a CONAVI al MOP y la respuesta ha sido mínima, sin embargo, hace aproximadamente 15 días, 22 días, previo a irnos a Semana Santa, tuvimos una conversación con el Ministro, con las personas encargadas de CONAVI y ellos endosan la responsabilidad la Administración, que hay algunos documentos que se han solicitado y que no se les ha enviado para poder ellos firmar esa autorización.

Entonces, en buena hora que usted redacta esta moción solicitándole a todos los entes que están involucrados en la colocación de ese puente, que den un informe de toda la situación, cómo está y a mí algo que me preocupa muchísimo es que se escuchan corrillos que CORBANA está próximo a decir adiós al convenio que no se ha firmado.

Entonces, eso tiene que ocuparnos bastante, ya que eso endosaría una gran cantidad de recursos económicos para carga a este municipio, si no me equivoco, ellos habían hablado de aproximadamente 50% del costo de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

colocación y hoy en día debido a esa lentitud en los procesos, ellos están muy próximos a decir que no está ese 50% de los recursos de la colocación.

Entonces, yo creo que eso es algo que nos compete y que debemos de ocuparnos para poder dar solución lo más pronto posible, y en buena hora, señor presidente, que usted presenta esa moción, esperemos, ojalá haya respuesta pronta, tanto de CORBANA como de CONAVI y MOP y de igual manera de la Administración.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Sí, señor presidente, realmente, yo soy uno de los que creo en la gestión y eso que usted está haciendo es un gran avance, realmente yo soy de los que he creído de que las gestiones no todos los días tienen buen efecto, hay veces que uno da y da y da vueltas y llega un momento que yo siempre he tenido ese comentario, como decía Walter Mercado, hasta que los astros se alineen, y creo que estamos en un buen momento, ya pasó la política, digamos que ya pasó, pero hay veces que nosotros, como lo he dicho, no somos los más indicados a veces, porque a veces algunos nos ven con malos ojos de político o de otra cosa.

Siempre yo creo en que los presidentes o las asociaciones de desarrollo deben de estar presentes y le voy a decir por qué, en una ocasión haciendo una gestión seis asociaciones de desarrollo al sector de Ticabán, fuimos a luchar por el asfalto del camino a Caño Seco y tuvimos un gran objetivo que nos dijeron que sí, y había una señora que vivía en Roxana, en el Humo de Roxana, que tenía años de luchar y luchar por un puente peatonal, por un puente hamaca que existía en Roxana, no sé cuántos de ustedes conocieron ese puente, un puente hamaca.

Doña Rosa Bonilla, esa pobrecita señora ni la Asociación Desarrollo le daba pelota, nadie le daba pelota, y fue y presentó un recurso de amparo y le aprobaron 400 millones para hacer un puente peatonal, y la invitamos que fuera con nosotros seis asociaciones de desarrollo, nos acompañaron diputados. Y le dijimos, "Vaya con nosotros a ver qué le dice el director de CONAVI", y resulta que ese día el director de CONAVI, ella solita representando esa comunidad le dijo, "Doña Rosa, ¿cómo es posible que vamos a invertir 400 millones de un puente peatonal?, no le vamos a luchar para hacerle un puente para carros".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

Y de ese día salió la negociación y ahí hay un puente de 90 m, por una reunión de esas y por una gestión, yo creo en las gestiones, pero sí creo que siempre las asociaciones de desarrollo deben estar muy de cerca porque son para mí son los más indicados, no tienen color político, pero tienen una cédula jurídica, una personería y un sello que siempre ayuda muchísimo porque a veces a ellos no se les ve como políticos.

Creo que es bueno que ellos se arimen con nosotros, pero qué buena hora usted está presentando esa moción, es el momento para que empecemos y ojalá no se nos pierda esa noticia que nos da Jordan que CORBANA se nos puede ir, ojalá que nunca suceda y que estemos a tiempo para lograrlo, así que adelante y no perdamos más tiempo, creo que esa moción hay que aprobarla y mandarla lo más antes posible, muchas gracias, señor presidente.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, presidente, felicitarlo, realmente, como siempre usted ha demostrado ser un hombre cuidadoso, estudioso y razonable en sus peticiones, realmente le felicito, redactar una moción como esta, requiere tiempo, dedicación y creo que se hace con la mejor de las intenciones, yo sí creo que, de alguna forma, yo hago más también las palabras del señor regidor Luis Méndez, creo que nos ha faltado a todos fuerza y carácter para esto.

A mí nadie me puede decir que me tomé una foto en el puente Cariari para ir a pedir votos nunca, porque hay gente que tiene la oportunidad de tener más de una foto en diferentes periodos diciendo que van a ser el puente y después se desaparecen, porque así son los políticos y yo de político no tengo mucho.

Pero gracias a Dios está presente esa moción hoy y me parece que tenemos que usar los mecanismos que sean necesarios, yo vengo de un sector que ha luchado, yo vengo de un sector que es el sector de educación y algunos de ustedes son de ahí también, don Luis, no sé en cuántas huelgas tal vez participó, cuántas veces fue víctima de gas lacrimógeno y de persecuciones, don Ricardo también y otros. Vean, a mí no me da miedo, nosotros los educadores, en el gobierno del PAC, en su gestión nos puso leyes antihuelgas y nosotros los educadores salíamos a la calle a luchar, gente preparada académicamente, a dar equilibrio social a este país, a veces hay que hacer los papelitos, pero también a veces hay que ver cómo nos organizamos como fuerza de la comunidad para que las cosas salgan.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°262

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Bien, lo decía regidor Méndez, eso no es un tema de un distrito, es un tema país, ¿cuántos dólares entran a este país gracias a Tortuguero, que es un referente mundial en biodiversidad?, yo creo que es mucho lo que se puede hacer, hagamos las gestiones, presidente, pero también hagamos las presiones, los políticos le tienen miedo a los buses llenos de gente.

Un día de estos lo dije en una comunidad que andaba, "pues llenemos los buses de gente y hagamos la presión necesaria para que las cosas salgan."

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, a ver, con esto no se trata de buscar culpables, pero yo sí quiero salvar responsabilidad de este Concejo Municipal, porque oportunamente hemos por medio de acuerdo autorizado al señor alcalde para la firma de los convenios, cuando nos llegó aquí la información por parte de CORBANA de que tenía los recursos, ahí oportunamente autorizamos al señor alcalde para que firmare el convenio, cuando nos envían y aquí está la documentación, el borrador del convenio con CONAVI que está acá, oportunamente tomamos el acuerdo para que firmara el convenio.

Entonces, este Concejo ha sido responsable, ha sido muy responsable, aquí hay una nota que nos facilitó el CONAVI, donde desde enero está solicitando una información a la Administración, indica el CONAVI que no ha sido enviada, ¿qué solicitó?, certificación vigente de la personería jurídica de la municipalidad, una nota formal y está aquí en la moción, una nota formal suscrita por la autoridad competente en la que se manifieste expresamente el interés institucional en suscribir el convenio.

Este punto en particular yo lo cuestiono en la moción porque es extraño, para qué nos piden eso cuando ya hay un acuerdo donde estamos autorizando al señor alcalde a firmar el convenio, entonces parece ilógico que además nos pidan si seguimos interesados, me parece ilógico por parte del CONAVI solicitar eso, pero bueno, pide la certificación de la personería jurídica de la municipalidad y no ha sido enviada, un informe técnico que detalle los compromisos y aportes que asumirá esa municipalidad en el marco del convenio, incluyendo su estimación, tampoco ha sido enviado, designación formal de la persona responsable que fungirá como enlace institucional para efectos del convenio, me extraña esto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2020

porque CONAVI sabe muy bien que el administrador de este contrato va a ser el ingeniero de obra pública, bueno, pero en fin, no se le ha contestado.

Informe que indique la procedencia de los recursos que serán destinados a la ejecución del convenio, esto fue supuestamente enviado desde enero y la Administración no ha respondido, algunas cosas que pide para mí son ilógicas, pero creo que de igual forma hay que contestarla, entonces, poner atención a esto, señora alcaldesa, hay una situación y tal vez es importante que lo sepamos, porque algunos aducen que no se ha podido firmar esto porque con CONAVI, y lo pido en la moción, indica o más bien la Administración que el puente está incompleto.

O sea, que le faltan piezas a ese puente y entiendo a obra pública si no procede, ¿porque qué pasa si cuando empezamos a construir realmente el puente está incompleto?, va a haber incumplimiento en los plazos contractuales, porque la empresa obviamente no va a poder finalizar el proyecto, entonces, les vamos a cobrar por no terminarlo en el en el plazo indicado o la empresa nos va a cobrar a nosotros porque van a estar ahí haciendo nada porque el puente está incompleto.

Entonces, nos cobran penalidades, o sea, y es así, entonces, hay un gran riesgo, si el puente está incompleto, creo que la Administración pidió que se certificara que está completo y CONAVI no ha procedido, ahora CONAVI dice que el puente está completo.

Aquí con esta moción vamos a recibir la manifestación de las tres partes, CONAVI, CORBANA y la Administración y eso es lo que se pide en el moción, entonces, yo espero que ambas instituciones y la Administración en esos 10 días manden toda la información a este Concejo Municipal para tomar decisiones.

Creo que Cariari no se lo merece más, son hermanos, es un distrito donde sale mucha producción y a pesar de eso como usted lo indicó, don Luis, la verdad que es un puente que va a venir a facilitarle muchas cosas a todo el país, por ahí sale Banano, por ahí sale Ñame, por ahí sale Yuca, por ahí sale turismo, es increíble, o sea, de verdad, unamos un poco ahí de voluntades para que este pueblo deje estar sufriendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°264

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Si no aquí próximamente vamos a tener buses llenos y ni ellos deben de andar en esto, ni nosotros tampoco debemos de estar recibiendo buses aquí cuando esto está en nuestras manos y solucionarlo lo antes posible.

Reg. Luis Méndez Araya

Solamente una pequeña gran acotación y el puente que está actualmente funcionando ya está colapsado en infraestructura, yo no soy ingeniero, pero hay unos señores anduvieron hasta tomando fotos y tienen videos y fotos en la parte de abajo, no somos ingenieros, nos gustaría que fuera un ingeniero, un experto en el tema y vaya a supervisar, a inspeccionar y a corroborar si las fotos que tienen y los videos que tienen estos señores son ciertas, pero está colapsado, ya está oxidado el puente, está colapsado por todos lados.

Entonces, ya no serían dos vías, o sea, tienen que quitar este puente viejo, para decirlo así, y montarían el otro y quedaría igual de una sola vía, aunque la intención, señor presidente, compañeras y compañeros es que quede dos vías, una de entrada y otra de salida.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, originalmente esa es la propuesta, o sea, el puente Bailey nuevo o modular paralelo al existente y que se utilicen las dos vías, creo que ese informe que usted indica y que fue a hacer vecinos de ahí no es tan cierto, creo que estructuralmente el puente de acuerdo a informes de ingenieros todavía soporta y que lo que hay que darle es mantenimiento, porque entonces no tendría razón, imagínese qué es poner un puente modular y clausurar el otro, es lo mismo, no tiene sentido, la idea es de que funcione a dos vías, pero bueno, compañeros, esperemos que tanto CORBANA como CONAVI y la Administración nos den respuesta de esta solicitud en los 10 días ahí que estamos solicitando nos remitan esta información, y esperar para tomar las mejores decisiones, discrepo ahí un poco en lo que indicó el regidor Méndez, o sea, es responsabilidad del CONAVI, sí, pero nosotros somos los que mayor interés tenemos en ese proyecto.

Somos nosotros los que tenemos que estar encima de las instituciones, somos, como le digo, los que mayor interés tenemos en que eso se realice, ¿cómo no?, somos la Municipalidad del Cantón y se va a colocar en un distrito del cantón,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°265

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

entonces debemos de ser nosotros los que estemos encima de CORBANA, encima del CONAVI.

Somelo a votación la moción, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, todo el consejo, síndicos, concejales, no tengo duda de que todos tenemos interés de que ya Cariari tenga ese puente, le pido, señora secretaria, que ya en firme lo pueda enviar lo antes posible y que no sea tan cierto el tema de CORBANA y que se esté pensando en desviar el presupuesto que ya tienen ahí apartado para esto, Dios quiera que no.

Por Unanimidad SE ACUERDA: A) Se solicita en forma respetuosa, vehemente y con carácter de urgencia al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) se informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días, el o los motivos que han imperado para la NO FIRMA del convenio específico para a la colocación del puente modular tipo Bailey de 61 m de longitud a un carril sobre el río Tortuguero en ruta nacional 247 entrada al distrito de Cariari de Pococí. Asimismo, se informe si el puente en cuestión se encuentra dispuesto para su colocación o conforme se ha comentado, faltan algunos elementos que estén impidiendo la firma del convenio y su construcción final, asimismo, se nos indique que curso ha seguido la solicitud de esta Institución Municipal para la intervención del referido puente, la cual consta en el oficio número de DAM-0359-2025 de fecha 24 de junio del 2025, remitido al Despacho del MOPT con copia al CONAVI. B) Solicitar a la Administración, a través de la Alcaldía Municipal, se informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días en qué condiciones se encuentra la firma del convenio específico autorizado a firmarse con la Corporación Bananera Nacional. Adicionalmente, que en condiciones se encuentra el trámite de firma del Convenio específico autorizado a firmar con CONAVI. Asimismo, aclarar si la no existencia de la autorización contemplada en el numeral 2 de la Ley General de Caminos Públicos imposibilita a esta Administración Municipal a incorporar los recursos económicos en el en el próximo presupuesto extraordinario a presentarse ante este órgano colegiado. C) Que se dispense de trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se ordene la inmediata comunicación del acuerdo a los entes indicados. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°266

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



ACUERDO N° 491

Se conoce nota suscrita por la reg. Supl. Sandra Umaña López y el reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Municipalidad de Pococí, dice:

Asunto: Solicitud de revisión integral y ordenamiento del cableado en la Avenida Central de Guápiles, en el marco del proyecto "Avenida Pococí Etapa I" por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por:

Regidora Suplente: Sandra Umaña López

Regidor Suplente: Jeffry Rojas Serrano

Moción avalada por: Jordan Chaves

Día 08 Mes Abril Año 2026

CONSIDERANDO:

Primero:

Que el artículo 3 del Código Municipal establece que las municipalidades son las encargadas de administrar y promover el desarrollo integral del cantón, velando por el ordenamiento territorial, el bienestar de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo:

Que actualmente la Municipalidad de Pococí se encuentra ejecutando la construcción del proyecto "Avenida Pococí Etapa I", financiado con recursos provenientes del Canon de JAPDEVA, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la infraestructura vial y el desarrollo urbano del cantón.

Tercero:

Que en la zona de intervención existe infraestructura de electrificación pública perteneciente al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), cuyo cableado presenta condiciones que afectan el paisaje urbano, debido a la acumulación desordenada de cables en los postes eléctricos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★



Cuarto:

Que esta situación genera contaminación visual, afecta la imagen urbana del centro de Guápiles y podría representar un riesgo potencial para la seguridad de las personas, así como una afectación al impacto positivo esperado del proyecto en ejecución.

Quinto:

Que el desarrollo de obras de infraestructura como la "Avenida Pococi Etapa I" debe ir acompañado de acciones complementarias que garanticen no solo la funcionalidad vial, sino también la seguridad, el orden y la estética del entorno urbano.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal, con el siguiente objetivo:

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción, en razón de la importancia del tema.
2. Solicitar respetuosamente a las autoridades locales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) realizar una revisión integral del estado actual del cableado existente en la Avenida Central de Guápiles, particularmente en el tramo donde se ejecuta el proyecto "Avenida Pococi Etapa I".
3. Solicitar que dicha revisión tenga como propósito identificar e implementar mejoras en términos de ordenamiento, seguridad y estética urbana, de manera que el entorno del proyecto se vea fortalecido. Indicar que, como parte de estas acciones, se valore la posibilidad de implementar medidas tales como:
 - Eliminación de cableado en desuso
 - Reordenamiento del cableado existente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



- Cualquier otra medida que el ICE considere pertinente
- 4. Solicitar que estas acciones se realicen de forma articulada con la Municipalidad de Pococi, con el fin de garantizar que el proyecto "Avenida Pococi Etapa I", una vez finalizado, cuente con un entorno ordenado, seguro y visualmente atractivo.
- 5. Remitir copia del presente acuerdo al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como a las instancias municipales correspondientes para su seguimiento.

FIRMAN LA MOCIÓN:

Jordan Chaves
Carli Retana
Ricardo Villalobos Vargas
Eva Torregueras
Luis Méndez Acuña
Patricia Aguilar
Walter Villalobos Rodríguez
Comandante Nájera

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Saluda a todos los miembros del Concejo en pleno, moción presentada por su servidora Sandra Umaña, regidora suplente y el señor regidor suplente Jeffry Rojas, avalada por el regidor Jordan Chaves.

Nota de Secretaría: La regidora suplente Sandra Umaña López, lee textualmente el documento adjunto.

Muchas gracias, señor presidente, solicito la dispensa trámite de comisión.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Dispensa del trámite de Comisión de la Moción.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°269

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026★

Continúa en el uso de la palabra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entramos a la discusión del fondo de la moción, tengo una consulta ahí, no sé, algo entendí y quiero que quede claro que esto no significa adicionar ninguna obra al contrato existente, por parte de nosotros, de la administración, del contrato, son fondos canon y no permitiría adicionar algo que vaya a incrementar lo ya adjudicado.

Entonces es única y exclusivamente una solicitud que le hacemos al ICE para el reacomodo del tendido eléctrico y de lo que está en desuso ahí en cables.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Sí, señor presidente, efectivamente, así como usted lo indica, no se compromete presupuesto municipal en esta moción.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, estaría de acuerdo entonces en aprobarla, ¿alguna enmienda u observación al fondo de la moción?, ninguna, la someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, regidora Umaña y Regidor Rojas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita respetuosamente a las autoridades locales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) realizar una revisión integral del estado actual del cableado existente en la Avenida Central de Guápiles, particularmente en el tramo donde se ejecuta el proyecto "Avenida Pococí Etapa I". Se solicita que dicha revisión tenga como propósito identificar e implementar mejoras en términos de ordenamiento, seguridad y estética urbana, de manera que el entorno del proyecto se vea fortalecido. Se indica que, como parte de estas acciones, se valore la posibilidad de implementar medidas tales como: eliminación del cableado en desuso, reordenamiento del cableado existente, cualquier otra medida que el ICE considere pertinente. Se solicita que estas acciones se realicen de forma articulada con la Municipalidad de Pococí, con el fin de garantizar que el proyecto "Avenida Pococí, etapa I", una vez finalizado,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°270

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

cuenta con un entorno ordenado, seguro y visualmente atractivo. Remitir copia del presente acuerdo al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como a las instancias municipales correspondientes para su seguimiento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VIII Asuntos Varios

ACUERDO N° 492

Se conoce comentario por parte del regidor Calos Retana López, dice:

Asunto: Agradecimiento a la señora Alcaldesa en ejercicio por su disposición y apoyo al Concejo Municipal durante la sesión.
Reg. Carlos Retana López.

No, doña Yami, agradecerle por toda la disposición que durante el desarrollo de esta sesión ha tenido usted para apoyar el Concejo, para apoyar las propuestas que han tenido, agradecerle sobre manera por el apoyo toda su gestión.

-----UL-----

ACUERDO N° 493

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el IFAM para conocer el estado del préstamo del Palacio Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Más que todo es eh en relación de lo que se conversó hace un rato sobre la situación de la recolección de los residuos sólidos en los centros educativos, vamos a ver y vamos a tratar de meterle un poquito más de esfuerzo y ganas para ver qué se puede hacer y en este caso la ley 8788 y la 7293 y su reglamento contempla que las juntas de educación y juntas administrativas pueden solicitar ante el departamento de patentes de las municipalidades exoneración de las tasas por concepto de los residuos sólidos que tienen los centros educativos, aseos de vías y alumbrado público.

Esto se lo dejo a conocimiento de todos ustedes y yo no me voy a quedar hasta ahí, voy a ver si nos reunimos con Ariana con saneamiento ambiental porque es de ley, lo que pasa es que obviamente hay muchas leyes que no las sabemos, las desconocemos, quizás algunos funcionarios sí, pero ellos nunca nos dicen, porque saben que son menos recursos o un poquito menos para el arca municipal, pero yo sí me voy a encargar entonces y seguramente hablar con la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, con los supervisores que tienen todo el derecho de solicitar y hacer la gestión ante el Departamento de Patentes.

También, les voy a pasar toda esta información para que los centros educativos, máxime que en los últimos 3, 4 años les han recortado en su presupuesto de un 30, 40 hasta 50% de lo que se les daba antes a las juntas administrativas, porque yo fui parte de una junta del Colegio San Rafael La Colonia, periodo 2013-2016, que todavía pues gozábamos de que entraba el dinerito en una buena cantidad, pero después que pasó lo de la pandemia pues empezó a cambiar todo y hoy por hoy hay centros educativos que tienen que ingeniárselas para ver cómo hacen los pagos de otros tributos y otros compromisos que tienen.

Entonces, doy para conocimiento, presidente y compañeros, que hay dos leyes, hay una exclusivamente que lo dice claramente. Claro que lo dice claramente y ahorita me comuniqué con algunos presidentes de juntas de escuelas y efectivamente dice, "Hasta el momento seguimos pagando." Perfecto, pero vamos a ver cómo manejamos esto con la administración, con el departamento de patentes, porque tienen que hacer todo cumplir con unos requisitos como lo están haciendo las asociaciones de desarrollo comunal también, algo parecido, eso es por ese lado presidente ya que aquí yo lo tengo y se los voy a pasar a los compañeros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Lo otro es que quisiera pedir información, presidente, son dos consultas, verdad, o más que todo esto es una consulta para la administración. Me interesaría señora alcaldesa, si usted nos puede dar información ahorita y si no para la próxima semana Dios mediante, sobre qué avances tenemos con el préstamo que hizo esta municipalidad con el fin de construir el palacio municipal, esos \$3 900 y resto de millones que se le solicitó prestado al IFAM y que aquí no se habla más de la construcción del palacio municipal y yo no quiero pensar que aquí vamos a estar 5, 10, 15 años porque tanto que criticamos al Hotel Talamanca, a este señor, a don Alberto Reina, pero estamos cayendo o podemos caer en el mismo juego acá, pasar una administración, pasar otra y otra y son años de años y nunca se va a construir el palacio municipal.

Yo quisiera pensar que ojalá pues no sea pues un atraso por parte del IFAM ¿verdad? Pero voy a solicitar, presidente y compañeros, que me puedan apoyar vía acuerdo para ver si sacamos una audiencia con la Junta Directiva del IFAM, porque yo quiero ir y quiero hacerme presente allá, ya que nosotros como regidores tenemos que ser fiscalizadores de muchos proyectos que aquí no lo hacemos y lo felicito, presidente, por esa moción que presentó sobre la preocupación de este puente y no nos extrañemos que por qué CONAVI nos está haciendo estas preguntas, no, uno las agarra en el aire, por algo las está preguntando, algo está pasando.

Bueno, yo no he querido intervenir mucho porque la verdad uno trata de colaborar con la administración, con la Unidad Técnica de Gestión Vial, con la Junta Vial, que soy parte, pero puña a ver si da un poquito de cólera de ver que hay proyectos tan importantes que no avanzan por falta de interés. Por ejemplo, me indican en el IFAM que por falta de interés no se está avanzando con el asunto del préstamo de la construcción del palacio municipal, pero no sé hasta dónde será cierto, pero necesito no sé, que vía acuerdo solicitemos una audiencia con la Junta Directiva del IFAM y los que quieran acompañarme lo pueden hacer, ya sea la misma administración, el síndico de Guápiles, no sé o algunos regidores, porque quiero empezar a entrarle con este tema presidente y para eso son nuestras funciones como regidores, no solamente es venir acá, estar sentaditos, levantamos la mano o apoyamos x proyecto, sino también para poder gestionar y fiscalizar los proyectos de impacto y de gran necesidad, como lo es el puente que mencionó hace un rato del Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

En este caso Avenida Pococí, me parece muy importante sobre lo que presentaron los compañeros y lamentablemente un día de estos conversando con unos comerciantes que dijeron, "Qué bonito está quedando todo." Pero no se contemplaron quitar todos esos alambres, todo ese el tendido eléctrico y cableado. O sea, va a ser algo lindísimo estéticamente, pero no se contempló eso y digo, lamentablemente seguimos con el tercer mundo por acá, le digo yo, haciendo algo de primer mundo y qué falla se tuvo no sé, alguna falla que no llegó a su tiempo para recomendación y no se contempló, según me dijeron los comerciantes que están en el puro frente donde están haciendo este proyecto. Ahora el tema de la construcción o los avances de la construcción del palacio municipal, porque ya son muchos años y creo que tenemos que apoyarnos entre todos, debemos tener casa propia, tenemos el terreno, porque iba muy bien todo con lo del IFAM, con lo del préstamo, pero hasta ahí y ahorita tengo información porque uno tiene también sus amistades en el IFAM y en otras instituciones ¿Y qué me dicen don Ovidio? Por falta de interés no se ha vuelto a menear esto. Así que compañeros, presidente, necesito que me acuerpen con esta solicitud ante una audiencia con una Junta Directiva del IFAM, eso sería gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, bueno, para ser justo con el trabajo y la labor del administrador de ese contrato de Avenida Pococí, que es el ingeniero Brandon Agüero, él sí lo contempló, lo que pasa es que valía el doble de lo que vale Avenida Pococí y era una exageración de millones lo que era hacer de forma subterránea toda la parte eléctrica, todo el tendido

Entonces, siendo justo con el ingeniero de que sí hizo su labor, pero se escapaba obviamente del presupuesto lastimosamente, porque de que se ve feo, se ve feo, pero el ingeniero sí lo contempló, en fin, entonces este someto a votación la propuesta solicitada por el regidor Ovidio Vives. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos. muchas gracias regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar una audiencia con la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el fin de conocer el estado actual del préstamo destinado a la construcción del Palacio Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 494

Se conoce comentario por parte del síndico Rolando Cordero Céspedes, dice:

Asunto: Seguimiento al avance del edificio municipal y requerimiento de informe al ingeniero encargado del proyecto.

Sínd. Prop. Rolando Cordero Céspedes

Gracias, señor presidente y bueno yo iba en la misma línea de don Ovidio sobre el edificio municipal, porque casualmente en este tiempo un año yo me refería ahí al asuntito y de hecho que se llamó a cuentas, si se puede decir así, al ingeniero Brandon, que es el encargado de esta obra y va a ser un año de que él estuvo acá y la idea era volver y traerlo acá para ver cómo va ese avance de ese edificio municipal.

También, me llama la atención ahí de que este se habla de la de la moción de la señora Sandra y el compañero Rojas, sobre el tendido eléctrico y bueno, no se contempló en el proyecto, se supone ya. Se hablaba de lo que usted presentó allá en de un Ebais de la empresa constructora de la carretera que no uso alcantarilla, eso no se contempla dentro de los perfiles y no estoy muy seguro de que creo fue el compañero Méndez que en ese momento le preguntó a al ingeniero Brandon sobre que en ese edificio no venía contemplado el parqueo, si no me equivoco, ¿verdad? Entonces, esos son las cosas que todavía estamos a tiempo de verlo.

Entonces, no sé, señor presidente, me gustaría bueno, ya Ovidio habló de otra cosa del banco, del préstamo, qué sé yo, pero sí sería importante que el ingeniero Brandon nos venga a dar un informe, porque supuestamente se comenzaba a principios de este año, o sea, en enero y ya vamos por medio periodo de esta administración, de este consejo y creo que nos vamos a ir en nada.

Me llama mucho la atención eso y me preocupa, es muy importante Avenida Pococi para embellecer el distrito central, pero dentro de esos dos proyectos, para mí muy personal metería en número uno la construcción del edificio municipal y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°275

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026

el dos la avenida Pococí, porque los dos son importantísimos, pero me parece que para darle una mejor atención a nuestros contribuyentes del cantón sería el edificio municipal, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, don Rolando.

UL

ACUERDO N° 495

Se conoce comentario por parte del síndico suplente Luis Venegas Ávila, dice:

Asunto: Agradecimiento por gestión en beneficio del Distrito de Cariari y solicitud de atención a huecos en vía pública.

Sínd. Supl. Luis Venegas Ávila.

Buenas noches a todos, primeramente, que todo como cariareño, quiero agradecer por la moción que el señor presidente ha presentado y que los regidores han aprobado, porque para mí como cariareño representa mucho y ojalá que el Distrito de Cariari, vea lo que ustedes hoy este ha hecho por nuestro distrito.

También, quiero pedirle a la señora alcaldesa que si me puede decir algo, sobre lo único que yo he pedido aquí, que ha sido ahí en Cariari junto a Pollos Gilligan, que hay tres huecos enormes, porque sí, fue verdad lo que dijo la señora alcaldesa de que había mandado alguien y la gente ha dicho, sí, llegaron y todo, pero los huecos cada vez se hacen más grandes y peligrosos y realmente me preocupa mucho porque ya un día pasé por ahí y ya vi unas bolsas de basura que alguna persona las tiró ahí, entonces, yo quiero saber si hay que esperar más meses, más tiempo o si nos pueden ayudar con eso desde la administración, eso es todo, muchas gracias.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i

Efectivamente don Luis, prácticamente usted hizo la propuesta y al día siguiente se mandó la inspección y eso está en valoración porque el presupuesto no lo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2024

tenemos, eso es bastante, es una afectación que se está dando y ya se había intervenido una parte y ya otra vez volvieron a generar otros huecos según lo que me informan, pero está en revisión completamente y hay que hablar con Obra Pública nuevamente y me ha salido de tanto caso, deben comprender que el cantón es grande y uno no tiene todo al margen del de la mente, pero sí vuelvo a solicitarlo en estos días a ver qué ha pasado, pero prácticamente quedaría gestionándolo con Obra Pública, pero sí se hizo la gestión casi que de inmediato, porque usted lo que pidió fue una inspección y eso sí se cumplió y esperaríamos a que me mande respuesta Obra Pública y lo retomo ya en esta semana, si Dios lo permite, muchas gracias.

Sínd. Supl. Luis Venegas Ávila.

Solo es para agradecerle a la señora alcaldesa, que para bien de todos los que estamos ahí que se pueda realizar eso ¿Verdad? Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez doña Yamileth, nos comparte usted esa inspección técnica que se hizo ahí frente a poyos Gilligan y entre todos podamos ayudar a don Luis y a ese problema que está afectando a varias personas ahí en Cariari... Ok, muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 496

Se conoce comentario por parte del regidor Walter Villagra Rodríguez, dice:

Asunto: Solicitud de información sobre el avance del proyecto de asfaltado del camino Santa Rosa – La Suerte.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Bueno, para el cierre ya parecemos el canal aquel de televisión. ¿Quéjese aquí? Bueno, solamente era para recordar el tema de la sesión pasada, pero doña Yamileth había salido, no sé si ella pudo eh captar la consulta que le hacía y la intención era que en esta sesión tal vez pudiéramos tener alguna respuesta. Porque puede ser que ella la sepa y es sobre el tema del trecho del camino Santa Rosa a La Suerte, el kilómetro que falta de asfalto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°277

ACTA N°20 Ordinaria.

08-04-2026



Resulta que dije en la última sesión, que hay un montón de vecinos que ya me dijeron, "Nosotros queremos saber respuesta y si no díganos para reunir un bus e ir allá a ver qué pasa, porque nos preocupa tanto que ya no es que se haga la falta, sino que se quede votado el proyecto y ahora que Jordan dice que CORBANA se quiere ir ni para qué va.

Entonces, estamos tan preocupados de que ese trecho de camino se nos quede así y espero que no, porque ya hay una empresa este adjudicada y todo, pero sí la gente está muy muy preocupada por ese estrecho camino y ahí si no hay solución por el problema, como les dije, tenemos que empezar en un plan B y no sé si doña Yamileth sabe del tema o si no por lo menos para que en la próxima de verdad nos traiga una respuesta para ver qué le decimos a los vecinos de la suerte.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa Municipal a.i

Sí, para contestarle don Walter, sí, ya hay visto bueno CORBANA y hay una para arrancar el proyecto y hay una fecha tentativa para empezar el 20 de abril para que me le diga los vecinos, por favor, muchas gracias.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

